

Contratación de Obras

Documento Base de Licitación Pública Internacional.

Contratación de:

"DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".

Operación: PROGRAMA: MI NUEVA ESCUELA- BCIE 2256-SV
Título del contrato: No. de Préstamo: BCIE 2256-SV
Proceso No.: LPI No. 12/2024-MINEDUCYT-BCIE
Contratante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
País: El Salvador

SEPTIEMBRE 2024



Modelo de Aviso de Licitación

DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN

LPI 12/2024-MINEDUCYT-BCIE-7800

Una etapa-dos sobres

San Salvador, 04 de septiembre de 2024.

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la selección y contratación de empresa(s) que suministre(n) DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN, en el marco del PROGRAMA: MI NUEVA ESCUELA-BCIE 2256-SV.

2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

- 2.1 Antecedentes del Contratante: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador (MINEDUCYT), a través de la Dirección de Compras Públicas, informa que tiene previsto utilizar los recursos provenientes del préstamo No. 2256-SV del Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE.
- 2.2 El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, es el responsable del presente proceso de adquisición, para lo cual, invita a empresas dedicadas al ramo a presentar en dos sobres cerrados, conteniendo la oferta técnica y económica para la contratación requerida.
- 2.3 El contratista será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación (DI-51/2020 y PRE-140/2022) que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

- 3.1 Objetivo general de la contratación: ***DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN***.
- 3.2 El contratante pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las ofertas.

Dicha información estará disponible sin costo alguno:

- a. Para descarga:

Las bases podrán consultarse y obtenerse de forma gratuita, descargándolas directamente del sitio electrónico de compras públicas <https://www.mined.gob.sv>; <https://www.comprasal.gob.sv/> a partir del día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 y estarán disponibles hasta el 28 DE OCTUBRE DE 2024.

b. Físicamente en:

La Dirección de Compras Públicas del MINEDUCYT, ubicada en Centro de Gobierno, Plan Maestro, Edificio A-1, Segundo Nivel, Teléfono (503) 2592-3031, en donde el interesado entregará fotocopia del NIT de la persona jurídica que participará (solo aplica para salvadoreñas) y nota que haga referencia a la licitación que está aplicando, e indicar en la misma: nombre de la persona jurídica, dirección, teléfonos, correo electrónico y nombre del representante legal (en caso de tratarse de una APCA, bastará con que uno de sus integrantes realice la solicitud de las bases).

3.3 Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo, a más tardar a las 10:00 horas (hora de El Salvador) del día 29 DE OCTUBRE DE 2024.

No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica. No se aceptarán ofertas tardías.

Las ofertas que corresponden al sobre No. 1 (Ofertas Técnicas) se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo, a más tardar a las 10:30 horas (hora de El Salvador) del día 29 DE OCTUBRE DE 2024.

3.4 Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta".

3.5 El domicilio mencionado(s) más arriba es:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección de Compras Públicas - DCP, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.


José Orlando González Ramírez
Director de Compras Públicas.



**"DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA
MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA
UNIÓN"**

LPI 12/2024-MINEDUCYT-BCIE-7800

Índice General

PRIMERA PARTE: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	5 ✓
Sección I Instrucciones a los oferentes (IAO)	6 ✓
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	37 ✓
Sección III. Criterios de Evaluación	45 ✓
Sección IV Formularios de Licitación.....	61 ✓
SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DEL CONTRATANTE	121 ✓
Sección V Requisitos del Contratante.....	122 ✓
Términos de Referencia	123 ✓
Requisitos Ambientales y Sociales.....	151 ✓
Alcance de las Obras	152 ✓
Información del Lugar de las Obras.....	153 ✓
Especificaciones	154 ✓
Información suplementaria	155 ✓
TERCERA PARTE: CONDICIONES CONTRACTUALES.....	156 ✓
Sección VI Modelo de Contrato.....	157 ✓
Condiciones Generales del Contrato	161 ✓
Condiciones Particulares del Contrato	192 ✓
Apéndice 1: Disposiciones de integridad	204 ✓
Apéndice 2: Disposiciones Ambientales y Sociales del Banco	207 ✓
Apéndice 3: Formularios de Garantías.....	215 ✓
Carta de Aceptación	223 ✓

PRIMERA PARTE: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN



Sección I Instrucciones a los oferentes (IAO)

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)		
A. Generalidades		
1. Definiciones	1.1.	Salvo donde se establece de otra forma en los Datos de la Licitación (DDL), las definiciones e interpretaciones son las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato contenidas en la Sección VI.
2. Alcance	2.1.	<p>Alcance de la Licitación.</p> <p>El Contratante, identificado en los DDL, invita a presentar ofertas para la construcción de las obras que se describen en la misma sección, donde también se especifican el nombre y número de identificación de este proceso de licitación y plazo máximo para la ejecución del contrato que se especifican en la Segunda Parte - Requisitos del Contratante.</p>
3. Fuente de los fondos	3.1.	El Prestatario/Beneficiario ha recibido o ha solicitado financiamiento del BCIE y estos recursos serán utilizados para sufragar el costo total o parcial de los pagos elegibles en virtud de los contratos que resulten de estos Documentos de Licitación.
	3.2.	Ningún oferente de procesos licitatorios o contratista para ejecutar obras podrá derivar derechos o exigir pagos al Banco, ya que en todo momento la relación jurídica que involucra derechos y responsabilidades es entre estos y el Contratante.
4. Prácticas Prohibidas	4.1.	<p>El BCIE exige que los Prestatarios/Beneficiarios y todas las personas naturales o jurídicas, que participen o presten servicios en proyectos u operaciones con financiamiento del BCIE, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores de proyectos, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Observar los más altos niveles éticos en todas las etapas del proceso de adquisición o la ejecución de un contrato; b. Abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida; c. Denunciar ante el BCIE utilizando el Canal de Reportes u otro mecanismo de denuncia disponible para el BCIE todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado. <p>Conforme a las mejores prácticas y para establecer un marco de referencia en su operatividad, se entienden cómo Prácticas Prohibidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Práctica Corruptiva: Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; ii. Práctica Coercitiva: Consiste en perjudicar o causar daño, o

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;

- iii. Práctica Fraudulenta: Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que deliberadamente o por negligencia engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero, o para evadir una obligación a favor de otra parte;
- iv. Práctica Colusoria: Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- v. Práctica Obstructiva: Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a cualesquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación o evitar que siga adelante la investigación o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE.

Ante denuncias recibidas en el canal de reportes u otros medios aceptables al BCIE, relacionado a Prácticas Prohibidas ocurridas durante los procesos de adquisición de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, así como durante la ejecución de un contrato resultante de dichos procesos en el marco de una operación financiada con recursos del BCIE, este procederá conforme con sus políticas internas relacionadas con el tema.

El BCIE se reserva el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación.

El derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación establecidos en el párrafo anterior se refiere al acceso irrestricto del BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los procesos de adquisición o los proyectos financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, la realización de entrevistas y el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos procesos de adquisiciones, proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del Banco.

Cuando se determine la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá una o varias de las acciones y/o recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que las mismas sean limitativas:

- a. Emisión de una amonestación por escrito;
- b. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados;
- c. Suspensión de desembolsos;



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<ul style="list-style-type: none"> d. Desobligación de recursos; e. Solicitar el pago anticipado de los recursos; f. Cancelar el negocio o la relación contractual; g. Suspensión de los procesos de adquisición, o de ejecución de los contratos, independientemente del estado en que se encuentren; h. Solicitud de garantías adicionales; i. Ejecución de fianzas o garantías; j. Solicitar el reembolso de los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas. <p>Las acciones y/o recomendaciones emitidas por el BCIE serán de observancia y cumplimiento obligatorio.</p> <p>El BCIE se reserva en todo caso, y sin perjuicio de las sanciones que impongan las autoridades del país del Prestatario/Beneficiario, el derecho a solicitar la suspensión de los procesos de contratación o de la ejecución del o de los contratos resultantes de aquellos, independientemente del estado en que se encuentren. Si el BCIE solicitara la suspensión de los procedimientos de contratación o de la ejecución del o de los contratos y esto no ocurriera, se reserva el derecho de no financiar el o los contratos resultantes de esos procedimientos.</p> <p>Derivado del proceso de investigación, el BCIE podrá incorporar a personas naturales o jurídicas en la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE que, para tal efecto haya instituido.</p>
5. Oferentes elegibles	<p>5.1. Un oferente y todas las partes que constituyen el oferente, los bienes y servicios conexos que provean podrán ser originarios de países miembros y no miembros del Banco.</p> <p>Será restringida la participación en los procesos de adquisición cuando así lo determine la fuente de financiamiento a utilizar por el BCIE, restricción que quedará claramente definida en los DDL.</p>
	<p>5.2. Los países miembros del Banco son: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Belice, México, China (Taiwán), Argentina, Colombia, España, Cuba y Corea.</p>
	<p>5.3. No podrán ser adjudicatarios o sujetos de ampliaciones de contratos con financiamiento total o parcial del BCIE o de fondos administrados por este, las personas jurídicas o naturales que tengan una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se encuentren incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; b. Hayan sido inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE para tal fin; c. Declarados culpables mediante sentencia firme de delitos o

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente, mientras se encuentre vigente la sanción.

5.4. Los oferentes al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato no serán elegibles cuando en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.

5.5. No podrán participar directa o indirectamente en el suministro de bienes, ejecución de obras, servicios o consultorías para operaciones financiadas por el BCIE las siguientes personas:

a. En los financiamientos al sector público, los particulares con nexos familiares o de negocio con los representantes del Prestatario/Beneficiario, su organismo executor o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario/Beneficiario hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive y que participe directa o indirectamente en:

- i. La preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente;
- ii. El proceso de licitación del contrato; o
- iii. La supervisión del contrato.

Esta prohibición no aplicará cuando:

- i. Las personas allí nombradas acrediten que se dedican, en forma habitual, a desarrollar la actividad empresarial objeto de la contratación respectiva, al menos desde dos (2) años antes de la publicación de la licitación;
- ii. Los costos involucrados sean acordes con el mercado y que;
- iii. El conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato.

b. En las licitaciones de bienes, obras o servicios: Todo oferente (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario / Beneficiario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución.

c. Todos aquellos que presentan más de una oferta en un proceso de licitación o concurso, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas en los documentos base del respectivo proceso. Esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>d. Cualquier situación adicional de conflicto de interés que se liste en los DDL.</p> <p>5.6. Una empresa que sea oferente (ya sea individualmente o como integrante de una APCA) no podrá participar como oferente o integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la empresa en cuestión.</p> <p>Una empresa que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.</p> <p>Salvo que se especifique en los DDL, no existe límite en el número de miembros de una APCA.</p> <p>5.7. Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.</p> <p>5.8. Los oferentes deberán presentar las pruebas documentales de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactorias, de conformidad con lo indicado en la IAO 12.</p> <p>5.9. Los Oferentes que sean instituciones o empresas de propiedad estatal del país del contratante podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos únicamente si pueden establecer, de modo aceptable para el Banco, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Son legal y financieramente autónomas; b. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales; c. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como contratante. <p>5.10. Puede ser Oferente una entidad privada o una empresa o institución/empresa propiedad del Estado del país del Contratante, con sujeción a lo dispuesto en la IAO 5.9 o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención.</p> <p>En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado al APCA, durante su ejecución.</p>
<p>6. Disposiciones para los oferentes</p>	<p>6.1. Cuando se seleccione como oferta más conveniente, una oferta presentada por un oferente originario de un país no miembro del BCIE se verificará si existe alguna oferta dentro de un rango de hasta 15% arriba de la oferta seleccionada, presentada por uno o más</p>



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>oferentes originarios de países socios del BCIE.</p> <p>En caso afirmativo, el Contratante dará la posibilidad a la segunda oferta más baja para que iguale su oferta económica a la de la oferta inicialmente seleccionada como la más conveniente, en caso de igualar dicha oferta, ésta será considerada como la oferta más conveniente.</p> <p>Si la negociación anterior fracasa, el Contratante procederá a efectuar igual negociación con el siguiente oferente que se encuentre en el rango definido y así hasta agotar los oferentes que fueron ubicados en dicho rango.</p> <p>Esta disposición aplicará a las licitaciones internacionales exceptuando los casos en que exista restricción relacionada al origen de los oferentes, lo cual estará detallado en el numeral 5.1 de los DDL.</p> <p>Para efectos de aplicación de esta cláusula, los países miembros del Banco son los indicados en la IAO 5.2.</p>
B. Documentos de Licitación	
7. Secciones del DBL	<p>7.1. El Documento de Licitación consta de las seis (06) secciones siguientes:</p> <p>Sección I: Instrucciones a los oferentes (IAO);</p> <p>Sección II: Datos de la licitación (DDL);</p> <p>Sección III: Criterios de evaluación;</p> <p>Sección IV: Formularios de la licitación;</p> <p>Sección V: Especificaciones Técnicas;</p> <p>Sección VI: Modelo de Contrato: Condiciones Generales (CGC), Condiciones Particulares (CPC) y formularios del contrato:</p> <p>Estas secciones deberán leerse en conjunto con las aclaraciones que se publiquen y cualquier enmienda emitida de conformidad con las IAO 9.</p>
	<p>7.2. El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieron directamente de la fuente señalada por el Contratante en aviso del proceso.</p>
	<p>7.3. Los oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del oferente en el suministro de toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su oferta.</p>
8. Aclaraciones sobre el Documento de	<p>8.1. Todo oferente que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección que se suministra en los DDL, o plantear sus inquietudes en la reunión de homologación o visita de campo en los casos para los</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

<p>Licitación y régimen de comunicación</p>	<p>que dichas actividades sean previstas, en cualquier caso, el plazo para realizar consultas y solicitar aclaraciones se indicara en los DDL.</p> <p>Así mismo, el plazo para que el Contratante, responda a consultas y/o aclaraciones se indicará en los DDL.</p> <p>8.2. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente.</p> <p>8.3. El oferente y cualquier miembro de su personal o representante, tendrá acceso a la información y lugar relacionados con las obras requeridas bajo su propio riesgo, haciéndose responsable de cualquier pérdida, daño, costos y gastos que incurra.</p> <p>8.4. Si se ha programado visita de campo y/o reunión de homologación, se proporcionarán los datos necesarios en los DDL. La reunión de homologación tiene como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa. La visita de campo tiene el propósito de facilitar que los oferentes conozcan las condiciones del sitio. Los gastos relacionados con esta visita correrán por cuenta del oferente. La reunión de homologación y/o visita de campo no podrán ser definidas como obligatorias.</p> <p>8.5. El acta de la reunión de homologación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas como producto de la reunión, se transmitirán por escrito y sin demora a todos los oferentes.</p> <p>8.6. El canal de comunicación oficial de este proceso de licitación se apegará a lo establecido en los DDL.</p>
<p>9. Modificación del DBL</p>	<p>9.1. Si en cualquier momento del proceso, el Contratante considera necesario enmendar el Documento Base de la Licitación o cualquier información del proceso, podrá enmendar los documentos que sea necesario a través de la emisión de enmiendas, las que serán comunicadas a los oferentes oportunamente, con el fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Dicho plazo no podrá ser menor a quince (15) días antes de la fecha de recepción de las ofertas.</p> <p>9.2. Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los oferentes que hayan obtenido el Documento Base de Licitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.6 de los DDL.</p>

C. Preparación de las Ofertas

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
10. Costo de participación en la Licitación	10.1. El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta desde la obtención de las bases. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.
11. Idioma de la Oferta	11.1. La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la misma que intercambien el oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma oficial del contratante que se indica en los DDL.
	11.2. Documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma indicado en los DDL. Para los efectos de la interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
12. Documentos que conforman la Oferta	12.1. La Oferta estará compuesta por dos partes de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a. Parte 1: Antecedentes, calificaciones del Oferente y la parte técnica; b. Parte 2: Oferta económica. <p>Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres cerrados distintos (por ser un proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y de conformidad con IAO 12.3 y en el otro sobre solo la información relacionada con la Oferta Económica de conformidad con IAO 12.4. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda "OFERTA ORIGINAL".</p>
	12.2. La Parte 1, contenida en el Sobre 1, debe contener los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> a. Carta de presentación de la oferta preparada de acuerdo con la IAO 13, la cual debe incluir las comisiones y gratificaciones si hubiera pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta oferta; b. Garantía de mantenimiento de oferta y firma de contrato o declaración de mantenimiento de oferta, conforme a lo dispuesto con la IAO 22; c. Oferta técnica alternativa si esta fuera permitida de acuerdo con la IAO 14; d. Autorización: Confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la oferta a comprometer al oferente, de conformidad con la IAO 23.3 y 23.4, acompañado de copia simple del documento de identificación vigente del signatario de la oferta; e. Elegibilidad del oferente: Prueba documental, de conformidad con la IAO 18.1, donde se establezca que el oferente reúne las condiciones para presentar una Oferta; f. Declaración: de los métodos, equipo, personal, calendario y otra



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>información que se estipula en la Sección IV Formularios de la licitación;</p> <p>g. Conformidad: prueba documental establecida de conformidad con la IAO 19 que las Obras propuestas por el Oferente se ajustan a lo estipulado en el documento de licitación;</p> <p>h. Lista de Desviaciones: Oferente darán detalles de todas las desviaciones en su Oferta Técnica con respecto a los términos y condiciones contractuales y / o las características técnicas requeridas especificadas en los requisitos funcionales y / o funcionales, que les gustaría que el Contratante considere durante la evaluación de las ofertas técnicas;</p> <p>i. APCA: en el caso de una Oferta técnica presentada por un APCA o una intención para celebrar un APCA deberá incluir un borrador de acuerdo, que indique al menos las partes de las Obras que ejecutarán los respectivos socios;</p> <p>j. Lista de Subcontratistas: de conformidad con IAO 20;</p> <p>k. Calificaciones: Prueba documental, de acuerdo con la IAO 18.2, donde se consignen las calificaciones del oferente para ejecutar si se acepta la oferta;</p> <p>l. Conformidad: Oferta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAO 19;</p> <p>m. Cualquier otro documento exigido en los DDL.</p> <p>La parte 1, contenida en el sobre 1 no deberá incluir información vinculada con la oferta económica. En caso de que contenga información significativa relacionada con la oferta económica, se considerará que dicha oferta no cumple con los requisitos exigidos.</p>
	<p>12.3. El periodo para el cual se analizarán los antecedentes de contratación, la experiencia general y específica será señalado en los DDL.</p> <p>La situación financiera se analizará a partir de la información de al menos los últimos tres años.</p>
	<p>12.4. La Parte 2 – Sobre 2 conteniendo la Oferta Económica presentada por el Oferente deberá contener los siguientes documentos:</p> <p>a. Carta de Oferta – Oferta Económica, preparada de conformidad con las IAO 13;</p> <p>b. Lista Actividades con Precios: completados de acuerdo con las IAO 15 e IAO 17;</p> <p>c. Oferta Alternativa – Oferta Económica: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 14;</p> <p>d. Declaración Financiera: el Oferente deberá presentar en la Carta de Oferta la información relativa a comisiones, honorarios,</p>



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagar a agentes o cualquier otro individuo relacionado con la Oferta; y</p> <p>e. Otros: cualquier otro documento exigido en los DDL.</p>
13. Carta de presentación de la Oferta y formularios	13.1. La carta de presentación de la parte 1 (sobre 1) y la carta de presentación de la parte 2 (sobre 2) se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la sección IV Formularios, los que se deberán completar sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto ni presentar ninguna sustitución a lo requerido salvo lo dispuesto en la IAO 23.5. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información requerida.
14. Ofertas alternativas	14.1. Cada oferente presentará solamente una oferta, ya sea de forma individual o como miembro de una APCA, salvo que en los DDL se permita la presentación de ofertas alternativas. Cuando en los DDL se permita la presentación de ofertas alternativas, los Oferentes deben tener en cuenta que se les permite proponer alternativas técnicas en sus ofertas además de los requisitos especificados en el documento de la licitación. Cualquier alternativa técnica recibida en lugar de los requisitos especificados en el documento de la licitación será rechazada y no será considerada por el Contratante. La Oferta técnica alternativa constará de dos partes, a saber, Oferta Alternativa - Oferta Técnica y Oferta Alternativa - Oferta Económica.
	14.2. Oferta Alternativa - Oferta Técnica: El Oferente que desee ofrecer una Oferta técnica alternativa deberá: (i) presentar documentos que establezcan los beneficios al Contratante que produce la Oferta técnica alternativa, que cumplen con los objetivos principales del contrato y que cumple con los requisitos técnicos y de desempeño básico especificados en el documento de la Licitación; y (ii) además proporciona toda las informaciones necesarias para que el Contratante realiza una evaluación técnica completa de la alternativa, incluyendo los planos, cálculos de diseño, especificaciones técnicas, la metodología de construcción propuesta y otros detalles pertinentes.
	14.3. Oferta Alternativa - Oferta Económica: El Oferente que presente la Oferta técnica alternativa proporcionará toda la información necesaria para una evaluación completa de la alternativa por parte del Contratante, incluyendo el desglose de los precios relevantes para la alternativa técnica ofrecida y de la manera y los detalles requeridos en el Lista de Actividades y Precios (si corresponde) incluida en la Sección IV, "Formularios de la Licitación".
	14.4. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si hubiera, del Oferente con la Oferta Más Conveniente que cumpla con el desempeño básico y los criterios técnicos especificados en el documento de la Licitación.
15. Precios de la oferta	15.1. A menos que se especifique de otra forma en los DDL, los Oferentes cotizarán la totalidad de las Obras sobre la base de "responsabilidad única" de manera que el precio total de la Oferta a suma alzada,

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>sujeto a cualquier ajuste, de conformidad con el Contrato, cubra todas las obligaciones del Contratista mencionadas o que puedan deducirse razonablemente del documento de la Licitación con respecto al diseño, fabricación, incluida la adquisición y subcontratación (si hubiera), entrega, construcción y finalización de las Obras. Esto incluye todos los requisitos bajo las responsabilidades del Contratista para probar, preparación de la puesta en marcha y la puesta en marcha (según corresponda) de las Obras y, cuando así lo requiera el documento de la Licitación, la adquisición de todos los permisos, aprobaciones y licencias, etc.; los servicios de operación, mantenimiento y capacitación y otros elementos y servicios que se especifiquen en el documento de la Licitación, todo de acuerdo con los requisitos de las Condiciones Generales.</p> <p>15.2. Los Oferentes proporcionarán un desglose de los precios de la manera y los detalles solicitados en el Formulario de Lista de Actividades (si hubiera) incluido en la Sección IV, "Formularios de la Licitación". Estos no limitarán de ninguna manera la "responsabilidad única" del Oferente como se establece en la IAO 15.1. El costo de cualquier artículo que el Oferente pueda haber omitido se considera incluido en el precio de la Oferta de suma global total y el Contratante no lo pagará por separado.</p> <p>15.3. El oferente al que se le adjudique la licitación podrá estar sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el contrato o pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social, conforme a lo estipulado en los DDL.</p> <p>15.4. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, que se encuentren establecidos 28 días anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas, se incluirán en los precios, los precios unitarios y en el precio total de la oferta que presente el oferente.</p>
<p>16. Ajuste de Precios</p>	<p>16.1. Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución, salvo indicación contraria en los DDL.</p> <p>En el caso de Precio Fijo, los precios cotizados por el Oferente se fijarán durante la ejecución del contrato del Oferente y no estarán sujetos a variación por ninguna razón. Una Oferta presentada con una cotización de precio ajustable será considerada que no cumple y será rechazada.</p> <p>En el caso de Precio Ajustable, los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato para reflejar cambios en los elementos de costo tales como mano de obra, material, transporte y equipo del Contratista de acuerdo con los procedimientos especificados en el Apéndice al Contrato. Una Oferta presentada con una cotización de precio fija no será rechazada, pero el ajuste de precio se tratará como cero. Los Oferentes deben indicar la fuente de índices laborales y materiales en el formulario correspondiente en la Sección IV, "Formularios de la Licitación".</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	16.2. En el caso que las ofertas se puedan presentar por ÍTEM individuales o por combinación de ÍTEM, se indicará en los DDL y en la sección III.
17. Monedas de la Oferta y de pago	17.1. La moneda de la oferta y de pago se especifica en los DDL. Asimismo, se informa si el monto presupuestado para la adquisición será o no publicado.
	17.2. El Contratante podrá indicar que los Oferentes deben justificar sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, así como fundamentar que las cantidades incluidas el Anexo de Tarifas y Precios (si hubiera) que se indican en la Tabla de Datos de Ajuste en el Apéndice de la Carta de Presentación de la Oferta Económica son razonables, en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.
18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	18.1. Para establecer la Elegibilidad del oferente conforme a lo dispuesto en la IAO 5, los oferentes completarán la Carta de Presentación de la Oferta – Parte 1 y sus anexos incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación." Adicionalmente deberá presentar copia simple del acta de constitución del oferente (y sus reformas si las hubiera) debidamente registrada en el registro público competente. En caso de ofertas presentadas por una APCA se deberá presentar el acta de constitución (y sus reformas si las hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.
	18.2. De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el oferente suministrará la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, "Formularios de Licitación".
19. Documentos que componen la Oferta Técnica	19.1. De conformidad con la IAO 12.2 (g), el Oferente deberá proporcionar, como parte de sus documentos de Oferta, el establecimiento de la conformidad el documento de la Licitación de las Obras que el Oferente propone ejecutar bajo un contrato Llave en Mano.
	19.2. La evidencia documental de la conformidad de las Obras con el documento de la Licitación puede ser en forma de literatura, planos y datos, y debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> a. Los documentos especificados en la Sección IV "Formularios de la Oferta" - Oferta Técnica; b. Descripción detallada de las características técnicas y funcionales / de rendimiento esenciales de las Obras propuestas, en respuesta a los Requisitos del Contratante; y c. Evidencia adecuada que demuestre el cumplimiento sustancial de las Obras a los Requisitos del Contratante. Los Oferentes deben tener en cuenta que los estándares de ejecución y Requisitos Ambientales y Sociales, materiales y equipos designados por el Contratante en el documento de la Licitación tienen el propósito de ser descriptivos (establecer estándares de



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>calidad y desempeño) solamente y no restrictivos. El Oferente puede sustituir estándares alternativos, en su Oferta técnica, siempre que demuestre a satisfacción del Contratante que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a los estándares designados en los requisitos de Desempeño / Funcionales especificados por el Contratante.</p>
<p>20. Sub contratación</p>	<p>19.3. El Oferente será responsable de garantizar que cualquier subcontratista propuesto cumpla con los requisitos de IAO 5, y que cualquier Obra que proporcione el subcontratista cumpla con los requisitos de IAO 5 e IAO 19.1.</p> <hr/> <p>20.1. A menos que se indique lo contrario en los DDL, el Contratante no ha previsto ejecutar ninguna parte específica de las obras mediante subcontratistas que hayan sido previamente seleccionados.</p> <hr/> <p>20.2. Los Oferentes podrán proponer la subcontratación de hasta el porcentaje del valor total del contrato o el volumen de las obras que se especifique en los DDL. Los subcontratistas propuestos deberán estar plenamente calificados para realizar las partes de las obras que se les asigne.</p> <p>La oferta deberá indicar las intenciones de realizar subcontratos, tomando en cuenta el porcentaje máximo de subcontratación que se especifica en los DDL.</p> <hr/> <p>20.3. El Oferente no podrá valerse de las calificaciones del subcontratista para solicitar la adjudicación de las Obras, a menos que el Contratante haya establecido previamente en los DDL que las partes especializadas a cargo de este último podrán ser realizadas por subcontratistas denominados en adelante "Subcontratistas Especializados". En tal caso, las calificaciones del Subcontratista Especializado que proponga el oferente podrán agregarse a las calificaciones del oferente y se indicaran en el TEC-5.</p>
<p>21. Período de validez de las Ofertas</p>	<p>21.1. Las ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo determinado en los DDL, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida en el Documento Base de la Licitación. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.</p> <hr/> <p>21.2. En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar por escrito a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas.</p> <p>El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para formalizar el contrato dentro de este plazo de validez de las ofertas. Sin embargo, en circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante podrá pedir a los oferentes que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 22, está también se prorrogará por treinta (30) días a partir de la fecha extendida de la validez de la Oferta.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>Los oferentes que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la oferta en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta.</p> <p>Los oferentes que no estén de acuerdo en ampliar la validez de la oferta tienen el derecho de rehusarse a la solicitud sin perder la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de contrato en los casos en que se haya presentado de conformidad con las IAO 22.</p> <p>21.3. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la oferta especificada de conformidad con lo indicado en el numeral 21.1 de los DDL, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a. En el caso de los contratos de precio fijo, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado en los DDL;b. En el caso de los contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes; oc. En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.
22. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y firma de contrato	<p>22.1. El Oferente proporcionará en la Parte Técnica de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado en los DDL, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL.</p> <p>22.2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".</p> <p>22.3. Si según lo especificado en IAO 22.1 el oferente deberá presentar como parte de su oferta esta garantía con las características, monto, plazo y moneda estipulada en los DDL.</p> <p>Esta garantía podrá ser del tipo bancaria, fianza o cualquier otro instrumento financiero incondicional a primer requerimiento. En los DDL se indicará a favor de quien deberá ser emitida la garantía.</p> <p>La garantía deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del oferente:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros o fianzas);ii. Una carta de crédito irrevocable;iii. Un cheque de caja o cheque certificado; oiv. Otra garantía definida en los DDL emitida por una institución de prestigio. <p>Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera</p>



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal.</p>
22.4.	<p>Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de la Oferta tendrá una validez de treinta (30) días a partir de la fecha original límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 21.2.</p>
22.5.	<p>Si en la IAO 22.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.</p>
22.6.	<p>Si en la IAO 22.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de la Oferta, la Garantía de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la IAO 49.1.</p>
22.7.	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se podrá ejecutar si:</p> <ul style="list-style-type: none">a. El oferente retira su oferta durante el período de validez de la misma, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente, salvo lo estipulado en la cláusula de estas Instrucciones relativas al período de validez de las ofertas y garantías; ob. El oferente seleccionado:<ul style="list-style-type: none">i. No firma el contrato de conformidad con lo establecido en este Documento Base de Licitación; oii. No suministra la Garantía de Ejecución de conformidad con lo establecido en el numeral de Contrato de conformidad con la IAO 49.1.
22.8.	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán ser emitidas en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente como una APCA jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá emitir a nombre de uno o de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignan en la carta de intención mencionada en las</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

IAO 13 e IAO 23.4.

- 22.9. Si en los DDL, de conformidad con la IAO 22.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en caso de:
- a. El Oferente retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Oferente en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Oferente; o
 - b. Si el Oferente seleccionado:
 - i. No suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 50.2; o
 - ii. No suministra una Garantía de Ejecución según lo dispuesto en IAO 49.1
- El Contratante puede, cuando así se disponga en la IAO 22.1, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca dicha subcláusula.

D. Presentación y apertura de las Ofertas

23. Formato de la Oferta

- 23.1. El oferente presentará la oferta de la siguiente forma:
- a. El Oferente deberá presentar la oferta en dos sobres cerrados separados. Uno de los sobres deberá contener la Oferta Técnica y el otro la oferta Económica. Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior cerrado que tendrá la leyenda "Oferta Original".
 - b. Además, el Oferente deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada en los DDL. Las copias de la Oferta Técnica se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda "Copias: Oferta Técnica". Las copias de la Oferta Económica se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda "Copias: Oferta Económica". El Oferente colocará ambos sobres en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda "Copias de la Oferta". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
 - c. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAO 14, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Oferta Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda "Oferta Alternativa – Parte Técnica" y la Parte Financiera se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda "Oferta Alternativa – Parte Financiera"; estos dos sobres cerrados y separados se colocarán en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda "Oferta Alternativa – Original". Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres cerrados separados marcados con las leyendas "Oferta Alternativa – Copias de la Oferta Técnica" y "Oferta Alternativa – Copias de la Oferta Económica", que se introducirán en un sobre exterior cerrado separado, marcado con la leyenda "Oferta Alternativa – Copias" un juego original de los documentos que constituyen la oferta, según se señala en estas Instrucciones a



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p align="center">los oferentes.</p> <p>d. Además, el oferente presentará el número de copias de la oferta que se indica en los DDL.</p> <hr/> <p>23.2. Deberán entregar el original y una copia de cada uno de los sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA".</p> <p>En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.</p> <p>No se aceptarán los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas.</p> <p>Los oferentes deberán marcar como "CONFIDENCIAL EXTERNO" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.</p> <hr/> <p>23.3. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita mediante un poder de representación, el cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <hr/> <p>23.4. En el caso de que el oferente sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por el representante autorizado del APCA en nombre de la APCA, conforme lo acredite en el formulario de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o en el acuerdo respectivo y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p> <hr/> <p>23.5. Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales.</p>
<p>24. Procedimiento para firmar, sellar y marcar las Ofertas</p>	<p>24.1. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Llevar el nombre y la dirección del oferente; b. Estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica los DDL; c. Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicando el nombre de la licitación; d. Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta. <hr/> <p>24.2. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
25. Plazo para la Presentación de las Ofertas	25.1. El Contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican en los DDL. Salvo que se acuerde un plazo diferente en los DDL, el plazo para la preparación de ofertas deberá ser de al menos 45 días calendario contados a partir del día siguiente hábil después de la fecha de la publicación de los Documentos Base, o a partir del día siguiente hábil después de la fecha en que se disponga de los mismos.
	25.2. El Contratante podrá, prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante una enmienda del Documento de Licitación, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante de y de los oferentes que estaban sujetas a dicha fecha límite, quedarán sujetas al nuevo plazo.
	25.3. Los oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, cuando así se indique en los DDL. En ese caso los oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en dicha sección para la presentación de las mismas.
26. Ofertas Tardías	26.1. El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las ofertas., de conformidad con lo indicado en el numeral 25.1(0) de los DDL Ninguna oferta que llegue después de la hora límite será recibida.
27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	27.1. Siempre que el plazo de presentación de ofertas esté vigente, los oferentes podrán retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, debiendo presentar para ello una comunicación, por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado a presentar la oferta y adjuntando una copia de dicha autorización manifestada en el poder de representación de conformidad al numeral 23.3 y 23.4 de los IAO. Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta). Todas las comunicaciones deberán ser: a. Preparadas y presentadas de conformidad a lo establecido en las IAO 23 y 24 y acompañadas con la información que corresponda, (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "retiro", "sustitución" o "modificación"; b. Recibidas por el Contratante antes de la fecha y hora límite establecida para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el numeral 25.1 (0) de los DDL.
	27.2. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con el numeral 27.1 anterior, serán devueltas a los oferentes sin abrir.
E. Apertura Pública de la Oferta Técnica	
28. Recepción y Apertura de las	28.1. Una vez cerrado el plazo para la presentación de ofertas, el Contratante llevará a cabo el acto de recepción y apertura pública de

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Ofertas

todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado en la dirección, fecha y hora especificadas en el numeral 25.1 (0) de los DDL. El procedimiento que seguirá será el siguiente:

- a. Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo "Retiro"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- b. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- c. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como "Modificación", con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- d. Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda "Parte 1 -Sobre 1- Oferta Técnica", uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda "Parte Financiera" se dejarán cerrados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación técnica de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda "Parte 1 - Sobre 1 – Oferta Técnica", el Contratante leerá en voz alta el nombre del Oferente, indicará la existencia de una modificación; la existencia o ausencia de una Garantía de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.
- e. Tan solo se considerarán en la evaluación de la Parte 1- Ofertas técnicas las Partes Técnicas de las Ofertas y las Partes Técnicas de las Ofertas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. En el acto de apertura de las Ofertas, el Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 26).
- f. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Parte 1 – Sobre 1 - Ofertas Técnicas que incluirá como mínimo:
 - i. El nombre del Oferente;
 - ii. Si ha habido retiro, sustitución o modificación de ofertas;

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>iii. Cualquier Oferta alternativa;</p> <p>iv. La existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si esta se requería.</p> <p>Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes que presentaron Ofertas a tiempo, y cuando aplique será publicado en el sitio web de compras públicas del Prestatario.</p> <p>g. La Parte 2 - Sobre No. 2 conteniendo la oferta económica, permanecerá cerrado bajo la custodia del contratante en un lugar seguro.</p> <p>h. Considerando la información presentada, se procederá a la revisión de los antecedentes, solamente a aquellos oferentes que cumplan los requisitos mínimos establecidos se les evaluará la oferta técnica.</p>
	<p>28.2. Solamente las Ofertas y las Ofertas alternativas que se abran y sean leídos en voz alta se seguirán teniendo en cuenta para la evaluación.</p> <p>Los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas deberán consignar sus iniciales en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera especificada en los DDL.</p>
	<p>28.3. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAO 25.1).</p>

F. Evaluación de las Ofertas – Disposiciones Generales

<p>29. Confidencialidad</p>	<p>29.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de la Licitación información relacionada con la evaluación de las Ofertas hasta que la notificación de evaluación de la Parte 1 – Oferta Técnica se haya realizado de conformidad con la IAO 35.</p> <p>La información relacionada con la evaluación de la Oferta Económica y la recomendación de adjudicación del contrato no se divulgará a los Oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente interesada en el proceso de Licitación hasta que la Notificación de Intención de adjudicar el Contrato se transmita a todos los Oferentes de conformidad con la IAO 46.</p>
	<p>29.2. Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al Contratante, en cuanto a la evaluación, comparación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p>
	<p>29.3. No obstante, lo dispuesto en la IAO 29.1, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de</p>



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	Licitación deberá hacerlo por escrito.
30. Aclaración de las Ofertas	30.1. Con el fin de facilitar la evaluación y la comparación de las ofertas hasta la calificación de los oferentes, el Contratante, podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por un oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración, y la respuesta, deberán ser por escrito. Si un oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, se evaluará dicha oferta con la información disponible y podrá ser rechazada.
	30.2. El plazo para la presentación de información adicional o aclaraciones al Contratante será establecido en los DDL.
31. Desviaciones, reservas u omisiones	31.1. Para la evaluación de las ofertas, se aplican las siguientes definiciones: <ul style="list-style-type: none"> a. Errores u omisiones subsanables: Se trata generalmente de cuestiones relacionadas con constatación de datos, información de tipo histórico, envío de documentación poco legible o cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la licitación; b. Errores u omisiones no subsanables: Son aquellos que se consideran básicos y cuya acción u omisión impiden la validez de la oferta o aquellas cuya subsanación puede cambiar, mejorar o alterar la sustancia de la oferta causando ventaja o desventaja al oferente sobre otros. Ejemplos son errores o falta de la firma del representante legal en la carta de presentación de la oferta o no presentar dicha carta, no presentar el poder o escritura que autoriza a quien firma para presentar la oferta, asimismo, errores en una garantía o fianza o la no presentación de las mismas cumpliendo con las condiciones establecidas para su presentación; c. Desviación: Se refiere a que se aleja de los requisitos especificados en el documento de licitación; d. Reserva: Se refiere a establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; e. Omisión: Se refiere a la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.
G. Evaluación de las Ofertas – Disposiciones Generales	
32. Determinación de cumplimiento de ofertas técnicas	32.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 12.2.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>32.2. Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante, podrá dispensar inconformidades que no constituyan una omisión o un error significativo.</p> <p>Error, desviación, reserva u omisión significativo: Es aquel que:</p> <p>a. Es aceptada si:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los servicios ofertados; o ii. Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante con las obligaciones del oferente en virtud del contrato. <p>b. Si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p>
	<p>32.3. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la IAO 12 y 19 en particular, con el fin de confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección III "Criterios de Evaluación", se han cumplido sin desviaciones, reservas y omisiones significativas.</p>
	<p>32.4. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, en una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación.</p>
<p>33. Inconformidades no significativas</p>	<p>33.1. Cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante, podrá solicitar al oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la oferta. Si el oferente no cumple la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.</p>
	<p>33.2. Siempre y cuando el contenido de la Parte 1 – Oferta Técnica se ajuste sustancialmente al documento de la Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad no significativa.</p>
	<p>33.3. El Contratante también determinará si las Ofertas tienen desviaciones respecto a los requisitos del documento de la Licitación (por ejemplo, ausencia de pruebas documentales, cumplimiento de la propuesta técnica, etc.) que por los números o la naturaleza de las desviaciones hacen pensar razonablemente que la Oferta no cumple en el marco de un proceso de una sola etapa. En tal caso, la oferta deberá ser rechazada por el Contratante y no podrá ser posteriormente rectificadora mediante la corrección de desviaciones materiales, reservas u omisiones.</p>



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

H. Evaluación de la Parte 1 – Ofertas Técnicas

34. Calificación del oferente	<p>34.1. El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Oferentes elegibles cuyas Ofertas en lo que respecta al Sobre 1 – Parte Técnica se ajusten sustancialmente al documento de licitación cumplen los criterios de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación".</p> <p>34.2. La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAO 18.</p> <p>En la evaluación del oferente no se tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, entidades matrices, afiliadas, subcontratistas (salvo los subcontratistas especializados, detallados en el numeral 20.3 de los DDL), ni de ninguna otra empresa distinta del oferente.</p> <p>34.3. El Contratante de conformidad con los requisitos y criterios de evaluación que se especifican en la sección III Criterios de Evaluación y la información presentada por el oferente de conformidad con IAO 12.2, realizará la evaluación de las ofertas.</p>
35. Evaluación de las Ofertas técnicas	<p>35.1. Al evaluar el contenido del Sobre 1 - Oferta Técnica, el Contratante utilizará los criterios y metodologías mencionados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación".</p> <p>35.2. El Contratante realizará una evaluación técnica detallada del contenido del Sobre 1 - Oferta Técnica que fue hallada que cumple sustancialmente de conformidad con la IAO 34, a efecto de determinar si responden efectivamente a los requisitos del documento de la Licitación.</p> <p>35.3. EL contratante también revisará las Ofertas técnicas alternativas, si hubiera, ofrecidas por el proponente, de conformidad con la IAO 14, y las evaluará para determinar si son aceptables.</p> <p>35.4. En los DDL se establece si se efectuará o no se efectuará una evaluación técnica con puntaje y en caso de aplicar la calificación mínima requerida, de conformidad con la metodología especificada en la Sección III. Criterios de Evaluación.</p> <p>35.5. El contratante no tendrá acceso a las Ofertas Económicas hasta que haya concluido la evaluación técnica y el Banco haya expedido su "no objeción", si corresponde.</p> <p>Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Contratante, se basará en el contenido de la propia oferta y los requisitos establecidos en el Documento Base de la Licitación, examinará y evaluará los diferentes aspectos de la oferta con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la sección III, sin errores, desviaciones, reserva, ni omisiones significativas.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
36. Notificación de la evaluación de las Ofertas Técnicas	<p>36.1. Después de que se complete la evaluación del contenido del Sobre 1 - Oferta técnica de las Ofertas recibidas y el Banco emita su No-Objeción (si corresponde), el Contratante deberá hacer las siguientes notificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Notificar por escrito a los Oferentes cuyas Ofertas se consideraron que no responden sustancialmente a los requisitos de la Licitación, informándoles de la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> i. Los motivos por los cuales se ha considerado que el contenido del Sobre 1 – Oferta Técnica no cumple con lo requerido; ii. Su sobre marcado como "Parte 2 – Oferta económica", se les devolverá sin abrir después de la finalización del proceso de evaluación de las Ofertas y la firma del Contrato; b. Simultáneamente, notificará por escrito a los Oferentes cuyas Ofertas se consideraron que cumplen sustancialmente los requisitos de la Licitación, informándoles que su Oferta ha sido evaluada y que cumple sustancialmente lo requerido en la Licitación; y c. Notificará a todos los oferentes la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados como "Parte 2 – Oferta Económica". <p>36.2. La fecha de la apertura se anunciará con suficiente antelación como para que los Oferentes puedan hacer arreglos para asistir al evento, en un plazo no menos de 5 días hábiles posteriores a la notificación de los resultados de la evaluación técnica, de conformidad con lo establecido en IAO 36.1.</p> <p>El Sobre 2 – Oferta Económica se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de toda persona que desee estar presente.</p>
I. Apertura del Sobre 2 – Oferta Económica	
37. Apertura Pública de las Ofertas Económicas	<p>37.1. En esta apertura pública, el Contratante abrirá el Sobre 2 – Oferta Económica en presencia de los Oferentes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente.</p> <p>Los Oferentes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda "Sobre 2 – Oferta Económica".</p> <p>Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen cerrados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Oferente y los precios totales de las Ofertas por ÍTEM (contrato), si correspondiera, incluyendo la Oferta Alternativa-Oferta Económica cuando esta se haya previsto, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.</p>



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>37.2. Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación del Sobre 2 – Oferta Económica, las ofertas económicas de las Ofertas Alternativas que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas.</p> <p>La Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de Precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado en IAO ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..</p>
	<p>37.3. En el acto de apertura, el Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda "Sobre 2 – Oferta Económica".</p>
	<p>37.4. El Contratante preparará un registro de la apertura de los Sobres 2 – Ofertas Económicas, que deberá incluir, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El nombre del Oferente que presentó la Oferta Económica de la oferta que fue abierta; b. el Precio de la Oferta Económica, por ÍTEM (contrato), si corresponde.
	<p>37.5. Se solicitará a los Oferentes cuyos sobres marcados con la leyenda "Sobre 2 – Oferta Económica" hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes.</p>
J. Evaluación del Sobre 2 – Oferta Económica	
38. Evaluación de las ofertas económicas	<p>38.1. Para evaluar una Oferta Económica, el Contratante considerará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas de Cantidades (contratos por precios unitarios) o Calendario de Actividades (contratos por suma global) e incluyendo los rubros correspondientes a Trabajos por Administración, cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente; b. El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAO 40; c. El ajuste de precios por inconformidades no significativas, según se establece en la IAO 39.1; y d. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 42; <p>Los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p> <p>En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>38.2. Si el documento de licitación permite que los oferentes coticen precios separados para diferentes ÍTEM, (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación.</p>
39. Discrepancias No Significativas	<p>39.1. Siempre que una Oferta responda sustancialmente y las Ofertas hayan sido invitadas para un esquema de responsabilidad única de acuerdo con la IAO 15, el Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Podrá dispensar las no conformidades de la Oferta; o b. Podrá solicitar que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un período de tiempo razonable, para rectificar las no conformidades no materiales en la Oferta.
	<p>39.2. Siempre que una Oferta sea sustancialmente adecuada, y se haya invitado a las Oferentes a incluir cualquier parte de las Obras a ser pagadas de acuerdo con la cantidad suministrada o el trabajo realizado de acuerdo con la IAO 15, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta.</p> <p>A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un ÍTEM o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ÍTEM o componente cotizado por los Oferentes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ÍTEM o componente no se puede derivar del precio de otras ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.</p>
40. Corrección de errores aritméticos	<p>40.1. Si las Ofertas han sido invitadas sobre la base de un esquema de responsabilidad única de acuerdo con la IAO 15, se considera que el Oferente ha incluido todos los precios en el Precio Total de la Oferta Económica (suma global). Por lo tanto, no se realizarán correcciones aritméticas, excepto que cuando exista una discrepancia entre el monto en palabras y las cifras del monto, prevalecerá el monto en palabras.</p>
	<p>40.2. Si las Ofertas han sido invitadas a incluir cualquier parte de las Obras a pagar de acuerdo con la cantidad suministrada o el trabajo realizado de acuerdo con IAO 15, el Contratante corregirá los errores aritméticos solo por el precio de dicha parte de las Obras de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Lista de Subactividad con Precios: si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia; b. Lista de la Actividad con Precios: si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia;</p> <p>c. Resumen global: en caso de errores entre el precio total de las actividades en el calendario de actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia; y</p> <p>d. En caso de discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el importe expresado en letras, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el importe en cifras sujeto a las letras (a) a (c) anteriores.</p>
	<p>40.3. Antes de efectuar la evaluación combinada técnica y financiera se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 40.1 e IAO 40.2 su Oferta será rechazada.</p>
<p>41. Ofertas Anormalmente Bajas</p>	<p>41.1. Una oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.</p> <p>41.2. En caso de detectar lo que podría constituir una oferta anormalmente baja, el Contratante pedirá al oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología Oferta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.</p> <p>41.3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.</p>
<p>42. Conversión a una Moneda Única</p>	<p>42.1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las ofertas se convertirán a la moneda única indicada en los DDL.</p>
<p align="center">K. Evaluación Combinada Parte 1 y Parte 2</p>	
<p>43. Comparación de las Ofertas</p>	<p>43.1. El Contratante, analizará, calificará, evaluará y comparará todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación con el objeto de seleccionar al adjudicatario.</p> <p>Como parte de la evaluación, se asignará a las ofertas presentadas un puntaje total calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones indicadas en los IAO 35.4 .</p> <p>El Oferente que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será considerado como el más conveniente.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
44. Oferta más conveniente	44.1. Después de completar la evaluación técnica y financiera de acuerdo con lo indicado en la Sección III "Criterios de Evaluación", la oferta más conveniente se seleccionará de acuerdo con lo establecido en los DDL y después de aplicar lo indicado en IAO 6.1 será seleccionado como el oferente con la oferta más conveniente.
45. Derecho del Contratante a aceptar cualquier oferta o rechazar alguna o todas las Ofertas	45.1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los oferentes las ofertas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato que hubiera recibido.
46. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato	46.1. El Contratante transmitirá a cada oferente, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al oferente seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar deberá contener, como mínimo, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a. El nombre y la dirección del oferente que presentó la Oferta seleccionada; b. El precio del Contrato de la Oferta seleccionada; c. Los nombres de todos los oferentes que presentaron Ofertas, y los precios de sus Ofertas leídos en voz alta y evaluados; d. Una declaración de las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del oferente no favorecido a quien se dirige la notificación, a menos que en la información mencionada en el inciso (c) se incluyan dichas razones; e. La fecha de vencimiento del periodo para presentar protestas y las instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones del acto de selección o presentar una protesta.
47. Presentación de Protestas en el proceso de adquisición	47.1. El plazo para presentar protestas ante resultados de la evaluación de los antecedentes, de la oferta técnica y económica una vez que estos sean notificados a los oferentes deberá ser de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil posterior a la notificación de la intención de adjudicación del contrato. Este plazo no aplicará cuando solo se presente una Oferta y cuando el proceso se realice en una situación de emergencia reconocida por el BCIE, en cuyo caso se indicará en los DDL.
	47.2. Las protestas que formulen los oferentes podrán ser únicamente ante las notificaciones que reciban en relación con los resultados obtenidos de la evaluación de su oferta. Toda protesta que se presente deberá: <ul style="list-style-type: none"> a. Ser presentada por el representante del oferente; b. Identificar la acción de adquisiciones por la cual se reclama; c. Describir la naturaleza de la protesta y los hechos que la respaldan incluyendo las referencias a las políticas de adquisiciones del BCIE



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>que se considera que han sido incumplida;</p> <p>d. Indicar y adjuntar toda la información requerida para evidenciar la cronología del reclamo.</p>
47.3.	Todas las protestas deben enviarse por escrito a cualquiera de las direcciones indicadas en los DDL.
47.4.	El Contratante resolverá las protestas en el plazo que se especifica en los DDL.
47.5.	<p>El Contratante, suspenderá las actividades relacionadas con el proceso de adquisición al momento de recibir una protesta hasta la resolución de la misma.</p> <p>En caso de presentarse una protesta en el marco de un proceso para el cual se establezca adjudicación por ÍTEM, será sujeto de suspensión únicamente el ÍTEM afectado por la protesta.</p> <p>En ambos casos, cuando así se requiera, se deberá solicitar a todos los oferentes la ampliación de la validez de las ofertas, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato o la Declaración de mantenimiento de oferta según corresponda.</p>
47.6.	<p>El Contratante deberá hacer del conocimiento del Banco sobre la presentación y solución de protestas durante el proceso de licitación.</p> <p>El Contratante deberá actuar con diligencia para la solución de protestas, el BCIE se reserva el derecho de abstenerse de financiar, cualquier obra, cuando no se concrete oportunamente la solución respectiva o a su juicio la solución adoptada no responda a los mejores intereses de la operación.</p>

L. Adjudicación de la Licitación

48. Criterios de adjudicación	48.1.	Una vez se resuelva todo reclamo o protesta, el Contratante, previa No Objeción del Banco al informe o acta de proceso respectivo, adjudicará la licitación al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más conveniente de acuerdo con lo establecido en la IAO 44.
	48.2.	<p>Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>a. Nombre y la dirección del Contratante;</p> <p>b. Nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;</p> <p>c. Nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en el acta de apertura;</p> <p>d. Nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea</p>



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;</p> <p>e. Nombre del adjudicatario del contrato, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.</p>
	<p>48.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del contratante o en el boletín oficial.</p> <p>El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas Development Business.</p>
<p>49. Garantías</p>	<p>49.1. El oferente adjudicatario deberá presentar la Fianza o Garantía de Ejecución dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, de conformidad con la Cláusula 24.1 de las CPC.</p> <p>El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario de sus obligaciones de presentar la Fianza o Garantía de Ejecución antes mencionada o de firmar el contrato en el plazo previsto, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y hacer efectivas las medidas establecidas en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato o en la Declaración de Mantenimiento de Oferta según sea el caso.</p> <p>En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más conveniente.</p>
	<p>49.2. Se podrá proveer un anticipo sobre el precio del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los DDL.</p> <p>En caso de aplicar, el pago deberá realizarse contra la recepción de una garantía por el buen uso del 100% del valor de dicho anticipo.</p> <p>Esta garantía podrá ser tipo bancaria, fianza o cualquier otro tipo de instrumento financiero de fácil ejecución, que sea incondicional y a primer requerimiento, emitido por instituciones financieras o aseguradora regulada y aceptable en el país del Contratante.</p> <p>Toda institución extranjera que proporcione una garantía / fianza /otro instrumento financiero deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.</p>
	<p>49.3. Garantía de Calidad de Obras. Se deberá presentar una Fianza o Garantía Bancaria de Calidad de Obras, de acuerdo con las condiciones establecidas en la subcláusula 55.3 de las CGC y CPC.</p>
<p>50. Firma del contrato</p>	<p>50.1. Después de la notificación, el adjudicatario, deberá presentar al Contratante los documentos señalados en los DDL.</p>
	<p>50.2. A menos que se estipule diferente en los DDL, dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación y recepción del</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>contrato, el oferente deberá firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante.</p> <p>El Contratante definirá en los DDL el procedimiento para la firma del contrato.</p>
51. Conciliador	51.1. El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta Oferta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A continuación, se indican los detalles específicos del presente proceso, los cuales complementarán o enmendarán las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en caso de conflicto, las disposiciones contenidas en estos DDL prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación (DDL)																																				
A. Generalidades																																					
1.1	Las definiciones e interpretaciones las establecidas en las CGC.																																				
2.1	<p>Nombre del Contratante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Número de identificación de la licitación: LPI No. 12/2024-MINEDUCYT-BCIE.</p> <p>Nombre de la licitación y descripción del diseño y las obras a realizar: "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".</p> <p>Se realizarán los diseños y construcciones para el mejoramiento en 5 Centros Educativos en los Departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel y La Unión, agrupados en 5 ÍTEMS (Centro Escolar) de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No. ÍTEM</th> <th>CÓDIGO</th> <th>CENTRO ESCOLAR</th> <th>DISTRITO</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>DEPARTAMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">10797</td> <td>C.E. "HÉROES DEL 11 DE ENERO"</td> <td style="text-align: center;">CHALATENANGO</td> <td style="text-align: center;">CHALATENANGO SUR</td> <td style="text-align: center;">CHALATENANGO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">10865</td> <td>C.E. "22 DE JUNIO"</td> <td style="text-align: center;">LA PALMA</td> <td style="text-align: center;">CHALATENANGO NORTE</td> <td style="text-align: center;">CHALATENANGO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">12269</td> <td>C.E. "FERMÍN VELASCO"</td> <td style="text-align: center;">SENSUNTEPEQUE</td> <td style="text-align: center;">CABAÑAS ESTE</td> <td style="text-align: center;">CABAÑAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">12857</td> <td>C.E. "JULIÁN APARICIO"</td> <td style="text-align: center;">CHINAMECA</td> <td style="text-align: center;">SAN MIGUEL OESTE</td> <td style="text-align: center;">SAN MIGUEL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">13449</td> <td>COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE</td> <td style="text-align: center;">LISLIQUE</td> <td style="text-align: center;">LA UNIÓN NORTE</td> <td style="text-align: center;">LA UNIÓN</td> </tr> </tbody> </table> <p>Plazo máximo para la ejecución del Diseño y Mejoramiento de las obras será de 12 meses. Siendo este de la siguiente manera: 4 meses para la Etapa 1: Diseño, y 8 meses para la Etapa 2: Construcción.</p>	No. ÍTEM	CÓDIGO	CENTRO ESCOLAR	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	1	10797	C.E. "HÉROES DEL 11 DE ENERO"	CHALATENANGO	CHALATENANGO SUR	CHALATENANGO	2	10865	C.E. "22 DE JUNIO"	LA PALMA	CHALATENANGO NORTE	CHALATENANGO	3	12269	C.E. "FERMÍN VELASCO"	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS ESTE	CABAÑAS	4	12857	C.E. "JULIÁN APARICIO"	CHINAMECA	SAN MIGUEL OESTE	SAN MIGUEL	5	13449	COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE	LISLIQUE	LA UNIÓN NORTE	LA UNIÓN
No. ÍTEM	CÓDIGO	CENTRO ESCOLAR	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO																																
1	10797	C.E. "HÉROES DEL 11 DE ENERO"	CHALATENANGO	CHALATENANGO SUR	CHALATENANGO																																
2	10865	C.E. "22 DE JUNIO"	LA PALMA	CHALATENANGO NORTE	CHALATENANGO																																
3	12269	C.E. "FERMÍN VELASCO"	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS ESTE	CABAÑAS																																
4	12857	C.E. "JULIÁN APARICIO"	CHINAMECA	SAN MIGUEL OESTE	SAN MIGUEL																																
5	13449	COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE	LISLIQUE	LA UNIÓN NORTE	LA UNIÓN																																
5.1	La licitación no está restringida a la participación de oferentes de un origen específico, se aceptarán oferentes nacionales o internacionales de cualquier país que se interesen en participar.																																				
5.5 (d)	No Aplica.																																				
5.6	El número máximo de integrantes del APCA: DOS.																																				
B. Documento de Licitación																																					
8.1	<p>Si para la preparación de ofertas, se considera necesario realizar consultas, las comunicaciones deberán dirigirse por escrito únicamente en la dirección electrónica: stanley.melara@mined.gob.sv con atención a <u>Lic. José Orlando González</u>, Director de Compras Públicas del MINEDUCYT.</p> <p>El plazo para realizar las consultas y solicitar aclaraciones son los siguientes:</p> <p>Pueden pedirse aclaraciones a más tardar: 25 días calendario antes de la fecha de</p>																																				

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación (DDL)
	<p>presentación de las ofertas;</p> <p>El Contratante responderá las consultas de los oferentes para la preparación de sus ofertas a más tardar 15 días calendario antes de la fecha de presentación de las ofertas, y serán publicadas en el sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) https://www.comprasal.gob.sv. y el sitio web del Ministerio de Educación que es: https://www.mined.gob.sv.</p>
8.4	<p>Se realizará una reunión virtual de homologación, la cual será de carácter no obligatorio.</p> <p>La fecha y la hora de la reunión virtual se indican a continuación: Fecha: 16 de septiembre de 2024. Hora: 9:00 a.m.</p> <p>Antes de la fecha establecida para la reunión se proporcionará el link del enlace a las empresas que hayan descargado o comprado las bases de licitación.</p> <p>Para realizar visitas a los centros educativos se ha programado la calendarización que se encuentra en el Anexo No. 5 de estas Bases de Licitación.</p>
8.6	<p>La comunicación de las respuestas a las consultas de los oferentes y enmiendas a este Documento Base realizadas durante el período de preparación de ofertas se realizará mediante: publicación en el sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) https://www.comprasal.gob.sv y el sitio web del Ministerio de Educación que es: https://www.mined.gob.sv; estas serán enviados por correo electrónico proporcionados por los participantes.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
11.1	El idioma en que se debe redactar la Oferta es: Castellano .
11.2	Documentos de soporte y cualquier otro material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que sean acompañados de una traducción fidedigna al idioma Castellano.
12.1 (b)	Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta: Calendario de Actividades . (el formato requerido corresponde a contratos por Suma Global).
12.2 (m)	El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta técnica: No Aplica
12.3	<p>Los períodos para los cuales se analizará la información presentada son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Información financiera para los períodos enero – diciembre correspondiente a los años: 2019, 2021, 2022 y 2023; Información sobre antecedentes de contratación correspondiente a los años: 2019, 2021, 2022 y 2023; Información sobre experiencia general correspondiente a los años 2013 a 2023; Información sobre experiencia específica correspondiente a los años 2013 a 2023. <p>La información es sobre contratos finalizados o que se encuentren en ejecución a un OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%).</p>
12.4 (e)	El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta Económica: NO APLICA .



Ref. de las IAO	Datos de la Licitación (DDL)																																				
14.1	No se permite la presentación de ofertas alternativas.																																				
15.1	<p>Los Oferentes cotizarán la totalidad del objeto contractual (diseño y mejoramiento) sobre la base de "responsabilidad única" de manera que el precio total de la oferta a suma alzada no estará sujeta a ningún ajuste, de conformidad con el contrato, cubra todas las obligaciones del contratista mencionadas o que puedan deducirse razonablemente del documento y del DBL con respecto al diseño, fabricación, incluida la adquisición y subcontratación (si hubiera), entrega, construcción y finalización de las obras".</p> <p>Esto incluye todos los requisitos bajo las responsabilidades del Contratista para probar, preparación de la puesta en marcha y la puesta en marcha (según corresponda) de las obras y, cuando así lo requiera en el DBL, la adquisición de todos los permisos, aprobaciones y licencias, etc.; los servicios de operación, mantenimiento y capacitación y otros elementos y servicios que se especifiquen en el DBL las Condiciones Generales.</p>																																				
15.3	<p>El contratista estará sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el contrato, por lo cual deberá incluir los mismos en la oferta económica.</p> <p>Si el contrato se suscribe con una persona natural o jurídica no domiciliada proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor correspondiente al impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del Contratista; • El valor correspondiente al Impuesto Sobre la Renta-(20%) de conformidad con el Artículo 158 del Código Tributario de El Salvador, para sociedades o empresas no domiciliadas. El porcentaje de retención constituye el pago definitivo. <p>El contratista estará sujeto a pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social bajo el contrato de acuerdo con la legislación nacional, por lo cual deberán estar incluidos en la oferta económica.</p> <p>Nota: El ofertante antes de preparar su oferta, deberá informarse sobre todas las leyes, estatutos, reglamentos, convenios e impuestos de El Salvador para la presentación de la oferta.</p>																																				
16.1	Los precios cotizados por el oferente no estarán sujetos a ajuste.																																				
16.2	<p>Las ofertas podrán presentarse por ÍTEM (centro escolar), según el detalle siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="342 1465 1446 1766"> <thead> <tr> <th>No. ÍTEM</th> <th>CÓDIGO</th> <th>CENTRO ESCOLAR</th> <th>DISTRITO</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>DEPARTAMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10797</td> <td>C.E. "HÉROES DEL 11 DE ENERO"</td> <td>CHALATENANGO</td> <td>CHALATENANGO SUR</td> <td>CHALATENANGO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10865</td> <td>C.E. "22 DE JUNIO"</td> <td>LA PALMA</td> <td>CHALATENANGO NORTE</td> <td>CHALATENANGO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>12269</td> <td>C.E. "FERMÍN VELASCO"</td> <td>SENSUNTEPEQUE</td> <td>CABAÑAS ESTE</td> <td>CABAÑAS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>12857</td> <td>C.E. "JULIÁN APARICIO"</td> <td>CHINAMECA</td> <td>SAN MIGUEL OESTE</td> <td>SAN MIGUEL</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>13449</td> <td>COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE</td> <td>LISLIQUE</td> <td>LA UNIÓN NORTE</td> <td>LA UNIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	No. ÍTEM	CÓDIGO	CENTRO ESCOLAR	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	1	10797	C.E. "HÉROES DEL 11 DE ENERO"	CHALATENANGO	CHALATENANGO SUR	CHALATENANGO	2	10865	C.E. "22 DE JUNIO"	LA PALMA	CHALATENANGO NORTE	CHALATENANGO	3	12269	C.E. "FERMÍN VELASCO"	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS ESTE	CABAÑAS	4	12857	C.E. "JULIÁN APARICIO"	CHINAMECA	SAN MIGUEL OESTE	SAN MIGUEL	5	13449	COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE	LISLIQUE	LA UNIÓN NORTE	LA UNIÓN
No. ÍTEM	CÓDIGO	CENTRO ESCOLAR	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO																																
1	10797	C.E. "HÉROES DEL 11 DE ENERO"	CHALATENANGO	CHALATENANGO SUR	CHALATENANGO																																
2	10865	C.E. "22 DE JUNIO"	LA PALMA	CHALATENANGO NORTE	CHALATENANGO																																
3	12269	C.E. "FERMÍN VELASCO"	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS ESTE	CABAÑAS																																
4	12857	C.E. "JULIÁN APARICIO"	CHINAMECA	SAN MIGUEL OESTE	SAN MIGUEL																																
5	13449	COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE	LISLIQUE	LA UNIÓN NORTE	LA UNIÓN																																
17.1	<p>a. El oferente deberá presentar su oferta económica en: dólares de los Estados Unidos de América y presentar el detalle de la misma de acuerdo con la Carta de Presentación de Oferta Económica para contratos por suma global;</p> <p>b. La moneda de pago del contrato será: dólares de los Estados Unidos de América;</p>																																				

c. El presupuesto por ÍTEM Centro Escolar de esta licitación es el siguiente: (Este presupuesto incluye los impuestos).

No. ÍTEM	CÓDIGO	CENTRO ESCOLAR	COSTO DE DISEÑO (US\$) Incluye IVA	COSTO MEJORAMIENTO (US\$) Incluye IVA	COSTO TOTAL DISEÑO + MEJORAMIENTO (US\$) Incluye IVA
1	10797	C.E. "HÉROES DEL 11 DE ENERO"	\$35,000.00	\$1,165,000.00	\$1,200,000.00
2	10865	C.E. "22 DE JUNIO"	\$40,000.00	\$1,880,000.00	\$1,920,000.00
3	12269	C.E. "FERMÍN VELASCO"	\$40,000.00	\$2,240,000.00	\$2,280,000.00
4	12857	C.E. "JULIÁN APARICIO"	\$35,000.00	\$1,405,000.00	\$1,440,000.00
5	13449	COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE	\$30,000.00	\$750,000.00	\$780,000.00

20.1

En este momento el Contratante no ha previsto ejecutar determinadas partes específicas de las Obras mediante subcontratistas seleccionados previamente.

20.2

El porcentaje máximo de subcontratación permitido para esta licitación es hasta el 30% del monto total del contrato.

20.3

Las partes de las obras que se detallan a continuación podrán ser realizadas por subcontratistas:

1. Terracería;
2. Colocación y suministro de concreto;
3. Colocación y suministro de cubierta de techo;
4. Colocación y suministro de puertas, defensas, portones, cielos falsos y ventanas;
5. Colocación y suministro de pintura;
6. Colocación y suministro de instalaciones eléctricas;
7. Laboratorio de Suelos y Materiales.

Con respecto a dichas partes, las calificaciones que deberán mostrar los Subcontratistas Especializados propuestos se agregarán a las calificaciones del oferente a los fines de la evaluación.

21.1

El plazo de validez de la oferta deberá ser de ciento veinte días (120) calendarios contados a partir del día siguiente hábil según la fecha establecida para la recepción de ofertas.

21.3 (a)

El precio de la Oferta se ajustará por el siguiente factor:

Variación del Índice de Precios del Consumidor de Estados Unidos de América, publicado en la página oficial del U. S. Bureau of Labor Statistics disponible en <https://www.bls.gov/cpi/>.

22.1

Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Si el Oferente realiza alguna de las acciones prescritas en los subpárrafos IAO 22.7 incisos (a) o (b) el contratante declarará que el Oferente no es elegible para que el Contratante le otorgue contratos por un período de tres años, empezando desde la fecha en que el Oferente incurre en cualquiera de las acciones estipuladas en la IAO 22.7 incisos (a) o (b).

D. Presentación y apertura de las Ofertas

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación (DDL)
23.1 (b)	El oferente deberá presentar el siguiente número de copias: 1 copia física y formato digital editable.
24.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección de Compras Públicas-DCP, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.
25.1	a. Las ofertas deberán recibirse a más tardar hasta las 10:00 horas (hora de El Salvador) del día 29 de octubre de 2024, en la dirección detallada en el aviso de la Licitación. b. El plazo de la preparación de esta oferta será de: 55 días calendario.
25.3	Los oferentes <u>no tendrán</u> la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.
E. Apertura Pública de la Oferta Técnica	
28.2	La Carta de la Oferta y todas las páginas de la Lista de Actividades con sus precios deberán estar firmadas con las iniciales de dos representantes del Contratante que realizan la apertura de las Ofertas. <u>Cada oferta estará rubricada por el representante de la empresa y estará numerada;</u> toda modificación del precio unitario o total será rubricada por el Representante del Contratante.
F. Evaluación de las Ofertas – Disposiciones Generales	
30.2	El plazo para presentar aclaraciones o información adicional que solicite el Contratante será de: 4 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, excepcionalmente y de manera justificada se podrá prorrogar este plazo.
H. Evaluación de la Parte 1 – Ofertas Técnicas	
35.4	La calificación de la oferta técnica se realizará de la siguiente manera: La oferta técnica se evaluará mediante criterios que se calificaran con la asignación de puntajes, solamente las ofertas técnicas que cumplan el puntaje mínimo requerido pasaran a la siguiente fase del proceso, para lo cual: La calificación mínima de la oferta técnica (Diseño y Construcción) deberá ser: Setenta Puntos (70).
J. Evaluación de la Parte 2 – Ofertas Económica	
42.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas, es: Dólar de los Estados Unidos de América.
K. Evaluación Combinada Parte 1 – Parte 2	
44.1	1. La Oferta Económica que resulte más baja (Fm) recibe el máximo puntaje financiero (Pf), esto es igual a 100. 2. La fórmula para determinar el puntaje financiero (Pf) de todas las demás Propuestas es la siguiente: $Pf = 100 \times Fm/F$ Donde: Pf = Puntaje financiero.



Ref. de las IAO	Datos de la Licitación (DDL)
	<p>Fm = Precio más bajo F = Precio de la Oferta que se está considerando.</p> <p>3. Las ponderaciones asignadas a las Ofertas Técnicas (T) y Económicas (P) son: T = 70% y P = 30%.</p> <p>4. Las Ofertas se clasifican según la combinación de sus puntajes técnicos (Pt) y financieros (Pf) utilizando las ponderaciones (T = ponderación dada a la Propuesta Técnica; P = ponderación otorgada a la Oferta Económica; T + P = 1) del siguiente modo: Puntaje = Pt x T % + Pf x P %.</p>
47.1	El proceso se realiza en una situación de emergencia reconocida por el BCIE: No.
47.3	<p>Todas las protestas deben enviarse por escrito a cualquiera de las siguientes direcciones: A la atención de: José Mauricio Pineda Rodríguez. Título/posición: Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Contratante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). Dirección de correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv.</p> <p>Dirección física: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Tercer Nivel, San Salvador, El Salvador.</p>
47.4	Toda protesta deberá ser resuelta por el Contratante y ser comunicada al oferente dentro de los 10 días hábiles posteriores a la admisión de la protesta.
L. Adjudicación de la Licitación	
49.2	<p>Para la presente licitación, se podrá otorgar un anticipo hasta por un monto máximo del TREINTA POR CIENTO (30%) de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>Se otorgará hasta un máximo del 30% del monto contratado para la ETAPA I–DISEÑO. Para la entrega del anticipo, será necesaria la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo, la cual, se otorgará a favor del MINEDUCYT, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato, y su cuantía será del 100% del monto del anticipo, con una vigencia de siete (7) meses.</p> <p>La institución contratante otorgará hasta un máximo del 30% del monto contratado para la ETAPA II–CONSTRUCCIÓN. Para la entrega del anticipo, será necesaria la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo, la cual, se otorgará a favor del MINEDUCYT, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato, y su cuantía será del 100% del monto del anticipo, con una vigencia de diez (10) meses.</p> <p>Los pagos de los anticipos se realizarán a más tardar quince (15) días calendario, después de haber recibido la solicitud y documentación requerida para su trámite.</p> <p>NOTA: El anticipo no podrá ser solicitado de una sola vez para ambas etapas, sino cuando se inicie la ejecución de cada una de ellas. La garantía deberá ser bancaria/fianza/otro tipo de</p>



Ref. de las IAO	Datos de la Licitación (DDL)
	<p>instrumento financiero de fácil ejecución que sea incondicional y a primer requerimiento.</p> <p>En caso de que el contratista requiera el anticipo, bastará con manifestarlo por escrito.</p> <p>Cuando el contratista sea extranjero y tramité la garantía en su país de origen, entidad bancaria o afianzadora emisora deberá contar con una entidad subsidiaria debidamente acreditada en el sistema financiero de El Salvador que emita la garantía en nuestro país, cumpliendo las condiciones solicitadas por la institución contratante.</p>
50.1	<p>Documentos a presentar posterior a la adjudicación.</p> <p>1. Formularios actualizados acordados con el contratante:</p> <p>1.1 Formulario TEC-6: Programa de trabajo y cronograma de ejecución de obra actualizado incluyendo estipulaciones ambientales y sociales.</p> <p>1.2 Formulario TEC-10: Subcontratistas propuestos para las principales actividades.</p> <p>Acta notariada de la formalización del APCA (En caso de oferta presentada por un APCA); Poder de representación debidamente apostillado (Si aplica); Otros documentos que requiera la legislación nacional:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Solvencia Tributaria;○ Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social;○ Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de las cotizaciones obrero-patronal;○ Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante, firmada y sellada por el Tesorero Municipal y por el funcionario encargado al efecto (Art. 101 del Código Municipal);○ Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA);○ Solvencia de Pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. <p><u>Toda solvencia será emitida por los mecanismos que las instituciones emisoras establezcan y, además, podrá estar sujeta a verificación con éstas.</u></p> <p>NOTA: Las solvencias solicitadas en este apartado sólo deben ser presentadas por adjudicatarios nacionales, la cual, deben ser presentadas en original y estar vigentes a la fecha del contrato. Si el adjudicatario es un APCA, deberán presentar una declaración jurada en la que establecerán estar solventes.</p> <p>En el caso APCA se requiere la presentación de fotocopia certificada por notario de la Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo (Art. 41-A del Código Tributario). Además, deberán presentar las solvencias anteriormente mencionadas de cada uno de los integrantes del APCA (según aplique).</p> <p>En el caso de adjudicatarios extranjeros, se requiere la presentación de una declaración jurada otorgada ante notario en la que se haga constar que se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social.</p> <p>Los documentos anteriores deberán presentarse a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.</p>
50.2	<p>El procedimiento para seguir para la firma del contrato es: Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el resultado haya quedado en firme, se convocará al</p>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación (DDL)
	adjudicatario para la firma del contrato correspondiente.
51.1	El Conciliador propuesto por el Contratante será nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) conforme lo dispuesto en la cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Sección III. Criterios de Evaluación

A. Evaluación de Antecedentes de Oferentes

El oferente presentará en el Sobre 1 – Oferta Técnica todos los documentos que acrediten sus antecedentes para participar en la licitación y sus calificaciones para proveer las obras requeridas.

El oferente que no cumpla todos los criterios no pasará a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

Criterio 1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar.	
Evaluación	Evidencia Presentada
Cumple / No Cumple	1. Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal del oferente. (CC-1).
Cumple / No Cumple / No Aplica	2. Formulario CC-6: Declaración de Mantenimiento de Oferta.
Cumple / No Cumple	3. Acta de constitución y sus reformas (si hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente. En caso de ofertas presentadas por una APCA el acta de constitución debidamente registrado en el Registro Público competente de cada uno de los miembros del APCA.
Cumple / No Cumple	4. Copia simple del poder de representación de quien suscribe la oferta, En caso de ofertas presentadas por una APCA, la copia simple del poder de representación de quien firma el formulario de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).
Cumple / No Cumple	5. Copia simple Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de Extranjero residente del Representante Legal o Apoderado, Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT), del ofertante y Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ofertante (según aplique).
Cumple / No Cumple / No Aplica	6. Formulario CC-2: Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) En caso de ofertas presentadas por una APCA.

Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE.		
En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
1. El Oferente: a. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores; directores, funcionarios o accionistas no tienen relación alguna, ni se han visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo; b. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; c. No se encuentra en interdicción judicial; d. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito	Cumple / No Cumple	Formulario CC-4 Declaración jurada.



Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE.

En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación;</p> <p>e. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;</p> <p>f. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;</p> <p>g. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.</p> <p>h. No tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.</p>		
<p>2. El oferente no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos en:</p> <p>a. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU);</p> <p>b. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE);</p> <p>c. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM);</p> <p>d. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC);</p> <p>e. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE;</p> <p>f. Oficina para la aplicación de Sanciones Financieras del Reino Unido (OFSI por sus siglas en Inglés).</p>	Cumple / No Cumple	Formulario CC-4 y búsqueda en las listas de inhabilitados, sancionados o declarados inelegibles en el BCIE y las organizaciones reconocidas por el BCIE.
<p>3. El oferente no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al contratista en los últimos 10 años.</p>	Cumple / No Cumple	Formulario CC-1 y CC-4 declaración Jurada.
<p>4. En el caso de una empresa o institución estatal, acreditan que:</p> <p>a. Son legal y financieramente autónomas;</p>	Cumple / No Cumple / No Aplica	Formulario CC-3 y y CC-3.1

Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE. En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
b. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales; c. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como contratante.		

B. Calificaciones del Oferente

El oferente que no cumpla todos los criterios no pasará a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

Criterio 1: Historial de incumplimientos de contratos y litigios. En caso de oferta presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.		
Requisito	Requisito	Documentación requerida
1.1 El oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato de ejecución de obras atribuible al contratista en los últimos 5 años previos a la fecha de recepción de la oferta.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5
1.2 El oferente no tiene antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales en contra del contratista, relacionados a la ejecución de contratos de obras, en los últimos 5 años previos a la fecha de recepción de la oferta.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5
1.3 El Oferente incluyendo los subcontratistas especializados, no se les ha suspendido o terminado contratos de obra civil ni se les ha cobrado garantías de cumplimiento, por razones relacionadas con el incumplimiento de salvaguardas o normas de desempeño ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales) en los últimos cinco años.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-7

Para efectos de evaluación se considerará incumplimiento del contrato atribuible al contratista cuando el incumplimiento implicó la terminación del Contrato y se dio alguno de los siguientes escenarios:

- a. El Contratista no impugnó el incumplimiento del contrato, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente; o
- b. Si se impugnó el incumplimiento, pero existe una resolución definitiva en contra del Contratista.

Adicionalmente se considerará lo siguiente:

- a. No se considerará como incumplimiento de contrato atribuible al contratista, cuando la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de solución de controversias;
- b. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a controversias o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, controversias o litigios cuya solución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de solución de controversias previsto en el



Contrato pertinente y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación que el oferente tuviera a su disposición.

Criterio 2: Solidez de la situación financiera actual.

La evaluación se realizará suponiendo que todos los litigios pendientes, identificados en el Formulario CC-5, se resolverán en contra del Oferente.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida												
a. Indicadores financieros: La evaluación será para los años indicados en DDL 12.3 (a). En caso de ofertas presentadas por una APCA el requisito podrá ser cumplido por la suma de los valores de los miembros de la APCA.														
Presentación de estados financieros auditados y depositados en el Registro de Comercio correspondiente a los años: 2019, 2021, 2022 y 2023.	Cumple / No Cumple	Estados financieros auditados y depositados en el Registro Correspondiente.												
Coeficiente medio de Liquidez: Igual o mayor a 1: Dónde: $CL = AC/PC$. CL= Coeficiente medio de Liquidez. AC = Promedio del activo a corto plazo. PC = Promedio del Pasivo a corto plazo.	Cumple / No Cumple	Formulario FIN-1 con sus respectivos anexos y estados financieros auditados y depositados en el Registro Correspondiente.												
Coeficiente medio de Endeudamiento: Igual o menor que 0.75: Dónde: $CE = TP/TA$. CE = Coeficiente medio de Endeudamiento. TP = Promedio del total del pasivo. TA = Promedio del total del activo.	Cumple / No Cumple													
b. Capacidad financiera: En caso de ofertas presentadas por una APCA el requisito podrá ser cumplido por la suma de los valores promedios de los miembros de la APCA.														
El Capital de Trabajo por cada ÍTEM será de acuerdo con lo siguiente: <table border="1" data-bbox="186 1371 930 1551"> <thead> <tr> <th>No. ÍTEM</th> <th>CAPITAL DE TRABAJO (US\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>300,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>480,000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>570,000.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>360,000.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>195,000.00</td> </tr> </tbody> </table> Adicional a las cifras obtenidas de los Estados Financieros, se tomarán en cuenta los activos líquidos (descontando anticipos contractuales), líneas de crédito y otros medios financieros, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato.	No. ÍTEM	CAPITAL DE TRABAJO (US\$)	1	300,000.00	2	480,000.00	3	570,000.00	4	360,000.00	5	195,000.00	Cumple / No Cumple	Cifras promedio obtenidas de los Estados Financieros del periodo sujeto a evaluación y Formulario FIN-3 con sus respectivos anexos.
No. ÍTEM	CAPITAL DE TRABAJO (US\$)													
1	300,000.00													
2	480,000.00													
3	570,000.00													
4	360,000.00													
5	195,000.00													

Criterio 3: Antecedentes de contratación

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación, y la empresa líder de la APCA, definida en el Formulario CC-2 de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o el documento constitutivo del socio, debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.

Requisito		Evaluación	Documentación requerida
Facturación anual media igual o mayor que:		Cumple/ No Cumple	Formulario FIN-2 con sus respectivos anexos.
No. ÍTEM	FACTURACIÓN ANUAL MEDIA (US\$)		
1	600,000.00		
2	960,000.00		
3	1,140,000.00		
4	720,000.00		
5	390,000.00		
Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de ejecución de obra durante los últimos 4 años (2019, 2021, 2022 y 2023). Las cifras serán contrastadas con los datos contenidos en el estado de resultados de cada año.			

Criterio 4: Experiencia

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA, definida en el Formulario CC-2 de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o el documento constitutivo del socio, debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Experiencia general en 3 contratos finalizados de todo tipo de obras por un monto mínimo de <u>US\$ 350,000.00</u> , por cada uno de los contratos presentados, como contratista principal, en el periodo: 2013 al 2023.	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos.
Experiencia específica: por cada ítem ofertado (centro educativo) debe demostrar haber ejecutado 1 contrato (finalizado) por un monto mínimo de <u>US\$ 250,000.00</u> en construcción de proyectos específicamente de: Centros Escolares, Unidades de Salud, Hospitales, Edificios Habitacionales, Centros Comerciales, etc. Además de similar magnitud y complejidad a los de la presente licitación durante el periodo: 2013 al 2023.	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-2 con sus respectivos anexos.

C. Conformidad de la Oferta Técnica.

En los Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica se evaluará la Etapa 1 (Diseño) y Etapa 2 (Mejoramiento):

En vista que la cantidad de personal requerido es distinto para algunos ÍTEM, se ha separado el cuadro de criterios de acuerdo a la siguiente tabla:



Evaluación del Personal Clave y Proyecto Conceptual.		Puntaje Máximo
(a)	Formación experiencia del personal profesional clave propuesto (PER-1 y PER-2).	80.00
(b)	Evaluación de la metodología de diseño y mejoramiento (TEC-1 Y TEC-2).	10.00
(c)	Normas de conducta del personal del contratista (AS) (TEC-5).	Cumple/No Cumple
(d)	Programa de trabajo y cronograma de ejecución de obra incluyendo estipulaciones ambientales y sociales. (TEC-6).	5.00
(e)	Gráfico de la organización del personal de contratista. (TEC-7).	5.00
TOTAL		100.00

El puntaje mínimo que debe obtener el ofertante en las etapas de Diseño y Mejoramiento para continuar en el proceso de evaluación es de 70 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA ETAPA DE DISEÑO Y MEJORAMIENTO ESTÁNDAR DE LOS ÍTEM, DEL 1 al 5

Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto.					
El ofertante deberá presentar Hoja de vida de los profesionales propuestos para cada uno de los (Centros Educativos) en los que participa.					
No.	Cargo	Criterios para evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
1	Coordinador General de Diseño (Etapa de Diseño)	Educación	Graduado en Ingeniería Civil o Arquitectura o su equivalente en el país de origen.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Experiencia General	4 proyectos o más en gerencia o coordinación general de diseño y/o construcción de obras, durante el periodo de 2010 a la fecha. -4 proyectos 4 puntos; -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.	4	
		Experiencia Específica	4 proyectos o más en gerencia o coordinación general de formulación de carpetas técnicas, durante el periodo de 2010 a la fecha. -4 proyectos 4 puntos; -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.	4	

Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto.

El ofertante deberá presentar Hoja de vida de los profesionales propuestos para cada uno de los (Centros Educativos) en los que participa.

No.	Cargo	Criterios para evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
2	Diseñador Arquitectónico (Etapa de Diseño)	Educación	Graduado en Arquitectura o su equivalente en el país de origen.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Experiencia General	3 proyectos en diseño arquitectónico y/o construcción de obras, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 4 puntos; -2 proyectos 3 puntos; -1 proyecto 1 punto.	4	
		Experiencia Específica	3 proyectos de diseño arquitectónico de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de esta contratación (centros educativos, unidades de salud, edificios habitacionales, edificios comerciales); con un cargo igual al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 4 puntos; -2 proyectos 3 puntos; -1 proyecto 1 punto.	4	
3	Diseñador Estructural (Etapa de Diseño)	Educación	Graduado en Ingeniería Civil o su equivalente en el país de origen.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Especialidad	Maestría o especialidad en diseño Estructural o su equivalente en el país de origen o experiencia equivalente.	1	
		Experiencia General	3 proyectos en el diseño estructural de Carpetas Técnicas y/o construcción de obras, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 punto; -1 proyecto 1 punto.	3	
		Experiencia Específica	3 proyectos en el diseño estructural de Carpetas Técnicas de naturaleza,	3	



Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto.

El ofertante deberá presentar Hoja de vida de los profesionales propuestos para cada uno de los (Centros Educativos) en los que participa.

No.	Cargo	Criterios para evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
			magnitud y complejidad similares a las de esta contratación (Centros educativos, unidades de salud, edificios habitacionales, edificios comerciales); con un cargo igual al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 punto; -1 proyecto 1 punto.		
4	Diseñador Hidráulico (Etapa de Diseño)	Educación	Graduado en Ingeniería Civil o arquitectura o su equivalente en el país de origen.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Especialidad	Maestría o especialidad en Diseño Hidráulico o su equivalente en el país de origen o experiencia equivalente.	1	
		Experiencia General	3 proyectos en el diseño hidráulico de Carpetas Técnicas y/o construcción de obras durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 punto; -1 proyecto 1 punto.	3	
		Experiencia Específica	3 proyectos en el diseño hidráulico de Carpetas Técnicas de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de esta contratación (Centros educativos, unidades de salud, edificios habitacionales, edificios comerciales); con un cargo igual al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 punto; -1 proyecto 1 punto.	3	

Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto.

El ofertante deberá presentar Hoja de vida de los profesionales propuestos para cada uno de los (Centros Educativos) en los que participa.

No.	Cargo	Criterios para evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
5	Diseñador Electricista (Etapa de Diseño)	Educación	Graduado en Ingeniería Eléctrica o su equivalente en el país de origen.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Experiencia General	3 proyectos en diseño eléctrico en carpetas técnicas y/o proyectos de construcción de obras, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.	3	
		Experiencia Específica	3 proyectos en diseño eléctrico en carpetas técnicas y/o proyectos de diseño de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de esta contratación (Centros educativos, unidades de salud, edificios habitacionales), con el cargo de diseñador de instalaciones eléctricas, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 1 punto; -1 proyecto 0 punto.	3	
6	Coordinador General del Proyecto (Etapa de Mejoramiento)	Educación	Graduado en Ingeniería Civil o Arquitectura o su equivalente en el país de origen.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Experiencia General	4 proyectos en gerencia o coordinación en construcción de obras, durante el periodo de 2010 a la fecha. -4 proyectos 4 puntos; -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.	4	
		Experiencia Específica	4 proyectos en experiencia de similar magnitud, naturaleza (Centros Educativos, unidades de	4	



Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto.

El ofertante deberá presentar Hoja de vida de los profesionales propuestos para cada uno de los (Centros Educativos) en los que participa.

No.	Cargo	Criterios para evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
			salud, hospitales, edificios habitacionales, centros comerciales, etc.) y complejidad al de la presente licitación (en forma continua o alterna), con un cargo similar al que está siendo propuesto durante el periodo de 2010 a la fecha. -4 proyectos 4 puntos; -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.		
7	Control de Calidad y Seguridad Ocupacional (Etapa de Mejoramiento)	Educación	Graduado en Ingeniería Civil o Arquitectura o su equivalente en el país de origen.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Experiencia General	3 proyectos en control de calidad y/o construcción de obras, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.	3	
		Experiencia Específica	3 proyectos de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de esta licitación (En forma continua o alterna), con un cargo similar al que está siendo propuesto (en control de calidad de obras o que haya recibido el seminario de control de calidad, para lo cual, se anexará diploma, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.	3	
8	Residente del Proyecto (Etapa de Mejoramiento)	Educación	Graduado en Ingeniería Civil o Arquitectura o su equivalente en el país de origen	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente,
		Experiencia	3 proyectos en construcción	3	

Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto.

El ofertante deberá presentar Hoja de vida de los profesionales propuestos para cada uno de los (Centros Educativos) en los que participa.

No.	Cargo	Criterios para evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
		General	de obras, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.	3	que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Experiencia Específica	3 proyectos de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de esta licitación (En forma continua o alterna), con un cargo similar al que está siendo propuesto durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.		
9	Auxiliar de Residente del Proyecto (Etapa de Mejoramiento)	Educación	Ingeniero Civil o Arquitecto o su equivalente en el país de origen.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Experiencia General	2 proyectos en construcción de obras durante el periodo de 2010 a la fecha. -2 proyectos 3 puntos; -1 proyecto 1 punto.	3	
		Experiencia Específica	2 proyectos de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de esta licitación (En forma continua o alterna), con un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha. -2 proyectos 3 puntos; -1 proyecto 1 punto.	3	
10	Electricista (Etapa de Mejoramiento)	Educación	Graduado en Ingeniería Eléctrica o su equivalente en el país de origen.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto
		Experiencia General	3 proyectos de obras eléctricas, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.	3	



(Handwritten signature)

Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto.

El ofertante deberá presentar Hoja de vida de los profesionales propuestos para cada uno de los (Centros Educativos) en los que participa.

No.	Cargo	Criterios para evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
		Experiencia Específica	3 proyectos de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de esta licitación (En forma continua o alterna), con un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 proyectos 3 puntos; -2 proyectos 2 puntos; -1 proyecto 1 punto.	3	presentado.
11	Especialista Ambiental (Etapa de Diseño y Mejoramiento)	Educación	Profesional graduado en Ingeniería, Arquitectura o Licenciatura.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Experiencia General	2 estudios, auditorías o programas de manejo ambientales, durante el periodo de 2010 a la fecha. -2 estudios 3 puntos; -1 estudio 1 punto.	3	
		Experiencia Específica	3 estudios ambientales de infraestructura incluyendo sus planes de manejo ambiental con el cargo de especialista ambiental durante el periodo de 2010 a la fecha. -3 estudios 3 puntos; -2 estudios 2 puntos; -1 estudio 1 punto.	3	
12	Especialista Social (Etapa de Diseño y Mejoramiento)	Educación	Profesional graduado en carreras humanísticas o afines.	Cumple / No Cumple	Formulario PER-1 y Formulario PER-2 con su respaldo correspondiente, que incluya monto de cada proyecto presentado.
		Experiencia General	2 proyectos en seguimiento de la gestión, manejo, seguimiento o monitoreo social y áreas relacionadas con la atención social y comunitaria en proyectos, durante el periodo de 2010 a la fecha. -2 proyectos 3 puntos; -1 proyecto 1 punto.	3	
		Experiencia Específica	1 proyecto en seguimiento de la gestión, manejo,	3	

Criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto.

El ofertante deberá presentar Hoja de vida de los profesionales propuestos para cada uno de los (Centros Educativos) en los que participa.

No.	Cargo	Criterios para evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
			seguimiento o monitoreo social y áreas relacionadas con la atención social y comunitaria en proyectos de infraestructura, durante el periodo de 2010 a la fecha. -1 proyectos 3 puntos.		
TOTAL				80	

NOTAS:

Si un profesional no cumple con los criterios de evaluación establecidos y el ofertante resultase adjudicado, este deberá sustituirlo por otro profesional de superior calidad, previa autorización del Gerente de Obras.

Para cada experiencia presentada en los currículos, se deberá respaldar con atestados sobre el profesional propuesto, cada profesional deberá presentar su referencia, constancias o contratos que respalde la experiencia en referencia. Deberá incluir los montos de cada proyecto presentado.

Si uno de los profesionales no cumple con el grado académico solicitado no podrá continuar en la evaluación.

Para proponer los equipos de profesionales en cada uno de los ÍTEM, para la Etapa de Diseño deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- Coordinador General del proyecto. Uno por cada 5 Ítems (centros educativos);
- Diseñador arquitectónico. Uno por cada 5 Ítem (centro educativo);
- Diseñador estructural. Uno por cada 5 Ítems (centro educativo);
- Diseñador hidráulico Uno por cada 5 Ítems (centro educativo);
- Diseñador eléctrico Uno por cada 5 Ítems (centros educativos);
- Especialista Ambiental: Uno por cada 5 Ítems (centros educativos);
- Especialista Social: Uno por cada 5 Ítems (centros educativos).

Para proponer los equipos de profesionales en cada uno de los ÍTEMS, para la Etapa de Mejoramiento (Construcción) deberán tomar en cuenta que los profesionales pueden ser propuestos según detalle:

- Coordinador General del Proyecto: Uno por cada 5 Ítems (centros educativos);
- Residente del Proyecto: Uno por cada Ítem (centro educativo);
- Auxiliar de Residente del proyecto: Uno por cada Ítem (centro educativo);
- Control de Calidad y Seguridad Ocupacional: Uno por cada Ítem (centro educativo);
- Electricista: Uno por cada 5 Ítems (centro educativo);
- Especialista Ambiental: Uno por cada 5 Ítems (centros educativos);
- Especialista Social: Uno por cada 5 Ítems (centros educativos).

Las empresas deberán considerar que, el Especialista Ambiental y el Especialista Social estarán para ambas etapas (etapa 1. Diseño y etapa 2. Mejoramiento).



Criterio 2. Evaluación de la metodología de diseño y mejoramiento.

No.	Componente	Criterios a evaluar / Requerimiento	Puntos	Documentación requerida
2.1	<p>El ofertante deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades tanto en la etapa de diseño como mejoramiento para la obtención de los productos esperados.</p> <p>Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que adoptaría para tratarlos. El ofertante deberá explicar la metodología que propone adoptar.</p>	<p>Aceptable (Que demuestre de manera clara, objetiva, precisa con el detalle suficiente, lo requerido en cuanto a los objetivos, alcances y la metodología de trabajo propuesta, planes de trabajo, etc., que permitirá el logro de los requerimientos establecidos y que además incorpore algún aporte adicional como valor agregado que contribuirá a una mejor viabilidad en la futura ejecución del Proyecto).</p>	10	Formulario TEC-1 y TEC-2 y su respaldo correspondiente.
		<p>Deficiente (Que se pueda demostrar objetivamente, que no podrá cumplir con las condiciones establecidas, afectando así la ejecución del Proyecto).</p>	0	
Sub Total			10	

Criterio 3: Evaluación de Criterio Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS).

3.1	<p>El ofertante deberá explicar las normas de conducta a implementar en el desarrollo de los trabajos tanto de diseño como de mejoramiento.</p>	<p>Cumple: Que plantee de manera clara y objetiva las normas de conducta que regirán el desarrollo de los trabajos en las etapas de diseño y de mejoramiento que los profesionales y trabajadores de ambas etapas seguirán en el desarrollo de los trabajos para mantener un ambiente de armonía y respeto con todos los actores que intervienen en el proyecto.</p> <p>No Cumple: No demuestra objetivamente las normas de conducta a implementar en ambas etapas del proyecto.</p>	Cumple/No Cumple	Formulario TEC-5.
-----	---	--	------------------	-------------------

Criterio 4: Evaluación del programa de trabajo y cronograma de ejecución e obra incluyendo estipulaciones ambientales y sociales.				
4.1	El ofertante deberá presentar el plan de trabajo en el que debe proponer las actividades principales del trabajo a ejecutar, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los productos. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y metodología, demostrando una comprensión de los alcances y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.	Aceptable (Presentar Plan de Trabajo acorde con las actividades relacionadas al diseño en forma clara, existiendo una relación entre ellas).	5	Formulario TEC-6 su respaldo correspondiente.
		Deficiente (Que el Plan de Trabajo no vaya de acuerdo con las actividades a desarrollar, demostrando objetivamente que afectará en forma negativa la ejecución del proyecto).	0	
Sub total			5	
Criterio 5: Evaluación del gráfico de la organización del personal de contratista.				
5.1	Organigrama del personal clave de etapa de diseño y etapa de mejoramiento.	Aceptable: Presenta en forma gráfica la jerarquía e interrelaciones de personal clave de la etapa de diseño del diseño proyecto.	5	Formulario TEC-7 su respaldo correspondiente.
		Deficiente: Que el Organigrama no vaya de acuerdo con los requerimientos de personal clave para la etapa de diseño.	0	
Sub total			5	
Total			100	

Información adicional.

El contratante, revisará y analizará los formularios PER-1 PER-2, TEC-1, TEC-2, TEC-5, TEC-6 y TEC-7, podrá solicitar aclaraciones y/o subsanaciones de estos.

D. Evaluación Económica

El oferente deberá proporcionar los datos requeridos de acuerdo con lo descrito en los formularios indicados en la Sección IV Formularios, con base a estos, el Contratante evaluará solamente las ofertas económicas de aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos para la oferta técnica.

Al evaluar las ofertas económicas, el Contratante determinará la razonabilidad del precio y el precio evaluado de cada oferta, realizando las correcciones aritméticas de acuerdo con lo establecido en las IAO 40.

Una vez revisadas las ofertas económicas y confirmadas las correcciones aritméticas por los oferentes en caso de existir se procederá de acuerdo con lo indicado en DDL 44.1 para lo cual Las ofertas económicas corregidas, se ordenarán de menor a mayor y de acuerdo con la ponderación establecida en DDL 44.1 se asignarán puntajes de la siguiente forma:



La Oferta Económica que resulte más baja (Fm) recibe el máximo puntaje financiero (Pf), esto es igual a 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero (Pf) de todas las demás Ofertas es la siguiente:

$$Pf = 100 \times Fm / F,$$

Donde "Pf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo y "F" es el precio de la Oferta que se está considerando.

Las Ofertas se clasifican según la combinación de sus puntajes técnicos (Pt) y financieros (Pf) utilizando las ponderaciones (T = ponderación dada a la Oferta Técnica; P = ponderación otorgada a la Oferta Económica; T + P = 1) del siguiente modo:

$$\text{Puntaje} = Pt \times T \% + Pf \times P \%$$

E. Oferta más conveniente

El Contratante recomendará la adjudicación del contrato a la oferta más conveniente, que será aquella que:

1. Cumple todos los requisitos relacionados a los antecedentes.
2. La oferta técnica cumple con lo requerido en DDL 35.4.
3. Cumple con lo indicado en en DDL 44.1
4. Cumpla con lo establecido en el numeral 6.1 de las IAO.
5. No se encuentra incluidos en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE
6. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

Sección IV. Formularios de Licitación

Antecedentes del Oferente:

- CC - 1 Carta de Presentación de la Oferta – Parte 1.
- CC - 2 Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (Aplica en caso de Ofertas presentadas por APCA).
- CC - 3 Identificación del Oferente.
- CC - 4 Declaración Jurada.
- CC - 5 Historial de incumplimientos de contratos y litigios.
- CC - 6 Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta.
Fianza de Mantenimiento de Oferta.
Declaración de Mantenimiento de Oferta.
- CC - 7 Declaración de desempeño ambiental y social.
- FIN - 1 Situación Financiera.
- FIN - 2 Antecedentes de contratación.
- FIN - 3 Capital de trabajo.
- EXP - 1 Experiencia General.
- EXP - 2 Experiencia Específica.

Oferta Técnica:

- TEC-1 Metodología de Diseño.
- TEC-2 Método de las Actividades Clave de Construcción.
- TEC-3 Programa de Movilización.
- TEC-4 Descripción de la Estrategia de Construcción y Montaje.
- TEC-5 Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS).
- TEC-6 Programa de Trabajo y cronograma de ejecución de obra incluyendo estipulaciones ambientales y sociales.
- TEC-7 Gráfico de Organización del Personal del Contratista.
- TEC-8 Riesgos Anticipados.
- TEC-9 Equipo del contratista.
- PER-1 Calificaciones del Personal Clave y Lista de Recursos.
- PER-2 Currículum Vitae y Declaración del Representante del Contratista y el Personal Clave.
- TEC-10 Subcontratistas Previstos.

Oferta Económica

Carta de Presentación de Oferta Económica y sus anexos.



FORMULARIO CC-1

Carta de Presentación de la oferta – Parte 1

Licitación Pública Internacional No.: 12/2024 MINEDUCYT-BCIE denominado "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".

Fecha de presentación de esta Oferta: *(indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta).*

No. de la Licitación: Licitación Pública Internacional No.: 12/2024 MINEDUCYT-BCIE denominado "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".

Para: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes:

- a. Parte 1 - Oferta Técnica;
- b. Parte 2 – Oferta Económica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- a. **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 9), y no tenemos reservas al respecto.
- b. **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAO 5 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.
- c. **Conformidad:** Ofrecemos diseñar y construir en los ÍTEM: __, __, __, por lo que nosotros, el proponente abajo firmante, presentamos nuestra propuesta en dos partes las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: 12/2024 MINEDUCYT-BCIE denominado "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".
- d. **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 21.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida en el párrafo 25.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
- e. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.
- f. **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Oferente individual o de subcontratista especializado, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAO 5.6, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAO14.
- g. **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores,

fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BCIE ni por las instancias reconocidas por el BCIE según se detalla en la Sección III.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- h. **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** (elija la opción adecuada y elimine la otra) (No somos una institución o empresa de propiedad estatal) / (Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 5.9 e IAO 5.10).
- i. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- j. **Obligación de aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más conveniente a ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- k. **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido lo indicado en la Declaración Jurada (CC-4) y reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 4.1
- l. Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta oferta y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la oferta y declaramos que:
 - i. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Contratante.
 - ii. De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Receptor	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

- m. Queda entendido que los documentos presentados y toda la información que se anexa en esta oferta, será utilizada por el Contratante, para determinar, con su criterio y discreción, la capacidad para la provisión de lo requerido mediante el proceso de licitación.
- n. Proponemos por la presente las siguientes tres personas, cuyo currículum vitae se adjunta, como potenciales miembros del Dispute Adjudication And Avoidance Board (DAAB): *en caso de no proponer en este momento miembros del DAAB indicar "no se propone"*:

Nombre	Dirección
1.	
2.	
3.	



(Handwritten signature)

Estamos presentando nuestra oferta como una APCA formada por: *(en este caso insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada miembro de la APCA, indicando la empresa o firma que lidera el consorcio, si no aplica este tema borrar estas líneas)*

En caso de ser seleccionado como el contratista de la obra, nos comprometemos a desarrollar el cronograma de ejecución propuesto y cumplir con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo con los requerimientos técnicos, planos, estudios, instrucciones de la presente licitación.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de *(nombre completo del oferente)* y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Nombre del Oferente: **(indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta).*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: *** (indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta).*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *(indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta).*

Firma de la persona mencionada anteriormente: *(incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores).*

Fecha de la firma: *(indique el día de la firma) de (indique el mes) de (indique el año)*

**: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.*

*** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.*

Forman Parte de la presenta carta:
Anexo 1: CC-4 Declaración Jurada.

FORMULARIO CC-2

Aplica en caso de ofertas presentadas por empresas tengan la intención de formar una Asociaciones en participación, consorcio u otras formas de asociación (APCA)

Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

Señores: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Proceso Licitación Pública Internacional No.: 12/2024 MINEDUCYT-BCIE denominado "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".

De nuestra consideración:

Por la presente declaramos Intención de formar una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en la que los miembros participantes seamos conjunta y solidariamente responsables, bajo las siguientes consideraciones:

Nombre del APCA: _____

Persona Jurídica líder del APCA: _____

Fecha estimada de constitución: _____

Nombre del representante legal propuesto para el APCA: _____

Documento de identificación del representante legal propuesto del APCA: _____

Denominación de las Personas Jurídicas que forman el APCA y su respectiva participación porcentual.

Persona Jurídica	Identificación tributaria	País donde se encuentra constituido

Atentamente,

Representante Legal (Persona Jurídica 1)

Representante Legal (Persona Jurídica 2)

Representante Legal Designado

(Firmas de los representantes legales de las personas jurídicas en APCA y del representante legal designado)

Cada uno de los miembros de la APCA deberá adjuntar una confirmación escrita mediante un poder de representación para firmar

NOTA: La carta de intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá enviarse con una copia adjunta del acuerdo APCA propuesto.



Identificación del Oferente

Licitación Pública Internacional No.: 12/2024 MINEDUCYT-BCIE denominado "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente entre otros con los estados financieros, antecedentes de contratación, experiencia general y específica presentada.

Nombre del Oferente
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro del APCA:
País de inscripción efectiva o prevista del Oferente: (indique donde está constituido o ha previsto constituirse)
Año de constitución efectiva o prevista del Oferente:
Domicilio legal del Oferente (en el país de constitución):
Información sobre el representante autorizado del Oferente y direcciones para recibir notificaciones Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 18. <input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, conforme a lo dispuesto en la IAO 5.10, IAO 23.4. <input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, conforme a lo dispuesto en la IAO 5.9 documentos que acrediten: <ul style="list-style-type: none"> a. Son legal y financieramente autónomas; b. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales; c. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como contratante.

Oferente: *(Nombre completo del oferente)*

Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

FORMULARIO CC-3.1

Información sobre los Oferentes constituidos como APCA

Licitación Pública Internacional No.: 12/2024 MINEDUCYT-BCIE denominado "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".

Nombre del oferente: *(indicar nombre completo)*.

Fecha: *(indicar día, mes y año)*.

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente entre otros con los estados financieros, antecedentes de contratación, experiencia general y específica presentada.

Información para llenar, por cada uno de los miembros del APCA

Nombre de la APCA del Oferente:
Nombre del miembro de la APCA:
País de constitución del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA. Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 18. <input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, conforme a lo dispuesto en la IAO 5.9 documentos que acrediten: a. Son legal y financieramente autónomas; b. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales; c. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como contratante el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.

Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*



(Handwritten signature)

Declaración Jurada

Licitación Pública Internacional No: 12/2024-MINEDUCYT-BCIE denominada "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".

Yo (Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación) _____, con documento de identificación _____ número _____, en mi carácter de representante legal de (Nombre del oferente de acuerdo al CC-3) _____,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. Que mi representada, no se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. Que mi representada, no se encuentra en interdicción judicial;
- iv. Que mi representada, no tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación;
- v. Que mi representada, cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en IAO 5
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad o autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- viii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente;
- ix. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.

Asimismo, autorizo al (*Nombre del Contratante*) correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de licitación si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Oferente: *(Nombre completo del oferente)*

Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA.



Historial de incumplimientos de contratos y litigios

Nombre del Oferente: *(indicar el nombre completo)*Fecha: *(indicar día, mes, año)*Nombre del integrante de la APCA: *(indicar el nombre completo)*

1. Historial de Incumplimientos

El oferente declara que:
<input type="checkbox"/> No ha incurrido en incumplimiento de contrato en los últimos 5 años previo a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.1 de la Sección III, inciso B.
<input type="checkbox"/> Se ha incurrido en algún incumplimiento de contrato en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.1 de la Sección III, inciso B.

En caso de haber incurrido en incumplimiento de contratos, indicar los detalles de los mismos, caso contrario indicar No Aplica.

Año	Parte del Contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actualizado a la moneda de la oferta)
<i>(indicar el año)</i>	<i>(indicar el monto y el porcentaje)</i>	Identificación del Contrato: <i>(indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente).</i> Nombre del Contratante: <i>(indicar el nombre completo).</i> Dirección del Contratante: <i>(indicar la calle, la ciudad y el país).</i> Razones del incumplimiento: <i>(indicar las razones principales).</i>	<i>(indicar el monto)</i>

2. Litigios pendientes

El oferente declara que:
<input type="checkbox"/> No existen antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.2 de la Sección III, inciso B.
<input type="checkbox"/> Existe antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.2 de la Sección III, inciso B.

En caso de existir fallos judiciales o laudos arbitrales en contra del oferente o litigios pendientes, indicar los detalles de los mismos, caso contrario indicar No Aplica

Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actualizado a la moneda de la oferta)
<i>(indicar el año)</i>	<i>(indicar porcentaje).</i>	<p>Identificación del Contrato: <i>(indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente).</i></p> <p>Nombre del Contratante: <i>(indicar el nombre completo).</i></p> <p>Dirección del Contratante: <i>(indicar la calle, la ciudad y el país).</i></p> <p>Objeto de la controversia: <i>(indicar las cuestiones principales de la controversia).</i></p> <p>Parte que inició la controversia: <i>(indicar "Contratante" o "Contratista").</i></p> <p>Estado de la controversia: <i>(indicar si está siendo tratada por el conciliador, si se ha sometido a arbitraje o si se encuentra en instancias judiciales).</i></p>	<i>(indicar el monto del litigio).</i>

Oferente / miembro de la APCA: (indicar nombre completo del oferente/miembro de la APCA)

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona del representante)

Cargo: (del firmante)

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*



Cal

FORMULARIO CC - 6 "NO APLICA"

Garantía Bancaria de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato
Garantía a Primer Requerimiento

(Membrete o código de identificación SWIFT del Garante).

(Indique el nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora).

Beneficiario: (indique el nombre y dirección del Contratante).

Licitación No: (indique número de referencia del Llamado a Licitación o del proceso de licitación).

Fecha: (indique fecha de emisión).

No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: (identificación de la Garantía).

Garante: (Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión salvo que esté indicado en el membrete).

Se nos ha informado que Indique el nombre del oferente, el cual en caso de APCA será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de sus miembros, (en adelante denominado "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución de (Nombre del contrato) bajo el Llamado a Licitación número (indique el número).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones establecidas por el Beneficiario, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar la oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros (indique el nombre del banco), en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____(indique el monto en cifras) (_____) (monto en palabras) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- a) Ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el oferente en el formulario de Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Oferente; o
- b) Habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato en el plazo establecido para su firma, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Ejecución o cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Esta garantía expirará (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio / contrato firmado por el Oferente y la Garantía de Ejecución emitida a favor del Beneficiario con relación a tal convenio / contrato; (b) en el caso de que el Oferente no sea el Oferente seleccionado, cuando hayan transcurrido treinta días después de la fecha de expiración de la Validez de Oferta.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

Firma(s)

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

FORMULARIO CC - 6 "NO APLICA"

Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato
(Fianza a Primer Requerimiento)

(El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones).

Fecha: _____

No. de FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: (indicar el número de identificación de la Fianza).

Por esta fianza, (nombre del oferente), actuando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, "el Obligado Principal"), y (nombre, denominación legal y dirección del Fiador), autorizado para conducir negocios en (nombre del país del Contratante) como Fiador (en adelante "El Fiador"), se obligan y firmemente se comprometen con (indique el nombre del Contratante) en calidad de Obligante (en adelante "el Contratante") por la suma de (indique el monto en cifras)¹, (indique el monto en palabras), por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los _____ días del mes de ____ del ____ para la ejecución de (nombre del proceso de licitación) (en lo sucesivo, "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

- a) Retira su oferta durante el período de validez establecido por el oferente en el Formulario de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Obligado Principal;
- b) Habiendo sido notificado la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato en el plazo establecido para su firma, o (ii) no suministra la Garantía de Ejecución, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes.

Entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación es irrevocable y permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 30º día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha _____ de _____ de 20____.

Obligado Principal: _____ Fiador _____

Sello de la compañía (si corresponde)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

¹ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda indicada en los DDL.



Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *(Indique fecha día, mes, año).*

Licitación Pública Internacional No: 12/2024-MINEDUCYT-BCIE denominada "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".

Para: *(indique el nombre completo del Contratante)*

Nosotros, los suscritos, declaramos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en procesos de adquisición para ser adjudicatario de cualquier contrato con el Contratante que llamó a licitación por el período indicado en los DDL de estas bases de licitación, en caso de que incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta cuando:

- (a) Hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) Habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de Presentación de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado de manera injustificada o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las CPC.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) haber transcurrido treinta días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Oferente:² *(indicar nombre completo del oferente).*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente³ *(indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta)*

Cargo de la persona que firma la Oferta *(indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta)*

Firma de la persona antes mencionada *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Firmada a los *(indique el día de la firma)* días del mes de *(indique el mes)* de *(indique el año)*

² En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como oferente

³ La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el oferente.

(Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta).

Declaración de Desempeño Ambiental y Social.

(Este formulario deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA y cada Subcontratista Especializado)

Nombre del Oferente: (indicar el nombre completo)

Fecha: (indicar día, mes, año)

Nombre del integrante de la APCA: (indicar el nombre completo)

Nombre del subcontratista Especializado: (indicar el nombre completo)

Declaración de Desempeño Ambiental y Social			
<input type="checkbox"/> No suspensión o resolución del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni terminado un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el incumplimiento de salvaguardas o normas de desempeño ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales) en el período indicado en el criterio de evaluación No. 1.3 de la Sección III, inciso B.			
<input type="checkbox"/> Declaración de suspensión o resolución del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y/o la garantía de desempeño ambiental cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de salvaguardas o normas de desempeño Ambiental y Social (incluyendo explotación y abusos sexuales), en el período indicado en el criterio de evaluación No. 1.3 de la Sección III, inciso B Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Resolución parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en US\$)
(indicar año)	(indicar monto o porcentaje)	Identificación del Contrato: (indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente) Nombre el Contratante: (insertar el nombre completo) Dirección del Contratante: (insertar estado, ciudad y país) Razones de suspensión o terminación: (indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de explotación, abuso y acoso sexual)	(indicar monto)
(indicar año)	(indicar monto o porcentaje)	Identificación del Contrato: (indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente) Nombre el Contratante: (insertar el nombre completo) Dirección del Contratante: (insertar estado, ciudad y país) Razones de suspensión o terminación: (indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de explotación, abuso y acoso sexual)	(indicar monto)
...	...	(indicar todos los contratos concernientes)	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS.			



Año	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en US\$)
<i>(indicar año)</i>	Identificación del Contrato: <i>(indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente)</i> Nombre el Contratante: <i>(insertar el nombre completo)</i> Dirección del Contratante: <i>(insertar estado, ciudad y país)</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>(indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia explotación y abuso sexual)</i>	<i>(indicar monto)</i>
...	<i>(indicar todos los contratos concernientes)</i>	...

Cargo de la persona que firma la Oferta (indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta)
 Firma de la persona antes mencionada *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*
 Firmada a los (indique el día de la firma) días del mes de (indique el mes) de (indique el año).

FORMULARIO FIN-1

Situación Financiera

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

Información que debe completar el oferente, en caso de una APCA deberá completarlo cada miembro.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

Licitación Pública Internacional No: 12/2024-MINEDUCYT-BCIE denominada "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".

Información financiera en (dólares EUA)	Información Financiera histórica				
	2019	2021	2022	2023	Promedio
Información del Balance General					
Total del Activo (TA)					
Total del Pasivo (TP)					
Patrimonio Neto (PN)					
Activo a corto plazo (AC)					
Pasivo a corto plazo (PC)					

Se deberán adjuntar copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) del oferente y de cada uno de los miembros integrantes de la APCA correspondientes a los ejercicios requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Los estados financieros históricos deben estar auditados por auditores independientes autorizados.
2. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
3. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*



FORMULARIO FIN-2

Antecedentes de contratación

Información a ser completada por el oferente y cada miembro de la APCA

Nombre legal del oferente: (indicar nombre completo)

Fecha: (indicar día, mes y año)

Nombre legal del miembro de la APCA: (indicar nombre completo)

Año	Monto y Moneda
(indicar año)	(indicar monto y moneda)
* Facturación anual media	

* Facturación anual media, se obtiene calculando el total de los pagos certificados recibidos por ejecución de obras dividido entre el número de años.

Oferente: (indicar nombre completo del oferente)

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)

Cargo: (del firmante)

Firma: (firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)

Fecha: (día, mes y año en que se firma la oferta)

FORMULARIO FIN-3

Capital de Trabajo

Nombre legal del oferente: (indicar nombre completo)

Fecha: (indicar día, mes y año)

Nombre legal del miembro de la APCA: (indicar nombre completo)

Describir la información detallada de las fuentes de financiamiento ofertas, tales como activos líquidos (descontando anticipos contractuales), líneas de crédito y otros medios financieros, (descontados los compromisos vigentes), que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato.

Fuente del capital de trabajo	Monto y Moneda

Notas:

Para efectos de evaluación se considerará:

- a. Activos líquidos: Constancia indicando el monto disponible en la cuenta bancaria con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas.
- b. Líneas de Créditos: Constancia indicando el monto disponible en línea de crédito bancaria, con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas.

Oferente: (indicar nombre completo del oferente)

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)

Cargo: (del firmante)

Firma: (firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)

Fecha: (día, mes y año en que se firma la oferta)

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA



FORMULARIO EXP-1

Experiencia General

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de una APCA.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

(Identificar los contratos que demuestran continuidad de operación)

Inicio Mes/ año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato *	Función del Oferente
<i>(indicar mes/ año)</i>	<i>(indicar mes/año)</i>	<i>(indicar número de años)</i>	Nombre del contrato: <i>(indicar nombre completo)</i> Breve descripción del alcance del: <i>(describir el objeto del contrato en forma breve)</i> Nombre del Contratante: <i>(indicar nombre completo)</i> Dirección: <i>(indicar calle/número/ciudad/país)</i>	<i>(indicar función del oferente)</i>

* La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia del comprobante de las obras recibidas a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante.

- Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*
- Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*
- Cargo: *(del firmante)*
- Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*
- Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

FORMULARIO EXP-2

Experiencia Específica del Oferente

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de una APCA.

Descripción de las obras ejecutadas por el oferente:	
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo Electrónico:	
País donde se ejecutó la obra:	
Lugar dentro del País:	
Tiempo de ejecución de la obra:	
Fecha de iniciación(mes/año):	Fecha de terminación(mes/año):
Valor total de ejecución de la obra: (en indicar moneda)	
Si el contrato se realizó en una APCA, suministrar el valor del contrato que le correspondió al oferente presenta la experiencia específica:	
Si el contrato se realizó en una APCA, suministrar el nombre de las otras personas/firmas/entidades que formaron parte de la APCA.	

La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y deben estar respaldadas por la copia del comprobante de las obras recibidas a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante

Oferente: (indicar nombre completo del oferente)
 Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)
 Cargo: (del firmante)

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA



(Handwritten signature)

Descripción de la Metodología de Diseño

El Oferente deberá presentar una metodología de diseño que contemple como mínimo lo siguiente:

- a. Arreglos organizativos para el diseño incluyendo: estructura del equipo, roles y responsabilidades, los procedimientos de revisión y aprobación de procedimientos de aseguramiento de la calidad;
- b. Programa de entregables *(el Contratante especificará los requisitos consistentes con la buena práctica de la industria internacional, por ejemplo, en relación con los drenajes y accesos temporal / permanente de las partes viales de las obras)*;
- c. Declaración sobre el diseño ejecutivo de las obras que establezca cómo se lograrán los Requisitos del Contratante;
- d. Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño;
- e. Comentarios sobre los Requisitos del Contratante, incluyendo:
 - i. Diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras;
 - ii. Comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en las Requisitos del Contratante;
 - iii. Detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a los Requisitos del Contratante;
- f. Adquisiciones sostenibles: aspectos de sostenibilidad *(por ejemplo, eficiencia energética, desechos, disposición de plásticos, sitios de préstamo, fuentes de materiales, uso de materiales reciclados y reciclables, tintas que no son de origen petroquímica, y madera de reforestación)* que demuestran el enfoque del Contratista y su compromiso con las prácticas de diseño y construcción sostenibles;
- g. Estrategia para recolectar información basal de los aspectos ambientales y sociales, para alimentar oportunamente el adecuado desarrollo del diseño;
- h. Detalles de cómo se incorporarán los requisitos de ambientales y sociales en todas las etapas de diseño y cómo se han considerado las implicaciones para la fase de construcción;
- i. Detalles del enfoque de gestión de riesgos, comunicación, consultas y participación de las partes interesadas, permisos y consentimientos ambientales;
- j. Detalles de mejoras al aplicar ingeniería de valor;
- k. *(insertar cualquier otra información pertinente, según proceda).*

El Contratante puede considerar limitar la descripción de la metodología de diseño, por ejemplo, indicando: " La presentación sobre la metodología de diseño no debe exceder 20 páginas de texto A4").

Declaración de Método para Actividades Clave de Construcción

El Oferente deberá proporcionar declaraciones de los métodos para abordar los siguientes riesgos y llevar a cabo las siguientes actividades de construcción. Cada declaración de método describirá el enfoque propuesto, el nivel de personal y experiencia, el sistema de seguridad de las obras y el equipo o materiales que se utilizarán para gestionar el riesgo o la actividad de acuerdo con los Requisitos del Contratante

(El Contratante deberá identificar los riesgos clave / actividades de construcción relevantes para el contrato.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

(El Contratante puede considerar limitar la extensión de la declaración del método para cada actividad, por ejemplo 4 hojas de textos A4)



Formulario TEC-3

Plan de Reubicación Temporal Genérico en el Marco de Programa "Mi Nueva Escuela".

Introducción:

El Gobierno de El Salvador (GOES) a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en coordinación con la Comisión de Proyectos Estratégicos de Casa Presidencial, bajo el financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica, ejecuta el Programa "Mi Nueva Escuela" expresado en el Convenio BCIE 2256-SV.

El proyecto responde a la necesidad de reconstruir y mejorar la infraestructura de Centros Educativos ubicados en departamentos de un alto índice de Pobreza Multidimensional en El Salvador. Con este esfuerzo, se espera incrementar la calidad de los entornos públicos de aprendizaje, adecuándolos al desarrollo integral de la primera infancia, fortaleciendo, a la vez, los procesos de enseñanza aprendizaje inclusivo, universal, seguro, sostenible y resistente a los peligros naturales, garantizando el cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad, nacionales e internacionales, así como, las medidas de seguridad y bioseguridad en una infraestructura centrada en la niñez, que facilite inclusión social, equidad y desarrollo.

Bajo esta premisa el MINEDUCYT y la empresa constructora contratada para tal fin. En virtud de ello, y considerando la importancia de que la continuidad educativa del estudiantado se desarrolle en forma adecuada se advierte la importancia del Plan de Reubicación Temporal por razones de diseño y mejoramiento de las instalaciones educativas, para lo cual, se adecuarán los espacios temporales seleccionados a fin de desarrollar las actividades bajo diferentes modalidades que ofrece el Ministerio.

Objetivo: Asegurar la continuidad educativa durante el periodo de ejecución de obras en cada Centro Educativo a intervenir, a fin de cumplir las salvaguardias sociales.

Datos de identificación de Centro Educativo:

Para la formulación del Plan de Reubicación temporal específica es importante incluir: Código de Centro Educativo, dirección con el municipio al que pertenece. descripción general del inmueble y su distancia entre la ubicación de centro educativo y el local seleccionado.

Identificar a la Directora o Director, número de teléfono, Número de estudiantes, personal, deberá incluirse un esquema de ubicación.

El Plan de Reubicación Temporal se desarrolla por medio de las siguientes fases:



- I. Fase de identificación, selección y contratación de los espacios temporales para la reubicación.

En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Recibir del Gerente de Obras la documentación relativa a la selección del inmueble para reubicación temporal del centro educativo, información de contacto del propietario, documentos legales y cotización en caso aplique. También recibe la propuesta de obras de readecuación.
2. Establecer comunicación con los propietarios de los inmuebles e inicia negociación para acordar el valor de alquiler, pago de impuestos, servicios de agua y energía eléctrica, entre otros.
3. Solicitar autorización al propietario del inmueble para las adecuaciones necesarias.
4. Firmar documento legal para el uso del inmueble (contrato de alquiler, carta de entendimiento según corresponda).

- II. Fase de adecuación del inmueble para reubicación temporal.

En esta fase se desarrollará la siguiente actividad:

1. Ejecutar las obras de adecuación a realizar de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DIAE, en el local donde funcionará temporalmente el centro educativo.

- III. Fase de reubicación.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Notificar al Gerente de Obras las fechas de terminación de las adecuaciones del inmueble para la reubicación temporal para iniciar las movilizaciones.
2. Coordinar con la Dirección del Centro Educativo la movilización hacia el local de reubicación temporal que ya cuenta con las obras de adecuación, posterior a haber notificado al centro educativo por parte de la autoridad competente.
3. Obtener de parte de la Dirección del Centro Educativo el inventario del mobiliario y equipo a trasladar al lugar de reubicación temporal y el inventario del mobiliario que se resguardará en el centro educativo mientras se ejecutan las obras, quedando bajo responsabilidad del contratista de la obra.
4. Gestionar el traslado del C.E., al local de reubicación temporal.

- IV. Fase para la continuidad educativa

Concluida las obras de adecuación y la movilización del centro educativo al local temporal, es responsabilidad del MINEDUCYT garantizar el desarrollo de las actividades educativas.

- V. Fase de retorno al centro educativo reparado o reconstruido.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Notificar al Gerente de Obras las fechas de recepción definitiva de las obras realizadas en el Centro Educativo.
2. Coordinar con la Dirección del Centro Educativo la movilización de retorno hacia el Centro Educativo.

3. Verificar inventario de mobiliario y equipo y hacer entrega a la Dirección del Centro Educativo.
4. Gestionar el traslado del local de reubicación temporal al Centro Educativo.
5. Finalizar y liquidar el contrato de arrendamiento con el propietario del inmueble.

Cronograma de Actividades a Ejecutar en el Plan de Reubicación Temporal

Fases/Actividades	Mes 1 2024				Mes 2 2024				Mes 3 2024				Mes 4 2024				Mes 5 2024			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FASE I. Identificación, selección y contratación de los espacios temporales para la reubicación.																				
1.1. Recibir del Gerente de Obras la documentación relativa a la selección del inmueble para reubicación temporal del centro educativo, información de contacto del propietario, documentos legales y cotización en caso aplique. También recibe la propuesta de obras de readecuación.																				
1.2. Establecer comunicación con los propietarios de los inmuebles e inicia negociación para acordar el valor de alquiler, pago de impuestos, servicios de agua y energía eléctrica, entre otros.																				
1.3. Solicitar autorización al propietario del inmueble para las adecuaciones necesarias.																				
1.4. Firmar documento legal para el uso del inmueble (contrato de alquiler, carta de entendimiento según corresponda).																				
Fase II. Adecuación del Espacio Temporal.																				
2.1. Ejecutar las obras de adecuación realizadas de acuerdo con los lineamientos																				

Fases/Actividades	Mes 1 2024				Mes 2 2024				Mes 3 2024				Mes 4 2024				Mes 5 2024			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
establecido por la DIAE, en el local donde funcionará temporalmente el centro educativo.																				
Fase III. Reubicación.																				
3.1. Notificar al Gerente de Obras las fechas de terminación de las adecuaciones del inmueble para la reubicación temporal para iniciar las movilizaciones.																				
3.2 Coordinar con la Dirección del Centro Educativo la movilización hacia el local de reubicación temporal que ya cuenta con las obras de adecuación, posterior a haber notificado al centro educativo por parte de la autoridad competente.																				
3.3. Obtener de parte de la Dirección del Centro Educativo el inventario del mobiliario y equipo a trasladar al lugar de reubicación temporal y el inventario del mobiliario que se resguardará en el centro educativo mientras se ejecutan las obras, quedando bajo responsabilidad del contratista de la obra.																				
3.4. Gestionar el traslado del C.E., al local de reubicación temporal																				
Fase IV. Continuidad Educativa. N/A																				
Fase V. Retorno al Centro Educativo Reparado o Reconstruido.																				
5.1. Notificar al Gerente de Obras las fechas de recepción definitiva de las obras. realizadas en el Centro																				



Handwritten signature in blue ink.

Fases/Actividades	Mes 1 2024				Mes 2 2024				Mes 3 2024				Mes 4 2024				Mes 5 2024			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Educativo.																				
5.2. Coordinar con la Dirección del Centro Educativo la movilización de retorno hacia el Centro Educativo.																				
5.3. Verificar inventario de mobiliario y equipo y hacer entrega a la Dirección del Centro Educativo.																				
5.4. Gestionar el traslado del local de reubicación temporal al Centro Educativo																				
5.5 Finalizar y liquidar el contrato de arrendamiento con el propietario del inmueble.																				

Nota: La empresa debe presentar al Gerente de Obras informes mensuales de cumplimiento hasta concluir la fase de retorno y cierre que debe contener los siguientes anexos:

- Contrato o carta compromiso de los inmuebles temporales, firmado por las partes.
- Fotografía de inmueble para la reubicación temporal.
- Registro fotográfico de adecuaciones.
- Registro fotográfico de cada una de las fases.
- Ficha genérica para identificación de inmuebles para reubicación escolar.

Descripción de la Estrategia de Construcción y Montaje

El Oferente deberá presentar una estrategia de gestión de la construcción y montajes que contemple como mínimo:

- a. Arreglos organizativos para la gestión de la construcción incluyendo: la estructura del equipo, el papel las responsabilidades de cada miembro y cómo interactúan, los procedimientos de aprobación y el aseguramiento de la calidad;
- b. La forma en que se seleccionan los subcontratistas y cómo se administran los subcontratos;
- c. La capacitación y formación de todo el personal que tiene actividades en el sitio de las obras; todo el personal que asiste a la instalación;
- d. La participación de las partes interesadas (stakeholders) en las Obras;
- e. La obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones;
- f. Las propuestas de establecimiento del emplazamiento, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales;
- g. Las propuestas de fases de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas;
- h. Estrategia de montaje incluyendo la secuencia de las obras, las consideraciones sobre seguridad, pruebas a la puesta en marcha y la gestión de actividades conflictivas;
- i. Asegurar que las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos as;
- j. El enfoque de gestión de riesgos para los aspectos geotécnicos, hidráulicos y sub-superficiales de las Obras;
- k. Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad;
- l. Aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Oferente con las buenas prácticas sostenibles de construcción y montaje (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de pérdidas, reducción en el consumo de materiales y uso fuentes de materiales, etc.);
- m. La preparación, aprobación y ejecución del plan de gestión del Contratista de las actividades en materia ambiental y social;
- n. La preparación, aprobación y ejecución del plan de gestión del Contratista de las actividades en materia de salud ocupacional y comunitaria;
- o. Los mecanismos de atención de quejas;
- p. la preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas ambientales, sociales, de conformidad con las Condiciones Particulares - Estipulaciones Especiales Subcláusula 4.20 y la Parte D - Indicadores para Informes de Seguimiento Ambiental y Social (AS);
- q. los preparativos para la realización de ensayos a la finalización de las Obras;
- r. los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos "as Built" y de los manuales de operación y mantenimiento y de cualquier otro aspecto pertinente; y
- s. (insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.)



Handwritten signature or initials.

Nota al Contratante:

Los siguientes requisitos no deberán ser modificados. El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.

Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de la Licitación.

Nota al Oferente:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Oferente puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Oferente deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, *(ingrese el nombre del Contratista)*. Hemos firmado un contrato con *(ingrese el nombre del Contratante)* para *(ingrese la descripción de las Obras)*. Estas Obras se llevarán a cabo en *(ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras)*.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. Usar el equipo de protección personal requerido;

- c. Utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
 5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
 6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
 7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
 8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
 9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
 10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASX);
 11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
 12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose (ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos) por escrito en esta dirección (...) o por teléfono a (...) o en persona a (...); o
2. Llamando a (...) para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.



especificará el fabricante, la capacidad, el modelo, la potencia, la antigüedad y las condiciones de mantenimiento, y cómo garantizará que el equipo se mantenga de acuerdo con las especificaciones del fabricante durante la duración del Contrato. El Oferente especificará si será propietario, arrendará, alquilará o fabricará especialmente el equipo clave.

Equipo		
Información del equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Estado actual	Ubicación actual	
	Detalles de compromisos actuales	
Procedencia	Indicar la procedencia de los equipos <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Leasing <input type="checkbox"/> Fabricación especial	

Omitir la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
Convenios	Detalle de convenios de alquiler, leasing o fabricación específicos del proyecto	

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*
Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*
Cargo: *(del firmante)*
Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*
Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

Formulario PER-1

Calificaciones del Personal Clave y Lista de Recursos

Los Oferentes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato. Los Oferentes deben presentar un cronograma de recursos de personal clave completamente detallado para todo el período de implementación del contrato.

El cronograma de recursos debe incluir:

- El nombre y la función de cada puesto de Personal Clave;
- La duración del nombramiento de cada Personal Clave; y
- El nivel de esfuerzo (tiempo) asignado a cada puesto de Personal Clave y su distribución a lo largo del período de implementación del contrato.

	Nombre la función	Nombre del candidato	
	(Representante del Contratista)		
Personal Clave para el Diseño			
1.	(Coordinador Gerente de Diseño)		
2.	(Diseñador Arquitectónico)		
2.	(Diseñador Estructural)		
4.	(Diseñador Hidráulico)		
5.	(Diseñador Electricista)		
6.	(Especialista Ambiental)		
7.	(Especialista Social)		
Personal clave para la Construcción e Instalaciones			
1.	(Gerente de Construcción)		
2.	(Control de Calidad)		
3.	(Residente del Proyecto)		
4.	(Auxiliar de Residente del Proyecto)		
5.	(Electricista)		
6.	(Especialista Ambiental)		
7.	(Especialista Social)		
Personal Clave para la Operación y Mantenimiento (si hubiera)			
8.			
9.			

Según el cuadro anterior, se designará un personal clave a tiempo completo, como se detalló en la Sección III, por lo que para la fase de mejoramiento se solicitará en la oferta se especifique expresamente en la terna, para que ÍTEM (Centro Educativo) ofrezca el profesional, ya que se realizará por cantidad de Centros Educativos.

Oferente: (indicar nombre completo del oferente)
 Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)
 Cargo: (del firmante)
 Firma: (firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)
 Fecha: (día, mes y año en que se firma la oferta)



CW

Currículum Vítae y Declaración del Representante del Contratista y el Personal Clave

Nombre del Oferente

Cargo (#1) (título del puesto según Formulario PER-1)		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales:	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: (idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)	
Detalles	Nombre del Empleador	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)
	Fax	Dirección de correo electrónico
	Denominación del cargo	Años con el empleador actual:

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto (principales características del proyecto)	Posición (posición y responsabilidades en el proyecto)	Duración (tiempo en la posición)	Experiencia pertinente (describir la experiencia pertinente de esta posición)

Declaración

Yo, en mi calidad de (*indique "Representante del Contratista" o "Personal Clave", según corresponda*) abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER 2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	(Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato)
Compromiso de tiempo:	(Inserte el número de días / semana / meses / que este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato)

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- a. Que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- b. Causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- c. Causar mi despido del contrato.

Nombre del Representante del Contratista o personal clave: (insertar nombre)

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Oferente:

Firma: _____



Subcontratistas

Subcontratistas propuestos para las Principales Actividades / Sub-actividades

Se proponen los siguientes Subcontratistas y / o fabricantes para llevar a cabo la actividad / Subactividad indicada. Para cualquier subcontratista adicional (que no sea el Subcontratista Especializado aceptado en el proceso de selección inicial o posteriormente aprobado por el Contratante de acuerdo con la IAO 20, los Oferentes son libres de proponer más de un Subcontratista para cada actividad / Subactividad.

Actividad/Subactividad	Subcontratistas / Fabricantes / Proveedores Propuestos	Nacionalidad

Carta de Presentación de Oferta Económica

Instrucciones a los Oferentes: elimine este recuadro una vez que se haya rellenado el documento

Coloque este Carta de Oferta en el segundo sobre denominado "Oferta Económica"

El Oferente debe preparar esta Carta de Presentación de Oferta Económica en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: (insertar fecha día, mes y año) de presentación de la Oferta)

Licitación Pública Internacional No: 12/2024-MINEDUCYT-BCIE denominada "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN".

Alternativa No.: *(inserte el número de identificación si se trata de una Oferta de alternativa)*

Contratante: *(Insertar nombre del Contratante)*

Estimado señor o señora:

Nosotros, el Oferente abajo firmante, presentamos la segunda parte de nuestra Oferta, la cual consiste en la Oferta Económica.

Habiendo examinado el documento de la Licitación, las aclaraciones y enmiendas emitidas de acuerdo con la IAO 8 e IAO 9, nosotros, los abajo firmantes, ofrecemos ejecutar las Obras bajo un contrato llave en Mano a _____, en total conformidad con dicho documento de Licitación y cualquier Aclaración y Enmienda emitida.

Si se acepta nuestra oferta, nos comprometemos a proporcionar una garantía de anticipo y una Garantía de Cumplimiento (y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS). Eliminar si no corresponde) en los formularios, en las cantidades y dentro de los tiempos especificados en el documento de la Licitación.

Aceptamos estar obligados por esta Oferta, que, de acuerdo con las IAO 12 e IAO 13, consiste en esta carta (Carta de Presentación de la Oferta Económica) y los anexos que se enumeran a continuación, hasta (insertar día, mes y año de acuerdo con los DDL en referencia a la IAO 21), y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptado por usted en cualquier momento en esta fecha o antes.

Comisiones, propinas y gratificaciones: hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, propinas o gratificaciones con respecto al proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: (ingrese el nombre completo de cada Receptor, su dirección completa, la razón por la cual cada se pagó comisión o gratificación y el monto y la moneda de cada comisión o gratificación).

Nombre del Receptor	Dirección	Motivo	Monto



(Si ninguno ha sido pagado o debe pagarse, indique "ninguno")

Hasta que el Contrato final formal se prepare y ejecute entre nosotros, esta Oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros.

Nombre del Oferente: **(indique el nombre del Oferente)*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: *** (indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta)*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *(indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta)*

Firma de la persona mencionada anteriormente: *(incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores).*

Fecha de la firma: (indique el día de la firma) de (indique el mes) de (indique el año)

() En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.*

*(**) La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.*

Anexos

Anexo 1 de la Carta de Presentación de Oferta Económica.

Oferta Económica.

Calendario de Actividades.

Para contratos por Suma Global.

La oferta económica debe reflejar el presupuesto total estimado por el oferente. Si la construcción de la obra se realiza en una sola etapa y/o ítem o describiendo por etapa y/o ítem los costos en que se incurra en cada una ellos, en este caso el total del costo de la obra es la suma total de los costos de cada etapa y/o ítem. (En cada caso describir el detalle de las obras requeridas).

	Hitos de la Obra.	Valor Total del hito (Indicar moneda).	Tiempo de entrega desde la firma del contrato.	Tiempo de Ejecución de la Obra.
A	ETAPA 1 DISEÑO.			
B	ETAPA 2 CONSTRUCCIÓN.			
	TOTAL.			

El tiempo de finalización de las actividades se deberá contabilizar a partir de la orden de inicio del contrato respectivo.

Se debe presentar junto con la Carta de Presentación de Oferta Económica, el detalle de los precios ofertados por cada Centro Escolar que conforman el o los ítems que están ofertando, tomando en cuenta que deberán excluir los impuestos a los montos ofertados.



Apéndice de la Oferta Económica

Lista de indexación de costos

(Nota para el Contratante: Se recomienda que el Contratante sea asesorado por un profesional con experiencia en costos de construcción y el efecto inflacionario en los costos de construcción al preparar el contenido de la Lista de indexación de costos. En el caso de contratos de obras muy grandes y / o complejos, puede ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios correspondientes a las diferentes obras involucradas. Al finalizar el documento del contrato, asegúrese de que la Lista finalizada de indexación de costos se adjunte como un apéndice al Contrato).

(Las fórmulas para el ajuste de precios serán del siguiente tipo general:)

$$P_n = a + b L_n / L_o + c E_n / E_o + d M_n / M_o + \dots$$

donde:

"P_n" es el multiplicador de ajuste que se aplicará al valor estimado del contrato en la moneda relevante del trabajo realizado en el período "n", este período es un mes a menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato;

"A" es un coeficiente fijo, indicado en la tabla relevante de datos de ajuste, que representa la porción no ajustable en los pagos contractuales;

"b", "c", "d", ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras como se indica en la tabla relevante de datos de ajuste; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales (se debe tener especial cuidado en el cálculo de las ponderaciones / coeficientes ("a", "b", "c", ...) cuyo total no debe exceder la unidad);

"L_n", "E_n", "M_n", ... son los índices de costos actuales o precios de referencia para el período "n", expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la fecha 49 días antes del último día del período (al que se refiere el Certificado de pago en particular); y

"L_o", "E_o", "M_o", ... son los índices de costo base o precios de referencia, expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la Fecha Base.

Se utilizarán los índices de costos o precios de referencia establecidos en la Tabla de Datos de Ajuste. Si la fuente está en duda, será determinada por el Representante del Contratante. Para tal fin, se debe hacer referencia a los valores de los índices en las fechas indicadas (citadas en la cuarta y quinta columnas respectivamente de la tabla).

Si la moneda en la que se expresa el precio del Contrato es diferente de la moneda del país de origen de los índices, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección será: Z₀ / Z₁, donde,

Z₀ = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha Base;

Z₁ = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha de Ajuste.

Apéndice a la Oferta "NO APLICA"

Tabla de Datos de Ajuste

(En los siguientes cuadros A, B y C, el Oferente deberá: (a) indicar el monto del pago en moneda local; (b) indicar la fuente y los valores básicos de los índices propuestos para los diferentes elementos de costo en moneda extranjera; c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera y d) consignar los tipos de cambio utilizados en la conversión de monedas.

En el caso de los contratos por obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varios tipos de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes Obras comprendidas).

Cuadro A. Moneda local

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Fecha y valor base*	Monto en la moneda del Oferente	Coeficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—	A: * B: * C: * D: * E: *
Total					1.00

(* Información que deberá indicar el Contratante. En "A" debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Oferente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1.00)



(Handwritten signature)

Tabla B. Moneda Extranjera (ME)

Indique la moneda: (Se usará este cuadro si se permite que el Oferente reciba el pago en monedas extranjeras. Si el Oferente desea cotizar en más de una moneda extranjera (como máximo se permiten tres monedas), se deberá repetir este cuadro para cada una de las monedas extranjeras).

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Fecha y valor base	Tipo/Monto en la moneda del Oferente	Equivalente en moneda extranjera ME No. 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—		A: * B: * C: * D: * E: *
Total						1.00

(* Información que deberá indicar el Contratante. En "A" debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Oferente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1.00)

Tabla C. Resumen de las monedas de pago

Cuadro: Alternativa A

Para (indique el nombre de la sección de las Obras)

Denominación de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tipo de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D % del Precio de la Oferta Económica $\frac{100 \times C}{POE}$
Moneda local		1.00		
Moneda extranjera No.1				
Moneda extranjera No.2				
Moneda extranjera No.3				
PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA* (POE)				100

(*) Excluyendo las sumas provisionales



Handwritten signature

Tabla: Alternativa B

Se utilizará únicamente con la Alternativa B. Precios cotizados en las monedas de pago (IAO 17.1)

Resumen de las monedas de la Oferta para_____ (indique el nombre de la sección de las Obras)

Denominación de la moneda	Montos por pagar (excluyendo sumas provisionales)
Moneda local:	
Moneda extranjera No. 1:	
Moneda extranjera No. 2:	
Moneda extranjera No. 3:	

Precios de la Oferta y Pagos

(Véase IAO 15.1 de los DDL si se necesita alguna adaptación al texto a continuación)

(Sujeto a cualquier ajuste, de conformidad con el Contrato, la suma global del Precio de Oferta cubre la totalidad de las obligaciones del Contratista en virtud del Contrato. El costo de cualquier artículo que el Oferente haya omitido se considera incluido en el precio total de la Oferta (suma global) y el Contratante no lo pagará por separado.

(El Contratante debe revisar adecuadamente e incluir formularios de precios de la Oferta que sean aplicables a las Obras, y eliminar los demás).



Ejemplo de Anexo de Tarifas y Precios¹
(Desglose de Precios)

(A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente)

Actividad No.	Descripción de la Actividad	Precio de la Actividad
1.	Servicios de Diseño	
2.	Movilización	
3.	Suministro de materiales en el Lugar de las Obras	
4.	Construcción y Montajes	
5.	Pruebas a la Finalización	
6.	Operación y Mantenimiento (si se especifica en los Requisitos del Contratante) Año 1 ... Año 2 ... Año 3 ...	
7.	Etc.	
	Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página _____	
Repetir el monto en letras		
		Nombre del Oferente
		Firma del Oferente

Ejemplo de Anexo de Subactividad con Precios (Desglose de Precios)

(A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente)

¹ Este ejemplo de anexo se agrega como orientación. Si se decide incluir un Anexo de esta naturaleza en el documento de la Licitación debe ser preparado de conformidad con los requisitos específicos.

**Ejemplo de Anexo de Subactividad con Precios
(Desglose de Precios)**

(A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente)

Actividad: _____

Sub actividad No.	Descripción de la Subactividad	Precio de la Subactividad
1.	
2.	
3.	
4.	etc.	
	El Precio Total de la Sub-actividad a ser transferido al Precio Total de Actividades, Página_____	
Repetir el monto en letras		
	Nombre del Oferente	
	Firma del Oferente	



EJEMPLO DE ANEXO DE PAGOS¹

Desglose de Monedas de Subactividades con precio para Anexo de Pagos

Subactividad	Ponderación del Costo de la Subactividad/Actividad A=B+C+D+E (2)	Desglose Porcentual de la Columna 2 para varios moneda de pago			Moneda local (%) E (6)
		Moneda extranjera #1 (%) B (3)	Moneda extranjera #2 (%) C (4)	Moneda extranjera #3 (%) D (5)	
Nota: El total de porcentajes dados en las columnas (3) a (6) de la tabla debe ser 100%. En caso de que el total no sea del 100%, las cifras de las columnas (3) a (6) se ajustarán proporcionalmente. Cualquier error aritmético en el porcentaje de ruptura del Costo de la Subactividad deberá corregirse antes de la firma del Contrato					
Desglose de Precios - Actividad 1					
1.1	100%				
1.2	100%				
1.3	100%				
1.4	100%				
1.5	100%				
Desglose de Precios - Actividad 2					
2.1	100%				
2.2	100%				
2.3	100%				
Etc.					

¹ Este ejemplo de Programa se agrega como orientación. Si se decide incluir un Anexo de esta naturaleza en el documento de la Licitación, debe ser preparado de conformidad con los requisitos específicos.

Ejemplo de Anexo de Pagos

Distribución del Precio del Contrato para los pagos según la Actividad

Subactividad (1)	Descripción (2)	Ponderación (%) (3)
Actividad 1: Ponderación en % del Precio del Contrato excluyendo sumas provisionales – 6.4%		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
	Total para Actividad 1	100%
Actividad 2: Ponderación en % del Precio del Contrato excluyendo sumas provisionales – 12.3%		
2.1		
2.2		
2.3		
	Total para Actividad 2	100%
Ponderación total para todas las Actividades: (Actividad 1 (6.4%), Actividad 2 (12.3%), Actividad 3 (...%), Actividad 4 (...%) Actividad N (...%))		100

Nota 1: Las Actividades, Subactividades y los detalles del alcance indicado anteriormente se leerán junto con los Requisitos aplicables del Contratante.

Nota 2: Los pesos en % del Precio del Contrato excluyendo las sumas provisionales para todas las actividades juntas serán del 100%



Trabajos por Administración

Nota para el Contratante:

Para trabajos de naturaleza menor o incidental, el Contratante puede instruir que una variación se ejecute mediante trabajos por administración. La alternativa preferida es valorar el trabajo adicional de acuerdo con las Condiciones del Contrato. Si se va a incluir una lista de trabajo por administración en el documento de la Licitación, es preferible incluir cantidades nominales contra los artículos que es más probable que se usen, y llevar la suma de los montos al resumen de la Oferta para hacer la Lista básica de tarifas de trabajo por administración competitivas.

Si no se incluye una Lista de Trabajos por Administración, la misma no se aplicará.

En caso de aplicar, los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del Contratante. En los listados, los Oferentes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el Contratante. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como una Suma Provisional al Resumen del Precio de la Oferta.

Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de Trabajos por Administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en el contrato.

Resumen de Trabajos por Administración

	Monto a ()	Porcentaje en moneda extranjera
1. Total de trabajos por administración: Mano de obra		
2. Total de trabajos por administración: Materiales		
3. Total de trabajos por administración: Equipo del Contratista		
Total de Trabajos por Administración (Suma Provisional) (Pasar a Resumen de la Oferta, pág.)		

a. El Contratante deberá indicar la unidad monetaria local.

Resumen de las Sumas Provisionales Especificadas

No de partida	No. de componente	Descripción	Monto
1			
2			
3			
4			
		(A ser ingresado por el Contratante) Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DAAB del Contratante	
		(A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:) Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de AS	
etc.			
Total de Sumas Provisionales especificadas (Pasar a Resumen Global B), pág. Indicar)			



(Handwritten signature)

Resumen Global

Resumen general	Página	Monto
Suma Global excluyendo sumas provisionales ofrecidas por el Oferente	(A)	
Total de Trabajos por Administración (Suma Provisional) *	(B)	
Sumas Provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidas**	(C)	(suma)
Total de Partidas más las Sumas Provisionales (A + B + C)***	(D)	
Agregar Suma Provisional para reserva para Imprevistos (si hubiera) **	(E)	(suma)
Precio de la Oferta (D + E) (pasar a la Carta de la Oferta)	(F)	

(*) A los efectos de la evaluación, salvo por la partida trabajos por administración, no se incluirá la Suma Provisional.

(**) Será ingresado por el Contratante.

(***) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y juicio del Contratante, de conformidad con el contrato excepto por la Remuneración y Gastos de la DAAB.

SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DEL CONTRATANTE



Sección V Requisitos del Contratante

Términos de Referencia.....	123	✓
Requisitos Ambientales y Sociales.....	151	✓
Alcance de las Obras.....	152	✓
Información del Lugar de las Obras.....	153	✓
Especificaciones.....	154	✓
Información suplementaria.....	155	✓

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN"

ÍNDICE

- I. FINANCIAMIENTO
- II. ANTECEDENTES
- III. OBJETIVOS
- IV. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA

ETAPA 1 (DISEÑO)

- I. DIRECTRICES
- II. ALCANCES
- III. INSUMOS QUE SE PROPORCIONARÁN AL CONTRATISTA
- IV. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR.
- V. PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN
- VI. COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- VII. FORMA DE PAGO ETAPA DE DISEÑO

ETAPA 2 (CONSTRUCCIÓN)

- I. ALCANCE DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
- II. SUPERVISIÓN Y CONTROL INTERNO
- III. PERSONAL CLAVE Y OPERATIVO
- IV. HERRAMIENTA Y EQUIPO
- V. SUBCONTRATO
- VI. RELACIONES DE TRABAJO
- VII. PLAN DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
- VIII. FORMA DE PAGO (MEJORAMIEINTO)
- IX. PRESUPUESTO (DISEÑO Y MEJORAMIENTO)
- X. PLAZO DE EJECUCIÓN (DISEÑO Y MEJORAMIENTO)
- XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



I. FINANCIAMIENTO.

CONTRATO DE PRESTAMO BCIE No. 2256-SV PROGRAMA MI NUEVA ESCUELA

II. ANTECEDENTES.

Plan Cuscatlán "Educación":

Modelo Educativo de El Salvador.

Objetivo general: Reconstruir holística y epistemológica la educación propia de El Salvador desde sus propias identidades, particularidades y singularidades históricas, sociales, económicas, comunitarias, familiares, Institucionales, multiculturales, pluriétnicas y poblacionales desde el territorio.

Proyecto "Mi Nueva Escuela":

Se busca la revalorización del diseño de las instalaciones educativas para lograr un impacto positivo en el aprendizaje, además de tener condiciones ideales para servir y atender a los C.E. de cada departamento con el objeto de ampliar y mejorar los servicios educativos y de atención a los docentes, con el propósito de fortalecer a los equipos técnicos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible invocados en el quehacer educativo se evidencian los siguientes:

ODS 4 Educación de calidad.

Objeto: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 17 Alianza para lograr los objetivos.

Objeto: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Para poner fin a la pobreza, reducir las desigualdades y combatir el cambio climático. Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debemos unirnos todos- los gobiernos, la sociedad civil, los científicos, el mundo académico y el sector privado.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la infraestructura en Centros Educativos del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología que presentan deterioro y requieren rehabilitaciones y/o mejoramiento, a nivel nacional, contratando empresas constructoras con apoyo de personal especialista en formulación de carpetas técnicas.

Brindar atención a centros escolares que no han recibido intervenciones de infraestructura en el pasado por no contar con el inmueble a nombre de MINEDUCYT y que son prioridad para la administración 2019-2024.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Contar con los servicios de elaboración de diseños para la intervención de la infraestructura de los centros educativos públicos priorizados por Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a nivel nacional para ser intervenidos con la fuente de financiamiento del BCIE.
- b) Intervenir la infraestructura en Centros Educativos atendiendo lo aprobado en las carpetas técnicas definidas en el objetivo anterior en municipios de pobreza multidimensional en los departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel y La Unión, de acuerdo con las normas y reglamentos correspondientes a proyectos de construcción.
- c) Adecuar las instalaciones provisionales para la reubicación temporal de los estudiantes en inmueble seleccionado por el MINEDUCYT y que garanticen la continuidad educativa, mientras se ejecuta las obras contenidas en las carpetas de diseño.

IV. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Para la preparación de las ofertas se proporciona una matriz de necesidades básicas de referencia (guía de visita) con los alcances o necesidades de cada centro educativo. Sin embargo, será responsabilidad de la empresa incluir otros alcances o actividades que a través de las visitas hayan podido corroborar, con la finalidad que las intervenciones de la infraestructura educativa cumplan con los criterios de "Mi Nueva Escuela, las Especificaciones Técnicas (de Referencia) y el Manual de Diseño Mi Nueva Escuela, los documentos serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas: www.comprasal.gob.sv y en el portal del Ministerio de Educación: www.mined.gob.sv.

Para dicha visita, la empresa deberá designar personal capacitado para la identificación de las necesidades totales del centro educativo, con la finalidad de incluir en su propuesta todas las mejoras para alcanzar los lineamientos de un centro educativo integral.

Se deberá considerar sistemas constructivos permanentes que armonicen arquitectónicamente y se integren con las edificaciones existentes y que cumplan todos los lineamientos constructivos vigentes en todas las especialidades, de Mi Nueva Escuela y los exigidos para infraestructura educativa a nivel de país. No se aceptará ningún tipo de sistema provisional o prefabricado, a no ser que presente una autorización por las autoridades competentes nacionales previo a la oferta.

Este listado de información preliminar servirá de guía para la visita de inspección del sitio de las obras de rehabilitación y mejora, de donde éste obtendrá por sí mismo toda la información necesaria para la preparación de la oferta y celebración del contrato para el diseño y construcción de la Mejora de Infraestructura de los Centros Educativos Priorizados en este Proyecto de Inversión financiado por BCIE.

Se requiere que los ofertantes sean empresas del área de la construcción de obras, quienes deberán proponer en su oferta el personal idóneo para desarrollar tanto las actividades de diseño de carpetas técnicas como las de la construcción.



ETAPA 1 (DISEÑO)

"DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN"

I. DIRECTRICES.

- A) En su oferta, deberá presentar detalladamente la metodología que utilizará para realizar el trabajo de la formulación describiendo completamente la forma en que se desarrollaran todas las actividades cronológicamente.
- B) Las obras a proyectar corresponderán a la formulación de carpeta técnica y rehabilitación de centros educativos, las cuales podrían comprender: espacios educativos, oficinas administrativas, servicios sanitarios y espacios complementarios tales como: salón de usos múltiples, biblioteca, laboratorios, cocina, comedor, bodegas, servicios sanitarios para personal administrativo, maestros y visitantes, entre otros; obras exteriores tales como: casetas de vigilancia, vestíbulo, biodigestor, paneles solares, captación de agua lluvia, infraestructura comunitaria, obras de protección, exteriores y accesibilidad, depósito para desechos sólidos con su respectiva clasificación, sistemas de almacenamiento de agua, sistemas de saneamiento, zona recreativa y deportiva, etc.; buscando con ello proveer un ambiente integral, digno, seguro, innovador y confortable para los usuarios y la comunidad.

Por lo anterior es importante considerar las indicaciones para los diseños, los cuales se detallan a continuación:

- Condiciones del terreno:
Considerando las características, forma y topografía del terreno adaptándolas a los criterios de accesibilidad debe asegurarse la accesibilidad a toda la infraestructura, estableciendo una ruta accesible para los usuarios desde una perspectiva del diseño universal, privilegiando los conceptos de accesibilidad desapercibida, para evitar un exceso de elementos arquitectónicos (tales como barandas o barreras), utilizando elementos, áreas o recintos conectores. Es fundamental que nunca se pierda la interrelación de las áreas creando así una integración apropiada.
 - Aspectos bioclimáticos y características ambientales específicas:
La propuesta debe considerar que los espacios nuevos o los existentes tengan una buena orientación en general y los que no cumplan con dicho requerimiento considerar elementos que lo protejan del asoleamiento.
 - Condiciones específicas para construcción nueva, reemplazo, ampliación, rehabilitación de la infraestructura en centros educativos: La propuesta arquitectónica deberá integrar los espacios existentes con las construcciones nuevas. La rehabilitación de espacios busca las mejores alternativas para mejorar las instalaciones, así como reemplazar las instalaciones provisionales por construcciones permanentes.
- C) Será labor del contratista realizar el desarrollo de diseños e intervenciones de infraestructura para Construcción nueva, Reemplazo, Ampliación y Rehabilitación, considerando las leyes, políticas, decretos, acuerdos y otras aplicables. Es por ello por lo que la formulación debe ser realizada, en forma coordinada, por un equipo técnico multidisciplinario.
 - D) El contratista debe asegurarse que el diseño e intervención de infraestructura cumpla con las regulaciones vigentes y aplicables al proyecto. Entre los que se encuentran, sin limitarse a ello:



1. Manual de Mi Nueva Escuela
 2. Constitución de la República de El Salvador Arts. 32 y 34.
 3. Ley General de Educación.
 4. Ley de Medio Ambiente
 5. Ley de La Carrera Docente.
 6. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
 7. Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.
 1. Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
 2. Ley de Equiparamiento de Oportunidades para Personas con Discapacidad y su normativa.
 3. Ley de extranjería.
 4. Normativa para el diseño de espacios educativos
 5. Normativa de Accesibilidad.
 6. Normas nacionales e internacionales generalmente aceptadas y aplicables a los diseños de infraestructura
 7. Reglamento para la Seguridad Estructural de las Construcciones.
 8. Normas técnicas de contratación BCIE.
- E) El contratista deberá cumplir:
- a. Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) con todos sus anexos.
 - b. Plan de Gestión Ambiental y Social Genérico (PGAS Genérico) con todos sus anexos.
 - c. Marco Ambiental y Social de referencia
 - d. Plan de reubicación temporal genérico de la comunidad educativa.
- F) El contratista deberá tener la capacidad de desplazarse al sitio del centro educativo, al local o locales seleccionados por el MINEDUCYT, para la reubicación temporal, para elaborar la formulación de la carpeta técnica e intervenir la infraestructura de acuerdo con lo requerido, así como para realizar las presentaciones del proyecto ante las autoridades del MINEDUCYT.

II. ALCANCES:

Es importante destacar aspectos que este diseño debe abordar:

1. Espacios educativos y obras exteriores seguras: Las instalaciones del centro educativo deben concebirse como una unidad integral en los espacios interiores e interrelacionado con los espacios exteriores. Potenciando el uso de los espacios exteriores, seguros y funcionales integrando la naturaleza y potenciando el uso de los espacios al aire libre para limitar el contagio por exceso de personas en una misma área cerrada.
2. Paisajismo: proyectar espacios abiertos y públicos que mejoren el paisaje y el entorno explotando vistas y vegetación existente. Por ejemplo, la presencia de un árbol de grandes dimensiones, diferencias de niveles, topografía, entre otras y aprovechar sombra, área de descansos, etc., lo cual, mejore la calidad espacial.
3. Integración de la Propuesta de diseño: La formulación debe considerar reemplazo, rehabilitación, y/o ampliación de la infraestructura existente; por tanto, la propuesta de diseño deberá considerar íntegramente estas condiciones y abordar cómo acoplarse a elementos o construcciones existentes de manera integral.
4. Imagen renovada: La formulación deberá representar de forma física, una imagen que refleje y muestre a la comunidad educativa los cambios espaciales en las instalaciones a intervenir por

medio de una paleta de colores y formas geométricas según el proyecto de Mi Nueva Escuela el cual proporcione una nueva imagen renovada en las instalaciones de los centros educativos a intervenir.

5. Cumplimiento en la formulación de la carpeta considerando un proyecto integral del centro educativo, sirviendo como base la Matriz de Necesidades de Referencia proporcionada.

Los servicios se desarrollarán en los centros escolares que se detallan a continuación:

No	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	10797	C.E. "HÉROES DEL 11 DE ENERO"	CHALATENANGO	CHALATENANGO SUR	CHALATENANGO
2	10865	C.E. "22 DE JUNIO"	LA PALMA	CHALATENANGO NORTE	CHALATENANGO
3	12269	C.E. "FERMÍN VELASCO"	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS ESTE	CABAÑAS
4	12857	C.E. "JULIÁN APARICIO"	CHINAMECA	SAN MIGUEL OSTE	SAN MIGUEL
5	13449	COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE	LISLIQUE	LA UNIÓN NORTE	LA UNIÓN

Link de esquemas

https://drive.google.com/drive/folders/1-i3EOnJcs24bb_g-4MmlC3vOVOdpHa1x?usp=sharing

Es responsabilidad del contratista realizar las visitas a los centros educativos a intervenir antes de la presentación de ofertas. Posteriormente previo a la presentación de ofertas se invitará a los participantes en una video conferencia informativa de los alcances de esta contratación.

Para la formulación de la carpeta técnica se requiere un grupo de profesionales que desempeñe los siguientes cargos:

- Coordinador General del proyecto. Uno por cada 5 Ítems (centro educativo).
- Diseñador arquitectónico. Uno por cada 5 Ítems (centro educativo).
- Diseñador estructural. Uno por cada 5 Ítems (centro educativo).
- Diseñador hidráulico. Uno por cada 5 Ítems (centro educativo).
- Diseñador eléctrico. Uno por cada 5 Ítems (centro educativo).
- Especialista Social. Uno por cada 5 Ítems (centro educativo).
- Especialista Ambiental. Uno por cada 5 Ítems (centro educativo).

Las necesidades de infraestructura en los Centros Educativos del MINEDUCYT se presentan a continuación, sin limitarse a ellas:

El proyecto para formular consta de lo siguiente:

- Diagnóstico de la situación actual que se encuentra la infraestructura incluyendo todas las condiciones de los servicios básicos.
- Revisión estructural, hidrosanitario y eléctrico de la infraestructura existente.
- Construcción Nueva/Reemplazo/Rehabilitación/Reparación y/o Ampliación de la infraestructura existente.
- Construcción de plaza vestibular.
- Infraestructura Comunitaria.
- Áreas recreativas y deportivas.

- Cocina, Bodegas y Comedor.
- Servicios sanitarios de personal administrativo, familiar, personas discapacitadas y estudiantes.
- Restitución del sistema eléctrico.
- Construcción y/o Rehabilitación del sistema de almacenamiento y distribución de agua potable.
- Construcción y/o Rehabilitación del sistema saneamiento (tratamiento para la disposición de aguas residuales).
- Construcción y/o Rehabilitación del sistema de drenaje de aguas lluvias (considerar impacto hidráulico cero de ser necesario).
- Construcción de obras de accesibilidad, protección, muros de retención, tapial perimetral, jardineras y obras exteriores en general.
- Estacionamiento y acceso principal.
- Mejoramiento de área de acopio temporal de desechos sólidos que permita la clasificación y separación.
- Tienda escolar.

III. INSUMOS QUE SE PROPORCIONARÁN AL CONTRATISTA:

El MINEDUCYT proporcionará:

- ✓ Escritura de terreno.
- ✓ Matriz de necesidades de referencia de los centros escolares
- ✓ Modelo de formato de presupuesto y plan de oferta.
- ✓ Modelo de Estimación y liquidación.
- ✓ Manual de Operación y Mantenimiento de referencia.
- ✓ Guía de aplicación de Color de Mi Nueva Escuela.
- ✓ Manual de Mi Nueva Escuela.
- ✓ Especificaciones técnicas de referencia.
- ✓ Plan de manejo de asbesto cemento.
- ✓ Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) con todos sus anexos.
- ✓ Plan de Gestión Ambiental y Social Genérico (PGAS Genérico) con todos sus anexos.
- ✓ Marco Ambiental y Social de referencia
- ✓ Plan de reubicación temporal genérico de la comunidad educativa y ubicación del inmueble.

IV. ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN.

Estos Términos de Referencia presentan en forma general los alcances mínimos de diseño e intervención de infraestructura que deben ser considerados y desarrollados por el contratista, en sus respectivas propuestas. Las actividades que incluirá, pero no se limitará, a lo siguiente:

Investigación y análisis:

1. Diagnóstico:

I. Generalidades del Proyecto:

Corroborar y/o recolectar la información preliminar del proyecto como ubicación física, ubicación geográfica, zona rural o urbana, coordenadas geográficas de al menos cuatro puntos, nombre del director, contactos: teléfono, correo electrónico, Cantidad de personal administrativo presencial, no presencial, personas con discapacidad, cantidad de usuarios (incluir estudiantes, docentes, padres de familia y personas particulares), listado de Mobiliario y equipo, como se encuentra (bueno, regular o malo) y áreas disponibles para ampliación.

II. Recopilación de la infraestructura existente.



Descripción del estado actual de las instalaciones (espacios educativos, espacios administrativos, espacios complementarios, obras de accesibilidad, obras exteriores y/o de protección, servicios sanitarios, servicios básicos, mobiliario y equipo). Incluyendo dictámenes técnicos preliminares por parte de los especialistas encargados del proceso de formulación.

III. Levantamiento arquitectónico que incluya:

- ✓ Planta arquitectónica indicando los nombres de cada uno de los espacios.
- ✓ Nivel de piso terminado.
- ✓ Área en metros cuadrados y programa arquitectónico de situación actual.
- ✓ Planta de techos existente.
- ✓ Ubicación de cuerpo de escaleras.

IV. Levantamiento topográfico completo del terreno que contenga:

- ✓ Información planimetría y altimétrica completa, con curvas de nivel a cada 1.00 metro, indicando niveles, rumbos y distancias de los linderos, nivel de colindantes y ubicación de construcciones existentes.
- ✓ Indicar el norte, nombre de los propietarios colindantes, ubicación del poste de acometida eléctrica (indicar si es baja o alta tensión, distancia y ubicación del transformador más cercano) y telefónica con la solicitud de factibilidad de ambos servicios.
- ✓ Puntos de acometida de conexión de servicios básicos.
- ✓ Localización de vías de circulación con su respectivo nombre.
- ✓ Ubicación de sistemas hidráulicos, ubicar pozos para descarga de aguas negras y aguas lluvias entre otros.
- ✓ Sistemas eléctricos existentes. Ubicación de las líneas y estructuras eléctricas y telefónicas y ver factibilidad de conexión.
- ✓ Se indicará si existen cercos, muros, calles internas indicando material de cada uno de ellos, edificaciones existentes amarradas a puntos fijos del terreno.
- ✓ Ubicación de todos los árboles existentes con su nombre indicando el tipo y clase de árbol, el diámetro del tallo a la altura del pecho (DAP).

V. Memoria descriptiva de la situación existente, explicando el funcionamiento general de este.

VI. Fotografías de respaldo (serán fotos significativas que muestren las condiciones existentes de cada espacio existente).

VII. Análisis de la información recopilada.

Elaborar el análisis técnico indicando el estado de la infraestructura existente por modulo o espacios e identificar las necesidades a atender (estructurales, hidráulicas, arquitectónicas, topográficas, etc.)

VIII. Diagnóstico Ambiental y Social preliminar.

IX. Recomendaciones y conclusiones.

2. Pronóstico

I. Conceptualización del diseño. Esta incluirá, entre otros criterios:

- ✓ Elaborar propuesta técnica de cada espacio e identificar las necesidades a atender (estructurales, hidráulicas, arquitectónicas, topográficas, etc.)
- ✓ Acceso principal / circulación peatonal amplios y definidos.
- ✓ Integración de conjunto de edificaciones nuevas con las edificaciones existentes.
- ✓ Incluir medidas de bioseguridad, como señalética, curva sanitaria, etc.
- ✓ Accesibilidad en todos los espacios del conjunto para personas con discapacidad.

- ✓ Eliminación de barreras arquitectónicas.
 - ✓ Evaluación ambiental y social preliminar.
 - ✓ Revalorización del diseño de los espacios, p.e. oficinas administrativas.
 - ✓ En anteproyecto arquitectónico identificar árboles existentes a conservar, árboles existentes a trasladar y árboles existentes a talar.
- II. Fotocopia de la solicitud de los trámites de aprobación de calificación de lugar, línea de construcción y desalojo de aguas lluvias. También se deberá incluir la constancia de ingreso del formulario ambiental en base al anteproyecto aprobado por el MINEDUCYT.
- III. Anteproyecto arquitectónico, el cual, este se presentará al MINEDUCYT y sus representantes, y será aprobado por el Consejo Directivo Escolar (CDE), contando con el Vo. Bo. de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos. Este proceso deberá ser presentado previo a la aprobación del producto 1.

El Anteproyecto, deberá contener lo siguiente:

- ✓ Memoria descriptiva de la propuesta.
- ✓ Plantas arquitectónicas de cada uno de los espacios a mejorar, reemplazar, reparar, rehabilitar y/o ampliar según las necesidades.
- ✓ El programa arquitectónico por espacio.
- ✓ Plano de conjunto proyectado (indicando los lugares de entronque de agua potable y electricidad).
- ✓ Secciones (mínimo 2) de cada edificación y del conjunto proyectado.
- ✓ Cuadro de áreas de edificaciones nuevas y a remodelar, por separado. Detallando cantidad, áreas de construcción y uso de estas.
- ✓ Una presentación del conjunto, en 3 dimensiones (se podrá presentar en versión de AutoCAD, Revit u otro Software compatible a los mencionados)

Nota: los planos se imprimirán en 0.85m x 0.55m en color blanco y negro, excepto la presentación 3D la cual se imprimirá en color.

3. Propuesta de Diseño (basado en anteproyecto aprobado).

- a) Desarrollo de planos constructivos debidamente identificados de los espacios a mejorar, reparar, rehabilitar, reemplazar y/o ampliar según corresponda a las necesidades.
- b) Estudio de suelos, para cada una de las edificaciones u obras a construir, el número de sondeos mínimos por edificación deberá ser recomendada por un laboratorio de reconocida experiencia. Así mismo si se requiere construir obras de protección, el laboratorio indicará la cantidad de sondeos necesarios, que deberán considerar. Dichos sondeos deberán ser avalados y autorizados por la supervisión.
- c) Presupuesto y Plan de oferta.
- d) Especificaciones técnicas.
- e) Memorias de cálculo (arquitectónica, eléctrica, estructural e hidráulica)
- f) Análisis de precios unitarios.
- g) Trámites ante las instituciones reguladoras.
- h) Programa de trabajo.
- i) Criterios de diseño.
- j) Manual de mantenimiento.
- k) Permiso Ambiental
- l) Programa de Medidas Ambientales y Sociales de acuerdo con la Resolución de Permiso Ambiental, incluyendo presupuesto de implementación por cada centro educativo, además incluir lo establecido en el SIEMAS.



i. Desarrollo de Planos Constructivos

Presentación de planos: arquitectónicos, estructurales, eléctricos y ramas afines, planos hidráulicos de las edificaciones a mejorar, reemplazar, rehabilitar, reparar y/o ampliar y los detalles constructivos. Las fundaciones deberán responder al tipo de material de suelo y las recomendaciones que presente el estudio de suelos.

Los planos se presentarán de acuerdo (medidas y escalas) a los reglamentos de urbanismo y construcción vigentes del país.

A continuación, se listan los planos mínimos requeridos, el contratista podrá incluir además otros que abonen al proyecto:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Plantas arquitectónicas existentes de las diferentes edificaciones, indicando los nombres de los espacios, nivel de piso terminado, condición o estado, área en metros cuadrados entre otros.
- Planta arquitectónica propuesta, destacando las áreas recreativas, áreas deportivas, infraestructura comunitaria, con sus respectivos detalles.
- Planta de techos existente y la propuesta con sus respectivos detalles; si se requiere algún cambio.
- Planta de mobiliario existente y propuesta con sus respectivos detalles;
- Plano de elevaciones principales por cada edificación;
- Secciones longitudinales principales de cada edificación;
- Secciones transversales principales de cada edificación;
- Planta de acabados de las diferentes edificaciones;
- Simbologías, cuadro de acabados, puertas y ventanas por cada edificación.
- Planos de detalles arquitectónicos generales de las edificaciones a intervenir.

PLANOS ESTRUCTURALES

- Planta de fundaciones/ refuerzo y/o rehabilitación estructura adecuándolo a las condiciones particulares del terreno en su estructura primaria y secundaria de cada edificio, con sus respectivos detalles.
- Planta de entresijos (si los hubiera) con sus respectivos detalles.
- Planta de estructura de techos con sus respectivos detalles.
- Plano con sus especificaciones generales.

PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y RAMAS AFINES

- Planta de distribución de luminarias.
- Planta de distribución de tomacorrientes.
- Planta de distribución de aire acondicionado (si los hubiera).
- Planta de distribución de voz, datos y sonido (si los hubiera).
- Detalles respectivos de cada área.
- Cuadros de Tableros y subtableros, diagramas unificadores de cada área.
- Red eléctrica, exterior hacia las edificaciones, postes de luminarias exteriores, equipo de bombeo.
- Cuadros indicando la información de los conductores, nomenclatura, simbología, cargas estructuras.
- Pozos de registro.
- Timbre en acceso principal.

PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS

- Plano de ubicación de todas las instalaciones hidráulicas.
- Punto de conexión, red de agua potable hacia los servicios sanitarios, bebederos, cocina, área de aseo y limpieza, jardín, área recreativa, áreas verdes, cisterna, tanque elevado, indicando material y diámetros correspondientes.
- Punto de evacuación de aguas lluvias, indicando material, diámetros y pendientes, así como cajas con su fondo y nivel de tapa. Sistema de retención de aguas lluvias, si aplica. (manejo de niveles de terreno para ubicar canaletas solo en puntos estratégicos)
- Red de aguas negras, fosa séptica, pozos de absorción, drenajes franceses, trampa de grasa en áreas que faciliten su limpieza.
- Se deberá proponer alternativas para la evacuación de la escorrentía que no sea una barrera arquitectónica para personas discapacitadas.

PLANO DE OBRAS EXTERIORES.

- Plano de detalles constructivos de obras exteriores y/o protección, detalles constructivos, aceras, rampas, obras de accesibilidad, plazas, estacionamiento, etc.

PLANO DE SEGURIDAD Y SEÑALÉTICA.

- Plano de Seguridad con su respectiva señalética (indicando extintores y detalles, conforme a las normas del Cuerpo de Bomberos de El Salvador (CBES), incluye cuadro de descripción con todas las características de los extintores; ubicación de rótulos requeridos (dimensiones, material etc.) y rótulos de señalética de bioseguridad.

PLANO DE CONJUNTO DE TERRACERÍA

- Diseño de terrazas en planta.
- Perfiles transversales del conjunto.
- Perfiles longitudinales del conjunto.
- Volúmenes de excavación.
- Volúmenes de relleno.
- Volúmenes de desalojo.

PLANO DE CONJUNTO DE UBICACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES (ARBORIZACIÓN Y ZONAS VERDES EN COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SOCIALES)

- Ubicación, nombre, altura aproximada y diámetro de árboles existentes.
- Ubicación, nombre de árboles a sembrar.
- Ubicación, nombre de árboles a conservar y/o trasladar.
- Ubicación y detalles de jardineras proyectadas.
- Ubicación de zonas verdes proyectadas.

Se deberá identificar y numerar los planos y se antepondrá una hoja índice de planos, incluyendo cuadro de áreas de impermeabilización.

ii. Lista de Cantidades con precios unitarios.

- Elaborar presupuesto de las construcciones nuevas, rehabilitación y/o ampliación detallando las actividades, cantidades, precio unitario, subtotales y totales. Es importante unificar el nombre de la actividad en cada uno de los presupuestos tomando en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Cada presupuesto se presentará en varias hojas de cálculo identificadas así: obras preliminares, edificio de aulas, obras exteriores, entre otras. los subtotales, de las hojas anteriores aparecerán en una hoja de cálculo nominada "cuadro resumen".



- En el presupuesto se deberá incluir un rubro de OTROS en el cual se indicará actividades a realizar como: Rótulo del proyecto, placa conmemorativa del proyecto, costo de permiso de construcción.
- Se entregará una memoria que indique el cálculo de volúmenes y cantidades de obra a ejecutar en cada uno de los espacios, al igual que para las obras exteriores.
- Los materiales para restitución de suelos deberán presupuestarse en cada edificación o espacio que lo requiera.
- Deberá incluirse la implementación de las medidas ambientales y sociales- para el cumplimiento del SIEMAS en su totalidad.

iii. Especificaciones Técnicas

- El contenido de las especificaciones técnicas será congruente con el contenido del presupuesto y planos. Estas deberán ser las especificaciones técnicas del MINEDUCYT, adaptadas a las actividades de construcciones nuevas, reemplazo, reparación, rehabilitación ampliación y/o construcción a desarrollar en cada centro educativo a intervenir. Incluye los aspectos ambientales y sociales.

iv. Memorias De Cálculo (Arquitectónico, Eléctrico, Estructural, Hidráulico)

- Se presentarán las memorias de cálculo de cantidades de volúmenes de cantidades de obra a ejecutar en cada uno de los espacios al igual que de las obras exteriores, que respalden el diseño propuesto. Firmadas y selladas en versión original (impresa y digital) por cada uno de los especialistas relacionados a la formulación y de acuerdo con su disciplina.

v. Análisis de Precios Unitarios

vi. Trámites ante las instituciones reguladoras:

- Se deberán realizar los trámites requeridos para la obtención de Calificación de lugar, línea de construcción, desalojo de aguas lluvias; permiso de construcción cuando aplique; trámites de aprobación de planos con las instituciones rectoras de la zona en donde se formule el proyecto, incluyendo entre otros si aplican el trámite de permiso de construcción Ministerio de Vivienda, tala de árboles en la Alcaldía Municipal, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio Salud de El Salvador (MINSAL) y Cuerpo de Bomberos de El Salvador, así como el trámite de factibilidades para la conexión de los diferentes servicios básicos, como Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), compañía de alumbrado local, y en lo relativo a la gestión de residuos sólidos comunes, identificar de sitios autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para su disposición final. Dato para adjuntar a la información para solicitar la resolución ambiental. De igual manera, identificar sitio autorizado para la disposición final de material con asbesto cemento, si aplica. Incluye las gestiones pertinentes para la obtención del Permiso Ambiental.
- Los trámites de servicios básicos. Se solicita que se tramiten las factibilidades, ya que antes de efectuar el diseño final se debe conocer la factibilidad de servicio, las ubicaciones (puntos de entrega) y especificaciones de los entronques eléctricos. Para los proyectos que cuentan con el servicio de agua potable, el trámite con la distribuidora de agua no aplica.
- El pago de la elaboración del presupuesto eléctrico por incremento de carga, etc., deberá incluirlo el consultor. Este trámite se solicita realizarlo, aunque cuente con el servicio eléctrico, por los incrementos de carga que se requieran en la propuesta de diseño.
- Los pagos a las diferentes Alcaldías corresponden a los aranceles municipales que se soliciten como requisito previo a la entrega de los planos que se someterán a aprobación. (Estos pagos no incluyen pago de impuestos municipales de los inmuebles). Es de considerar que algunas entidades que aprueban planos requieren que se presente el

permiso de tala de árboles, colocación de rótulo, etc., lo cual debe de considerarse en los costos y los tiempos para la formulación.

- El contratista deberá incluir todos los pagos que requieran los trámites arriba mencionados (cuando estos apliquen) y que sea requisito indispensable en las diferentes entidades involucradas en la aprobación de permisos de los planos de construcción.
- Los pagos de las conexiones se deberán colocar en los presupuestos de la obra.
- El contratista deberá considerar el costo de compensación por tala de árboles.

El Diseño de los proyectos debe dejar resuelto, cuando se requiera, lo concerniente a trámites de:

- a. Calificación de lugar.
 - b. Línea de construcción.
 - c. Factibilidad de drenaje de aguas lluvias.
 - d. Permiso ambiental.
 - e. Factibilidad de agua potable y aguas negras.
 - f. Factibilidad de servicio de energía eléctrica.
 - g. Autorización del MINSAL para la disposición de aguas negras y servidas.
 - h. Permiso del Ministerio de Trabajo.
 - i. Permiso del Cuerpo de Bomberos de El Salvador
 - j. Constancia municipal del servicio de recolección de desechos sólidos.
 - k. Permiso de tala de árboles.
 - l. Permiso de demolición.
 - m. Permiso de terracería.
 - n. Sitios autorizados por la institución correspondiente para la disposición final de los desperdicios sólidos de construcción
 - o. Sitios autorizados por la institución correspondiente para la disposición final de los de material con asbesto cemento, donde aplique.
 - r. Deberá presentar el permiso ambiental sobre el banco de préstamo de requerir.
 - s. Pago de aranceles municipales para construcción y permiso de construcción cuando aplique. Permiso de Construcción, serán cancelados por el Contratista a la institución correspondiente. Para más información remitirse al romano I Alcances de etapa 2 de mejoramiento.
 - t. Recepción de obra y permiso de Habitar, otorgado por la reguladora territorial.
- Para la obtención de los permisos o autorizaciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el contratista deberá generar y ordenar la información necesaria. El MINED acompañara al contratista en la gestión de este trámite. Se procederá según la categorización del proyecto que establezca el MARN. El contratista preparará un Plan de Manejo Ambiental y Social referencial basado en un análisis de riesgos e impactos relevantes.

vii. Programa de Trabajo de ejecución de las obras.

- Se presentará un programa de trabajo en PROJECT estimando los tiempos de ejecución de las actividades principales del proyecto y su ruta crítica.

viii. Criterios de Diseño.

Los criterios generales sobre los cuales se enmarcará el diseño final, basado en el anteproyecto aprobado, son los siguientes:

- Revalorización del diseño de las instalaciones Educativas.
- Accesibilidad a todos los espacios para personas con discapacidad, en el conjunto se deberá eliminar barreras arquitectónicas, que imposibiliten a las personas con discapacidad, el acceso a los espacios y servicios que allí se presten, para ello se realizaran



rampas según lo establece el Consejo Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidad (CONAIPD).

- Los módulos de servicios sanitarios para los alumnos y personal administrativo deben incluir por lo menos, una unidad para personas con discapacidad, el diseño será conforme a la normativa establecida en el CONAIPD.
- Los accesos a los diferentes edificios deberán contar con rampas para personas con discapacidad según lo establece el CONAIPD.
- Valoración del medio ambiente y riesgo, protegiendo árboles existentes, proponiendo arborización de las áreas deforestadas y minimizando terracerías extensas, suelo inestable, erosión, deslizamiento etc.
- Integración de conjunto, edificaciones nuevas con las existentes.
- Medidas de bioseguridad, señalética, curvas sanitarias, otros.
- Todos incluidos en el Manual de Mi Nueva Escuela.

ix. Manual de Operación y Mantenimiento

- Deberá realizarse un manual de mantenimiento donde se describan medidas preventivas y de control para la conservación de la infraestructura y sus instalaciones, proporcionando: periodos, procedimientos y herramientas para la atención de los daños frecuentes y personal idóneo para realizar dichas actividades. En base al proporcionado por el MINEDUCYT.

V. PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los productos deberán ser entregados al Gerente de Obras y la formulación de cada carpeta técnica deberá contener lo siguiente:

PRODUCTO 1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y ANTEPROYECTO: Un (1) Impreso original y 2 USB con el contenido descrito a continuación:

- Información preliminar del proyecto: generalidades (ver detalle en romano I, numeral 1 del romano IV)
- Diagnóstico (ver detalle en numeral 1 del romano IV).
 - Recopilación de la infraestructura existente.
 - Levantamiento arquitectónico.
 - Levantamiento topográfico completo del terreno.
 - Memoria descriptiva.
 - Informe fotográfico (al menos quince fotografías) que muestren las condiciones actuales de cada centro educativo a intervenir, impresas en color para el documento impreso en original y en blanco y negro para la copia.
 - Análisis de la información recopilada; elaborar el análisis técnico indicando el estado de la infraestructura existente por modulo o espacios e identificar las necesidades a atender.
 - Recomendaciones y conclusiones.
- Pronóstico (ver detalle en numeral 2, romano IV).
 - Fotocopia de la solicitud de trámite de aprobación de calificación de lugar (si aplica).
 - Fotocopia de la solicitud de trámite de aprobación de línea de construcción (si aplica).
 - Anteproyecto arquitectónico (se podrá presentar en versiones de AutoCAD indicadas, Revit u otro Software compatible a los anteriores). Se presentará en tamaño doble carta.
- Validación de elegibilidad y priorización del centro por el supervisor a la carpeta.

La información se presentará en Microsoft Office XP (Word) o Microsoft Office XP (Excel), y los planos en formato DWG-2015, las impresiones se harán en tamaño carta o doble carta, estas últimas se doblarán a tamaño carta.

- **Plazo de entrega Producto 1:** para ejecución, entrega y superación de observaciones, se dispondrá de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.

DETALLE DE FECHAS DEL PRODUCTO 1		
RESPONSABLE	PRODUCTO 1	DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA	EJECUCIÓN	45
SUPERVISION- MINEDUCYT	REVISIÓN Y EMISIÓN DE OBSERVACIONES	5
CONTRATISTA	SUPERACIÓN DE OBSERVACIONES	5
SUPERVISION-MINEDUCYT	REVISIÓN SOBRE SUPERACIÓN DE OBSERVACIONES	5
TOTAL		60

PRODUCTO 2. PROPUESTA DE DISEÑO: _Un (1) Impreso original y 2 USB con el contenido descrito a continuación:

- **Propuesta de Diseño (con base en el anteproyecto aprobado):**
 - Fotocopia de comprobante de ingreso de la información del proyecto en la plataforma ambiental/MARN.
 - Fotocopia de trámite ante MINSAL de la solicitud de aprobación de sistema de drenaje de aguas residuales a construir si aplica.
 - Desarrollo de Planos de edificaciones a rehabilitar y/o ampliar, de conjunto, impresos en escala legible.
 - Desarrollo de Planos de obras exteriores, hidráulicas, protección, accesibilidad, etc.
 - Copia del Estudio de suelos realizado por una firma de reconocida experiencia (en el producto final se entregará el estudio original).
 - Memoria de cálculo arquitectónico.
 - Memoria de cálculo estructural.
 - Memoria de cálculo hidráulica.
 - Memoria de cálculo eléctrico y ramas afines.
 - Plan de gestión ambiental y social.
 - Plan de reubicación temporal.

Nota: Los planos deberán contener:

- Un espacio para sellos de 0.25 x 0.15 mts. en el extremo inferior derecho.
 - Esquema de ubicación general del terreno, indicando puntos de referencia como iglesias, punto de buses, etc.
 - Las dimensiones de los planos a presentar en trámite (para todos los planos) serán los exigidos por la entidad que apruebe los planos de construcción, dibujados en AUTOCAD en versión 2015 en extensión DWG.
- **Plazo de entrega Producto 2:** para ejecución, entrega y superación de observaciones, se dispondrá de treinta y seis (36) días calendario después de aprobado el Producto 1.



DETALLE DE FECHAS DEL PRODUCTO 2		
RESPONSABLE	PRODUCTO 2	DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA	EJECUCIÓN	25
SUPERVISIÓN-MINEDUCYT	REVISIÓN Y EMISIÓN DE OBSERVACIONES	3
CONTRATISTA	SUPERACIÓN DE OBSERVACIONES	5
SUPERVISIÓN-MINEDUCYT	REVISIÓN SOBRE SUPERACIÓN DE OBSERVACIONES	3
TOTAL		36

PRODUCTO 3. Un (1) Impreso original y 2 USB con el contenido descrito a continuación:

- Presupuesto y plan de oferta de la intervención y construcción acorde al límite presupuestario, elaborado en Microsoft Office XP (Excel) según formato que indique el MINEDUCYT. Se deberá presentar impreso en tamaño carta.
- Especificaciones técnicas en Microsoft Office XP (Word). Impresas en tamaño carta, adaptadas al proyecto.
- Desarrollo del Plan o programa de trabajo de las actividades del proyecto de ejecución, en MS Project para Microsoft Office XP, impreso. En las USB el programa de trabajo se presentará en PDF.
- Resolución de la factibilidad del proyecto (incluye plano) emitida por el Ministerio de Vivienda.
- Resolución del trámite ante el MARN.
- Resolución del trámite ante la distribuidora eléctrica.
- Resolución del trámite ante el MINSAL.
- Copia del trámite ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Copia del trámite ante el Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
- Nuevamente la impresión del proyecto (con los ajustes indicados en las resoluciones de los trámites).
- Estudio de suelos presentado en original.
- Manual de Mantenimiento donde se contemplen medidas preventivas y de control para la conservación de los sistemas proporcionando periodos, procedimientos para la atención de los daños frecuentes y personal idóneo para realizar dichas actividades.
- Plazo de entrega Producto 3:** para ejecución, entrega y superación de observaciones, se dispondrá de dieciséis (16) días calendario después de aprobado el Producto 2:

DETALLE DE FECHAS DEL PRODUCTO 3		
RESPONSABLE	PRODUCTO 3	DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA	EJECUCIÓN	10
SUPERVISIÓN-MINEDUCYT	REVISIÓN Y EMISIÓN DE OBSERVACIONES	2
CONTRATISTA	SUPERACIÓN DE OBSERVACIONES	2
SUPERVISIÓN-MINEDUCYT	REVISIÓN SOBRE SUPERACIÓN DE OBSERVACIONES	2
TOTAL		16

- Planos totales de cada sitio, eliminando la información que el administrador del contrato le indique de los membretes, logos del MINEDUCYT y de la empresa constructora.

PRODUCTO 4. CARPETA TÉCNICA: Un (1) Impreso original, una (1) copia y 3 USB, con el contenido descrito a continuación:

- Consolidado de la carpeta técnica, incluyendo los productos 1, 2 y 3 Conteniendo todos los archivos en versión PDF y editables.

- Carpeta técnica final.
- Recepción del Producto 4: para ejecución, entrega y superación de observaciones, se dispondrá de ocho (8) días calendario después de aprobado el Producto 3:

DETALLE DE FECHAS DEL PRODUCTO 4		
RESPONSABLE	PRODUCTO 4	DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA	EJECUCIÓN	6
SUPERVISIÓN-MINEDUCYT	REVISIÓN	2
TOTAL		8

VI. COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Técnica: Con el Supervisor Contratado. El supervisor revisará el contenido técnico de la propuesta.

Administrativa: Con el Gerente de Obra nombrado por el MINEDUCYT. Este se encargará del manejo administrativo del contrato.

VI. FORMA DE PAGO ETAPA DE DISEÑO:

Se efectuarán Cuatro Pagos de acuerdo con los productos entregados y los porcentajes que se detalla a continuación:

- Primer pago: Corresponderá al 25 % del Monto de la fase de diseño, el cual, se pagará cuando al contratista le haya aprobado por parte de la supervisión y visto bueno del Gerente de Obra al producto No. 1.

Para este pago deberá anexarse el certificado de aprobación por parte de la comunidad educativa (CDE y DIAE MINEDUCYT) sobre el anteproyecto arquitectónico.
- Segundo pago: Corresponderá al 25 % del Monto de la fase de diseño, el cual, se pagará cuando al contratista se le haya aprobado por parte de la supervisión y visto bueno del Gerente de Obra al producto No. 2.
- Tercer pago: Corresponderá al 25 % del Monto de la fase de diseño, el cual, se pagará cuando al contratista se le haya dado aprobación por parte de la supervisión y visto bueno del Gerente de Obra al producto No. 3.
- Cuarto pago: Corresponderá al 25 % del Monto de la fase de diseño, el cual, se pagará cuando al contratista se le haya aprobado por parte de la supervisión y visto bueno del Gerente de Obra No. 4.

Previo al inicio de la etapa de construcción la carpeta deberá estar validada por la firma supervisora.



(Handwritten signature)

ETAPA 2 (MEJORAMIENTO)

"DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN"

I. ALCANCE DE ETAPA DE MEJORAMIENTO

Los servicios de mejoramiento iniciarán una vez finalizadas, aprobadas y validadas, las carpetas técnicas, en la intervención de la infraestructura en cada uno de los Centros Educativos consignados en cada ítem.

Como parte de las intervenciones que el contratista deberá suministrar para la mejora de la infraestructura de los Centros Educativos detallados por MINEDUCYT, comprenden las siguientes actividades:

- Adecuación de los locales de reubicación temporal.
- Obras Preliminares e instalaciones de servicios básicos provisionales.
- Demoliciones.
- Construcciones.
- Reemplazo, Ampliación y/o Rehabilitación de infraestructura de espacios educativo y/o complementarios.
- Limpieza y desalojo de escombros: ripio, basura, tierra y lodo.

Otros trabajos: Durante la ejecución del contrato podrán considerarse solicitudes de obras que no estén contempladas en las áreas mencionadas pero que son necesarias para dejar en óptimas condiciones los centros escolares, las cuales serán previamente revisadas y aprobadas por el Supervisor de la obra y aprobado por el Gerente de Obra, mediante cruce de notas y análisis de precios unitarios.

El Contratista no realizará ninguna obra adicional que no haya sido requerida por el Gerente de Obra.

La empresa podrá iniciar las obras de rehabilitación al tener la carpeta técnica aprobada y validada al final de la etapa 1; y las construcciones nuevas se podrán iniciar hasta obtener el permiso de construcción correspondiente, cuando aplique.

II. SUPERVISIÓN Y CONTROL INTERNO:

Para la supervisión de este contrato, se contratarán personas jurídicas para supervisar la ejecución de obras de este contrato, quienes serán los encargados de supervisar, tendrán derecho a inspeccionar, a fin de verificar que las obras estén de acuerdo con lo especificado, así mismo podrá rechazarlos previo informe de la supervisión, y el contratista deberá reemplazarlas o hacer todas las modificaciones necesarias para que cumplan con lo especificado en el contrato.

El control interno será realizado por el Gerente de Obra, mediante los informes proporcionados por la supervisión, según lo estipulado en los numerales 1.1 (u) y 12 de las Condiciones Generales del Contrato.

Para la autorización de los pagos correspondientes, el proveedor deberá de presentar las estimaciones de avance aprobadas por el Supervisor para visto bueno del Gerente de Obra, según lo estipulado en los numerales 1.1 (u) y 12 de las Condiciones Generales del Contrato.

III. PERSONAL CLAVE Y OPERATIVO

Para la intervención de infraestructura se requiere un grupo de profesionales que desempeñe los siguientes cargos:

- Coordinador General del proyecto. Uno por cada 5 Ítems (centros escolares).
 - Residente del proyecto. Uno por cada Ítem (centro escolar).
 - Auxiliar para residente del proyecto. Uno por cada Ítem (centro escolar).
 - Control de Calidad y Seguridad Ocupacional. Uno por cada Ítem (centro escolar).
 - Ingeniero Electricista. Uno por cada 5 Ítems (centro escolar)
 - Especialista Social. Uno por cada 5 Ítems (centro escolar).
 - Especialista Ambiental. Uno por cada 5 Ítems (centro escolar).
- Todos los trabajadores deberán tener pericia y experiencia suficiente para ejecutar debidamente el trabajo que se le asigne.
 - Todos los trabajadores que tengan a su cargo algún equipo deberán tener habilidad y experiencia suficientes en el manejo de estos para poder ejecutar en forma adecuada y satisfactoria todo el trabajo a realizar.
 - Todo el Personal bajo la responsabilidad del Contratista o Subcontratista deberá mantener la disciplina o comportamiento exigido por las autoridades del Contratante y por el Supervisor.
 - Cualquier obrero o trabajador empleado por el Contratista en opinión del Supervisor no llevara a cabo su trabajo de una manera hábil y adecuada, o que fuere irrespetuoso o censurable por otras circunstancias, deberá ser reemplazado inmediatamente por el Contratista o Subcontratista que emplee a dicho trabajador, a requerimiento escrito del Supervisor y no se le empleará de nuevo en parte alguna de la obra. Si el Contratista no sustituye a dicha persona o personas, el Supervisor podrá recomendar la retención de los pagos o podrá suspender la obra hasta que dicha orden o requerimiento sean cumplidos.
 - El Proveedor se compromete a proveer a su personal, las prestaciones que exige la ley en cuanto a: pago de salarios de forma puntual y continua, vacaciones, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), y cumplir con lo normado en el código de trabajo durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá entregar mes a mes fotocopia de comprobantes correspondientes como; Planilla de salarios, cotizaciones del ISSS y AFP.
 - Ante la emergencia por COVID-19, la empresa dará cumplimiento a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y será la responsable de proporcionar el equipo requerido para dar cumplimiento a estos, es decir, proporcionara mascarillas, lentes de protección, material para la limpieza de manos, etc.
 - La empresa contratista debe proporcionar todo el equipo y materiales para la Seguridad y Salud Ocupacional del personal contratado, como: mascarillas, guantes, arneses, calzado, máscara y gabacha para soldar, lentes de protección, cascos, protectores para oídos (orejeras), cinturones y fajas para hacer fuerza, chalecos y otros que sean necesarios.

IV. HERRAMIENTA Y EQUIPO

La empresa proveedora será responsable de suministrar el equipo y herramientas para usarse en los trabajos comprendidos bajo este contrato, deberá estar en óptimas condiciones de operación. El equipo podrá ser propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero (Debidamente comprobado, y con carta de compromiso de destinar dicho equipo al proyecto).

Si el proveedor dejare de suplir suficiente maquinaria, equipo o personal para llevar a cabo el trabajo en forma adecuada, el Supervisor podrá recomendar al administrador de contrato suspender la obra hasta que el Contratista cumpla con los requerimientos estipulados en los Documentos Contractuales al respecto.



Lo descrito anterior es con el propósito de constatar que el contratista cuenta con el personal de campo, herramientas y equipo suficiente para intervenir de manera simultánea y articule en cierta cantidad de centros escolares.

Cascos de seguridad "Cuando sea necesario, los trabajadores deberán recibir y usar los equipos y ropas de protección personal siguientes: cascos de seguridad para protegerse la cabeza de las lesiones que sufran al caerse o provocadas por la caída o proyección de objetos o por golpes contra objetos o elementos de la construcción".

Los colores pueden identificar los rangos de personal en un proyecto de obras civiles.

Se pueden identificar de la siguiente manera:

Casco Blanco: Jefaturas de la Empresa Constructora;

Casco Azul: Supervisor de Obras;

Casco Rojo: Albañilería;

Casco Amarillo: Auxiliares.

En cada proyecto el personal deberá utilizar camisa de acuerdo con el diseño que proporcione el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Esa vestimenta deberá ser proporcionada por el contratista con las siguientes características:



PANTONE 2748 C

V. SUBCONTRATO

Se puede subcontratar las siguientes actividades, conforme a lo establecido en DDL 20.2, siendo lo ahí establecido un máximo del 20% del monto de contrato:

- Terracería.
- Colocación y suministro de concreto.
- Colocación y suministro de cubierta de techo.
- Colocación y suministro de puertas, defensas, portones, cielos falsos y ventanas.

- Colocación y suministro de pintura.
- Colocación y suministro de instalaciones eléctricas.
- Laboratorio de Suelos y Materiales.

VI. RELACIONES DE TRABAJO.

Se nombrará un Gerente de Obras, este servirá como nexo en materia administrativa a fin de ayudar a solventar los problemas y necesidades planteadas por el contratista de la Ejecución de la Obras. Además, deberá verificar el cumplimiento de los términos contractuales, será el responsable de analizar y recomendar la aprobación o rechazo de las solicitudes de órdenes de cambio, prórrogas y cualquier otro documento de modificación que se generen en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser debidamente justificadas para ser sometidas a su consideración por la Supervisión.

VII. PLAN DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, este deberá ser presentado previo al inicio de las obras de construcción y como requisito al pago del anticipo, con el siguiente texto:

"El Contratista estará en la obligación de tomar las medidas correctivas apropiadas en el caso que se le indique por parte del Ingeniero cualquier operación, conducción o práctica que se considere peligrosa. En caso contrario, se aplicarán las sanciones establecidas en los documentos contractuales. El Contratista tomará en todo tiempo las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; en este sentido deberá proporcionar guantes, cascos, botas, mascarillas de protección, vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias en la realización de actividades especiales en la ejecución de la obra; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección. En general, el Contratista cumplirá con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el Especialista de Control de Calidad el responsable del cumplimiento de los mismos. En caso de que cualquier operación, condición o práctica fuere considerada peligrosa por el Ingeniero durante el período de ejecución del contrato, el Especialista de Control de Calidad al ser notificado por escrito al respecto, tomará las medidas correctivas apropiadas dentro de las circunstancias y cumplirá con las instrucciones que se le indique; en caso contrario, el Ingeniero podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas. Nada de lo contenido en estas especificaciones, exonerará al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras. Dentro de las 24 horas siguientes al suceso de cualquier accidente u otro acontecimiento que resulte, o pudiere resultar en lesiones a una tercera persona y que fuere atribuible a cualquier acción o falta de acción del Contratista o de cualquier empleado y que proviniera en cualquier forma de la ejecución del contrato, el Especialista de Control de Calidad enviará un informe escrito de dicho accidente o suceso al Ingeniero, exponiendo en forma amplia y precisa los hechos relativos al mismo y las acciones tomadas para enfrentar el suceso. El Contratista deberá preparar e implementar, a través de su Encargado de Control de Calidad, un Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional. Para tal efecto, deberá tomarse en cuenta la reglamentación existente en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Cuerpo de Bomberos y cualquier disposición aplicable.

El Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional deberá ser presentado al Supervisor, junto con el Plan de Control de Calidad, y deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Concientización-Capacitación
Se darán capacitaciones de higiene y seguridad Ocupacional al personal nuevo entrante, incluyendo aspectos relativos a la política de equidad de género del Contratante.
2. Plan de Emergencia.
 - a. Plan de evacuación. Incluir medios de transporte.
 - b. Primeros auxilios.



- c. Teléfonos de emergencia.
- 3. Instalaciones Sanitarias
(Si no existe agua potable deberá presentar una solución alternativa).
 - a. Agua potable.
 - b. Servicios sanitarios, diferenciados por sexo.
- 4. Equipo de Protección Personal.
 - a. Protección para los ojos.
 - b. Protección para los oídos.
 - c. Protección para la cabeza.
 - d. Protección para pies y manos.
 - e. Protección para el sistema respiratorio.
- 5. Iluminación
 - a. Iluminación del sitio de trabajo.
 - b. Iluminación de equipos pesados.
- 6. Señalización.
 - a. Zona de uso de casco.
 - b. Señales de peligro.
 - c. Señales de aviso.
- 7. Protección Contra Fuego.
 - a. Extintores de fuego.
 - b. Contenedores de combustibles.
 - c. Identificación (Color y etiquetas de contenedores).
- 8. Protección en Actividades de Soldaduras.
 - a. Equipo de soldadura.
 - b. Equipo de protección personal (ojos, cabeza, pies, manos).
 - c. Aislamiento eléctrico.
 - d. Protección para el público.
- 9. Electricidad.
 - a. Instalaciones temporales.
 - b. Herramientas eléctricas.
 - c. Desconexión y enllavado de circuitos y/o tableros.
- 10. Almacenamiento y Manejo Materiales.
 - a. Almacenamiento.
 - b. Transporte.
 - c. Desecho de materiales sobrantes.
 - d. Higiene, limpieza y organización de bodega y sitio de trabajo en general.
 - e. Control de polvo.
- 11. Equipo Pesado.
 - a. Plumas y otros equipos pesados deberán ser operados por personal calificado. Pruebas de habilidad de operador deben ser requeridas para demostrar su capacidad.
 - b. El Gerente de Control de Calidad debe inspeccionar y aceptar todo equipo traído al sitio de trabajo.
 - c. Las operaciones con grúas deben tener un hombre encargado de la señalización.
- 12. Protección Contra las Caídas.
 - a. Barandas y pasamanos.

- b. Barricadas.
- c. Andamios.
- d. Escaleras.
- e. Cuerdas salvavidas.
- f. Plataformas.

13. Demoliciones.

- a. Remoción de escombros.
- b. Remoción de estructuras (a mano y con maquinaria).

14. Excavaciones.

- a. Accesos seguros.
- b. Pendientes mínimas seguras para taludes.
- c. Ademados.

15. Protecciones a Terceros.

- a. Protección de propiedades vecinas.
- b. Protección de infraestructura adyacente.
- c. Protección de peatones.
- d. Protección de circulación vehicular.

16. Preservación de la Propiedad.

El Contratista protegerá de cualquier daño a la propiedad pública o privada que haya en el área de trabajo, su proximidad o la que estuviere de cualquier otra manera afectada por el desarrollo de la obra y cuya remoción o destrucción no haya sido prevista en los Documentos Contractuales. Esto se aplica a todo tipo de obras de servicio público, aparezcan o no en los Documentos Contractuales, que pudiesen sufrir daño a causa de las actividades del Contratista. En caso de daño, el Contratista indemnizará a satisfacción al Propietario afectado, sin responsabilidad para el MINEDUCYT, el Contratante o el Supervisor. En sitios donde las operaciones del Contratista pudieran causar daños que resulten en gastos, pérdidas o inconvenientes considerables a propiedades de compañías de servicios públicos, no se comenzará ningún trabajo hasta que el Contratista no haya hecho los arreglos necesarios para la protección de dichas propiedades a entera satisfacción del Propietario, aunque haya obtenido los permisos o autorizaciones correspondientes para su modificación.

El Contratista será el único responsable por los litigios, acciones o reclamos de cualquier naturaleza que se promovieren a causa de los daños que pudieran producirse a bienes de terceros durante la realización del trabajo a ejecutarse bajo los términos del contrato. El Contratista cooperará con los propietarios de cualquier línea de servicio público, subterránea o aérea, en las operaciones de remoción y de nuevas instalaciones a fin de que estas tareas progresen en forma razonable, de modo que los servicios prestados no se interrumpan innecesariamente.

En caso de interrupción de los servicios suministrados por empresas de servicio público, causadas directa o indirectamente por el desarrollo del trabajo, el Contratista será responsable y notificará de inmediato a la autoridad competente y cooperará con ésta en el restablecimiento y solución del servicio dañado.

El Contratista estará obligado a prestar toda la colaboración que requieran las empresas de servicio público para supervisar el desarrollo de los trabajos que de alguna manera requieran inspección por parte de estas. Tales inspecciones en ninguna forma significarán que la empresa de servicio público se considerará como una de las partes contratantes y en ninguna forma interferirá con los derechos de cualquiera de las partes del contrato”.

VIII. FORMA DE PAGO (MEJORAMIENTO)



El Contratista presentará al Gerente de Obras facturas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, que incluirá:

- Estimaciones de obra, incluyendo sus memorias de cálculo. Revisadas y aprobadas previamente por el Gerente de Obras.
- Informe de Control de Calidad.
- Informe de Seguridad e Higiene ocupacional.
- Informe de seguimiento mensual del Plan de Medidas Ambientales y Sociales.

IX. PRESUPUESTO (DISEÑO Y MEJORAMIENTO)

El presupuesto de Diseño y Mejoramiento es el siguiente:

No	Código	Centro Educativo	Distrito	Municipio	Departamento	Monto Etapa 1 Diseño incluye iva	Monto Etapa 2 Mejora incluye iva	Monto Total D+C incluye iva
1	10797	Centro Escolar "Héroes del 11 de Enero"	Chalatenango	Chalatenango Sur	Chalatenango	\$35,000.00	\$1,165,000.00	\$1,200,000.00
2	10865	Centro Escolar "22 de Junio"	La Palma	Chalatenango Norte	Chalatenango	\$40,000.00	\$1,880,000.00	\$1,920,000.00
3	12269	Centro Escolar "Fermin Velasco"	Sensuntepeque	Cabañas Este	Cabañas	\$40,000.00	\$2,240,000.00	\$2,280,000.00
4	12857	Centro Escolar "Julian Aparicio"	Chinameca	San Miguel Oeste	San Miguel	\$35,000.00	\$1,405,000.00	\$1,440,000.00
5	13449	Complejo Educativo de Lislique	Lislique	La Unión Norte	La Unión	\$30,000.00	\$750,000.00	\$780,000.00
Total						\$180,000.00	\$7,440,000.00	\$7,620,000.00

X. PLAZO DE EJECUCIÓN (DISEÑO Y MEJORAMIENTO)

El plazo para la ejecución del contrato es de: doce (12) meses: 4 meses para la Etapa 1 Diseño y 8 meses para la Etapa 2: Mejoramiento, de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el contratante a partir de la fecha de inicio.

La idoneidad de la Oferta Técnica del Licitante para satisfacer los Requisitos y el Plazo de Terminación de las Obras es importante a fin de determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a lo solicitado por los requerimientos definidos en la Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Por lo tanto, los Licitantes deben incluir como parte de la Oferta Técnica un Programa por Ítem (Centro Educativo) que será la base del programa detallado de etapas del contratista para ser presentado si es adjudicado y que incluye un programa de actividades clave para la ejecución de las Obras, incluyendo fechas de inicio y terminación estimadas para actividades individuales, identificando aquellas actividades para las que el tiempo puede ser crucial dentro del Plazo de Terminación. Los Licitantes deberán asimismo proveer, en caso de actividades esenciales y otras de importancia, cálculos de resultados requeridos y niveles anticipados de recursos en términos de producción de equipos y materiales necesarios para terminar dentro del Plazo de Terminación.

Por lo tanto, el Programa debe incluir lo siguiente:

- El Programa de Trabajo, deberá desglosarse en dos partes esenciales:
 - La fase de Diseño, en la cual incluirá los tiempos de los procesos para cada uno de los mismos, en secuencia de las instituciones que otorgan las factibilidades y permisos.
 - La fase de mejoramiento.

- b. Detalles del programa propuesto para la preparación del programa de trabajo, plan de manejo ambiental y social del contratista específico para el sitio; plan de administración de salud y seguridad específico para el sitio; Plan de Aseguramiento de la Calidad; cualquier diseño que pudiera ser requerido por el contratista, que incluyan la revisión y aprobación del Ingeniero.
- c. Detalles del programa propuesto para completar la movilización en la preparación a fin de llevar a cabo las Obras.
- d. Detalles del cronograma propuesto para efectuar las Obras dentro del Plazo de Terminación, que muestre en especial la parte crucial del desarrollo.
- e. Debe incluir la implementación del Programa de Medidas Ambientales y Sociales.
- f. Detalles de los requerimientos de recursos (personal, equipos y materiales) para terminar las Obras dentro del Plazo de Terminación.

En este programa, el Ofertante definirá en el tiempo las actividades que propone ejecutar para la implementación de la Metodología y Estrategia propuesta y así concluir el Proyecto satisfactoriamente dentro de los límites de su oferta económica, en el plazo contractual establecido y cumplimiento a cabalidad los Requerimientos Técnicos del Proyecto.

El Programa de Trabajo incluirá la asignación de recursos para la ejecución del proyecto, estableciendo los porcentajes de avance mensual, incluyendo la ejecución de las obras y medidas de protección ambiental. En este programa mostrará un detalle del orden de métodos y procedimientos mediante los cuales él propone ejecutar las obras.

El Programa de Trabajo de la obra deberá incluir el diagrama de red por el método de la Ruta Crítica y el correspondiente diagrama de barras (Gantt) en MS Project, indicando el orden en que se propone llevar a cabo la obra. Deberá también presentar todos los datos técnicos que se presentan en este tipo de Programas, incluyendo las actividades propias de la construcción de las obras, así como el Programa de Manejo Ambiental (reflejando la ruta crítica y Gantt en MS Project) y todos los ítems indicados en el Plan de Oferta para la ejecución del proyecto.

Este Programa aparte de los datos ya mencionados, deberá incluir:

- a.1) Programa de Trabajo Integral, que incluya detalle de las actividades descritas en el Plan de Oferta y Obras Complementarias.
- a.2) Programa Físico - Financiero.

Todo lo anterior deberá estar acorde al plazo de ejecución del Proyecto.

NOTAS:

La intervención de la infraestructura en cada centro educativo se hará atendiendo lo definido en las carpetas técnicas a ser desarrolladas en la etapa 1 Diseño.

Se aclara que las matrices proporcionadas en las bases de licitación son exclusivamente de carácter referencial ya que, las necesidades reales de cada Centro Escolar serán determinadas en el diseño de la Carpeta Técnica y sobre el cual únicamente se ejecutarán las obras. Las necesidades reales de cada Centro Escolar serán determinadas por el Supervisor asignado dentro del proceso de Diseño de la Carpeta Técnica, a su vez el Gerente de Obra designado, realizará una priorización de los alcances y necesidades más importantes encontrados en el Centro Escolar y, tomando en cuenta el techo presupuestario del presente contrato, podrá evaluar junto a la supervisión y la contratista cuáles obras se ejecutarán por ser de mayor prioridad, siempre respetando el techo presupuestario asignado para la ejecución de las obras.



XI. CONDICIONES ESPECIALES

- 1 Si la empresa adjudicada resulta ser extranjera, deberá contar con una sede y oficina en El Salvador, cumpliendo con las leyes de extranjería.
- 2 Los seguros serán exigidos solamente para la etapa de construcción y serán adquiridos por la empresa.
- 3 Para el pago del anticipo será requerido la presentación y aprobación por parte del supervisor el programa de trabajo, dividido por etapas. Presentado 5 días posteriores a la orden de inicio de cada etapa.
- 4 PENALIZACIONES SOBRE EL CONTRATO:
 1. En el caso del contratista no requiera el anticipo, deberá presentar el programa de trabajo del contrato dentro de los primeros 5 días calendario posteriores a la orden inicio de cada etapa: \$ 100.00/día, después del día 5, hasta que lo presente.
 2. En la etapa de formulación, el incumplimiento de plazos sobre la entrega de los productos: \$200.00/día, después del día estipulado en el programa de trabajo aprobado, hasta que lo presente.
 3. Si el Contratista presenta el "Plan de Control de Calidad y el Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional" al supervisor para su revisión, en un plazo mayor de 10 días después de recibida la Orden de Inicio de la etapa de construcción: \$100.00/día, después del día 10, hasta que lo presente.
 4. Si el Contratista no nombra al Especialista de Control de Calidad desde la fecha de la Orden de Inicio: \$100.00/día, hasta que sea nombrado.
 5. Si durante cualquier visita del Supervisor, administración o algún representante del Ministerio de Educación en tiempo laboral de ejecución de la obra, no se encuentra presente el Especialista de Control de Calidad, por causas que no sean debidamente justificadas y documentadas: \$ 100.00 por día.
 6. La falta de cualquiera de los siguientes documentos en oficina de campo o a solicitud: Archivos y Registros completos de toda la correspondencia; Información de los Materiales (Pruebas, Certificaciones, Garantías, Actas de Recepción, etc.); Archivo de Actas de las Reuniones Preparatorias; y Archivo de Control de Deficiencias y sus Pruebas documentadas de superación, para que pueda ser presentado al Cliente o su representante cuando este lo solicite: \$100.00/día, hasta que se certifique por el Ingeniero que han sido completados.
 7. Cuando el Contratista no tenga en la obra un Juego de planos aprobados completo del proyecto: \$100.00 por día.
 8. Cuando el Contratista no pueda, por cualquier motivo, mostrar al supervisor, administrador o algún representante del Ministerio de Educación, el libro de bitácora actualizado del proyecto: \$100.00 por día.
 9. Cada vez que se determine la falta de protección, o la protección inadecuada a cualquiera de los materiales a utilizar en la construcción (Pétreos, Acero, Bloques, Ladrillos, Cemento etc.): \$100.00 por día.

10. Por el incumplimiento de la realización de una Reunión Preparatoria programada sin causa justificada (Omisión de alguna reunión Programada): \$100.00 por evento.
11. Por permitir y/o autorizar el inicio de algún proceso constructivo sin realizar la Reunión Preparatoria previa: \$ 200.00 por proceso por día hasta que realice la Reunión Preparatoria.
12. Por no entregar los planos "Como Construido" una vez sea requerido por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el Contrato: \$100.00 por día.
13. Por sustituir al Especialista de Control de Calidad y residente, sin previa autorización del Cliente: \$1,000.00 por sustitución.
14. Cuando el Contratista, previa comprobación del supervisor o el representante del Ministerio de Educación, incurriere en incumplimiento por causas imputables al mismo, del Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional (PHSO) que ha propuesto, se impondrá el pago de penalidades por cada infracción verificada por el supervisor, administrador o cualquier otro representante del Ministerio de Educación, las cuales, se harán constar en la bitácora o a falta de este, una nota donde quede descrita la deficiencia u observación que será dirigida al supervisor para ser incluida en bitácora. La deducción de cualquiera de las siguientes penalidades se hará efectiva del siguiente pago que le corresponda:
 - ✓ Falta de Instalaciones Sanitarias (Agua Potable y Servicios Sanitarios) o la solución alternativa propuesta: \$100.00 por día, hasta que se encuentren en funcionamiento.
 - ✓ Falta de Botiquín (Según el Reglamento de Seguridad Ocupacional): \$100.00/día, hasta que lo presente al Ingeniero.
 - ✓ Falta de equipo de protección personal y uniformes (Para Ojos, Cabeza, Manos, Sistema Respiratorio, Arneses, Cuerdas Salvavidas, etc.), cuando sus labores las ameriten: \$100.00 por cada trabajador desprotegido, cada vez que sea reportado en bitácora.
 - ✓ Falta de señalización y/o avisos en zonas de peligro: \$100.00 por día señalado a través de bitácora.
 - ✓ Falta de un extintor de fuego y protección de contenedores en combustible: \$100.00 por día, hasta que lo presente.
 - ✓ Inadecuadas instalaciones eléctricas provisionales (Tableros, conexiones, conductores, etc.) que expongan a los que trabajan en la obra: \$100.00 por cada día, hasta que el Ingeniero las acepte en la bitácora.
 - ✓ Falta de higiene, limpieza y organización de la bodega y sitio de trabajo: \$100.00 por cada vez que se observe en bitácora.
 - ✓ Desecho de materiales sobrantes en sitios no autorizados: \$100.00 por cada informe del Ingeniero o Autoridad Competente.
 - ✓ Estabilización de Andamios, escaleras, barandas y pasamanos inseguros, inestables y/o deficientemente apoyados: \$100.00 por día, hasta que se corrija la anomalía, a juicio del Supervisor.
 - ✓ Falta de ademados en zanjas cuya profundidad y tipo de material lo ameriten según las especificaciones técnicas: \$100.00 por día, hasta que se corrija la deficiencia a juicio del Supervisor.
 - ✓ Cuando las operaciones con grúas y/o maquinaria pesada se realicen sin



tener una persona encargada de la señalización y tráfico: \$100.00 por cada día que lo indique el Supervisor.

- ✓ Se impondrá una penalidad de \$1,000.00 por evento de incumplimiento, por no estar cotizando las obligaciones de la seguridad social con sus empleados, establecidas por las Leyes con los organismos públicos o privados, así como no retener y/o enterar los impuestos sobre la renta retenidos de acuerdo con las leyes y reglamentos respectivos. Las verificaciones de estos requisitos serán realizadas por el Ingeniero, debiendo registrar e informar al Contratista y Ministerio de Educación de los mismos. El supervisor no autorizará el trámite de ningún pago hasta que el Contratista cumpla con las obligaciones de seguridad social.
 - ✓ Así también se impondrá una sanción de \$1,000.00 por evento de incumplimiento respecto de las normativas relacionadas a Patrimonio Cultural, Medio Ambiente, Aguas Residuales.
15. Por no presentar la actualización del Plan De Acción Ambiental y Social, al supervisor para su revisión, en un plazo mayor de 10 días después de recibida la Orden de Inicio: \$ 100.00/día, después del día 10, hasta que lo presente.
 16. La pena convencional por cada día de demora con respecto a la Fecha de Terminación Propuesta sobre cada etapa será del 0.1% de las obras pendientes por recibir a satisfacción del Ingeniero.
 17. El importe máximo de la pena convencional por cada día de demora con respecto a la Fecha de terminación Propuesta para cada etapa es del 8% del Precio del Contrato, y al alcanzarse dicho porcentaje se podrá proceder a dar por terminado el mismo.

Todas las penalidades serán descontadas del certificado de pago próximo inmediato.

- 5 El contratista deberá cumplir el plan de manejo y disposición final del asbesto cemento.

Requisitos Ambientales y Sociales

Los requisitos detallados para el presente documento los requerimientos ambientales y sociales, se refieren a lo establecido en el Anexo 1.



Alcance de las Obras

Estas comprenden a lo establecido al Anexo 2.

Información del Lugar de las Obras

No	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	10797	CENTRO ESCOLAR "HÉROES DEL 11 DE ENERO"	CHALATENANGO	CHALATENANGO SUR	CHALATENANGO
2	10865	CENTRO ESCOLAR "22 DE JUNIO"	LA PALMA	CHALATENANGO NORTE	CHALATENANGO
3	12269	CENTRO ESCOLAR "FERMÍN VELASCO"	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS ESTE	CABAÑAS
4	12857	CENTRO ESCOLAR "JULIÁN APARICIO"	CHINAMECA	SAN MIGUEL OSTE	SAN MIGUEL
5	13449	COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE	LISLIQUE	LA UNIÓN NORTE	LA UNIÓN



Handwritten signature

Especificaciones

Al respecto se hace referencia al Anexo 3, referidas a las especificaciones técnicas del objeto del proceso.

Información Suplementaria

Como parte de la documentación se agrega el Anexo 4.



TERCERA PARTE: CONDICIONES CONTRACTUALES

Sección VI Modelo de Contrato

Diseño, Construcción y Equipamiento de Obras
Suma Global



CONTRATO PARA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE OBRA

Suma Global

Nombre de la Operación:

Número de la Operación:

Nombre de la Construcción y Equipamiento del proyecto denominado Construcción

Contrato No: (Indicar número de contrato)

entre

(Nombre del Contratante)

y

(Nombre del Contratista)

Fecha: -----

Contrato de Diseño, Construcción y Equipamiento de obra

(Este formato contiene los requisitos y disposiciones mínimas que debe incluir el contrato.)

El presente Contrato de construcción de obra se celebra en (indicar el lugar) el (indicar la fecha) entre (indicar el nombre completo del Contratante), en adelante el **Contratante**, representado por (indicar el nombre y nombramiento del representante autorizado) y (indicar el nombre completo del contratista), en adelante el **Contratista**, representado por (indicar el nombre completo del representante legal del contratista). Ambos, en adelante y de forma conjunta, se denominarán las **Partes**.

DECLARA EL CONTRATANTE:

- a. (indicar los requisitos legales que, conforme a la legislación nacional, tengan que asentarse en un contrato administrativo. Entre otros, descripción jurídica de la entidad, dirección, datos de los documentos que otorgan poder de representación a su representante).
- b. Que convocó a licitación respecto de las Obras consistentes en (describir brevemente las Obras objeto del contrato) y que ha aceptado la oferta del **Contratista** para la ejecución de dichas Obras, por el monto de (indicar el Precio del Contrato expresado en número y letra para cada una de las diferentes monedas de la oferta) (en adelante el "Precio del Contrato").

DECLARA EL CONTRATISTA:

1. (asentar los datos generales del Contratista, dirección, datos de documentos que otorgan poder de representación a su representante, nacionalidad, entre otros que requiera la legislación aplicable).
2. Que ha aceptado la adjudicación para la ejecución de las Obras (describir brevemente las Obras objeto del contrato) y que el Precio del Contrato corresponde a su oferta por dichas Obras.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

I. Interpretación:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Adicionalmente a lo dispuesto en el inciso 1, la interpretación del Contrato se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato.

II. Orden de Prelación de los documentos contractuales:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a. Contrato y sus apéndices,
 - b. Carta de Aceptación,
 - c. Condiciones Particulares del Contrato,
 - d. Condiciones Generales del Contrato,
 - e. Oferta del Contratista,
 - f. Especificaciones y planos,
 - g. Lista de cantidades y precios unitarios/referenciales,
 - h. (Agregar aquí cualesquiera otros documentos que formarían parte integrante del contrato).
2. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.



[Handwritten signature]

3. Sujeto al orden de prelación establecido, todos los documentos que forman parte integral del Contrato son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos. El contrato debe leerse en su conjunto de manera integral.

III. Obligaciones del Contratista y del Contratante:

1. En razón a los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se obliga a ejecutar las Obras para el Contratante y a subsanar cualquier vicio o defecto de ésta de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
2. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como remuneración de la ejecución de las Obras, incluido cualquier subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
3. Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

Enteradas de su contenido y alcance, las Partes suscriben el presente Contrato de conformidad con la legislación aplicable definida en las Condiciones Generales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante

Por y en nombre del Contratista

(indicar nombre y título u otra designación
del representante del Contratante)

(indicar nombre del representante autorizado
del Contratista)

Firma

Firma

(Si se trata de una APCA, deben firmar todos los integrantes o únicamente el integrante principal, en cuyo caso se deberá adjuntar el poder que lo faculta a firmar en nombre de todos los demás miembros).

Por y en representación de cada integrante del Consultor (inserte el nombre de la APCA)

(Nombre del integrante principal)

(Representante autorizado que actúa en nombre de la APCA)

(Agregue espacios para las firmas de cada integrante si firman todos).

Condiciones Generales del Contrato

Índice de cláusulas Condiciones Generales del Contrato

A.	Disposiciones generales	163
1	Definiciones	163
2	Interpretación.....	166
3	Divisibilidad	167
4	Disposiciones de integridad.....	167
5	Idioma	167
6	Ley aplicable	167
7	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....	167
8	Origen del Subcontratista, materiales, equipos y servicios.....	167
9	Confidencialidad	167
10	Conflicto de interés	168
11	Representantes autorizados.....	169
12	Decisiones del Gerente de Obras	169
13	Delegación de funciones del Gerente de Obras	170
14	Superintendente de construcción	170
15	Notificaciones y Comunicaciones entre las Partes.....	170
16	Subcontratos.....	171
17	Cesión	171
18	Otros Contratistas	171
19	Personal del Contratista.....	171
20	Riesgos	172
21	Seguros	173
22	Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	174
23	Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista.....	174
24	Garantía de cumplimiento.....	174
25	Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	174
26	Acceso al Sitio de las Obras	175
27	Sustentabilidad ambiental y social	175
28	Seguridad.....	175
29	Descubrimientos de valor o interés.....	175
30	Conclusión de las Obras en la fecha prevista	175
31	Consultas, instrucciones y aprobaciones por el Gerente de Obras	175
32	Diseño de obras	176
33	Inspecciones y auditorías por parte del Banco.....	176
34	Resolución de controversias.....	177
B.	Control de Plazos	178
35	Programa	178



36	Reuniones administrativas en el Sitio de las Obras.....	178
37	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	178
38	Aceleración de las Obras.....	179
39	Demoras ordenadas por el Supervisor de contrato.....	179
40	Advertencia anticipada.....	179
41	Caso fortuito o fuerza mayor.....	179
42	Suspensión temporal de la ejecución de las Obras.....	180
C.	Control de Calidad.....	181
43	Identificación de defectos y pruebas.....	181
44	Corrección de defectos y defectos no corregidos.....	182
D.	Control de Costos.....	182
45	Lista de actividades, programa y precio del Contrato.....	182
46	Modificaciones a la Lista de Actividades.....	182
47	Variaciones (Órdenes de cambio).....	183
48	Proyecciones de flujo de efectivo.....	183
49	Pago de anticipo.....	183
50	Certificados de pago.....	184
51	Pagos.....	184
52	Monedas.....	184
53	Eventos Compensables.....	184
54	Disposiciones tributarias.....	185
55	Ajustes de Precios.....	186
56	Retenciones.....	186
57	Penalizaciones, multa o deducciones al pago.....	187
58	Bonificaciones.....	187
59	Trabajos por administración.....	187
60	Costo de reparaciones.....	187
E.	Finalización del Contrato.....	188
61	Terminación de las Obras.....	188
62	Recepción de las Obras.....	188
63	Liquidación final.....	188
64	Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	189
65	Terminación anticipada del Contrato.....	189
66	Derechos de propiedad después de la terminación por incumplimiento del Contratista.....	190
67	Pagos posteriores a la terminación anticipada del Contrato.....	190
68	Responsabilidad por vicios ocultos posterior a la emisión del Certificado de corrección de defectos.....	191
69	Liberación de cumplimiento.....	191
	Condiciones Particulares del Contrato.....	192
	Apéndice 1: Disposiciones de integridad.....	204
	Apéndice 2: Disposiciones ambientales y sociales del Banco.....	207
	Apéndice 3: Formularios de Garantías.....	215
	Carta de Aceptación.....	223

Condiciones Generales del Contrato

El Contrato, las siguientes Condiciones Generales del Contrato (CGC), juntamente con las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y demás documentos enlistados en el contrato, constituyen un documento completo que establece los derechos y obligaciones de las Partes.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
A. DISPOSICIONES GENERALES	
1	Definiciones
1.1	En las Condiciones del Contrato que incluyen estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares- las palabras y expresiones subsecuentes tendrán los siguientes significados:
a.	APCA: se refiere a oferentes que se unen temporalmente al amparo de un convenio como uno solo, con el propósito de ofrecer el servicio de la ejecución de las Obras y que son conjunta y solidariamente responsables por el cumplimiento del Contrato.
b.	Asociado: se refiere a cada uno de los miembros integrantes de un APCA, en caso de que el Contratista sea un APCA
c.	Asociado responsable significa el integrante del APCA, indicado en la cláusula 7.1 las CPC, para actuar en nombre del APCA y ejercitar los derechos y obligaciones del Contratista para con el Contratante derivadas del Contrato.
d.	Banco: es el Banco Centroamericano de Integración Económica.
e.	Certificado de corrección de defectos: es el certificado de aceptación emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
f.	Conciliador: Es un tercero imparcial y neutral, nombrado por las partes para coadyuvar en la resolución en primera instancia de cualquier controversia mediante un acuerdo conciliatorio, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 34.3 de las CPC.
g.	Contratante: es la entidad que contrata la ejecución de las Obras y que se indica en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC).
h.	Contratista: es la persona jurídica, pública o privada, a quien se le encarga prestar sus servicios para la ejecución de la Segunda Fase Construcción y Equipamiento, cuya oferta ha sido aceptada por el Contratante y es denominada como tal en el Contrato.
i.	Contrato: Acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar, reparar si fuese necesario, y mantener las Obras y que incluye los documentos enumerados en el contrato.
j.	CGC: significa las Condiciones Generales del Contrato.
k.	CPC: significa las Condiciones Particulares del Contrato
l.	Defecto: Cualquier parte de la Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
m.	Día: se entenderá que los plazos expresados en días se refieren a días calendario; excepto cuando se especifique "días hábiles".
n.	Diseños: son los documentos preparados por el Contratista para ser aprobados por el Gerente de Obras antes del Inicio de las Obras que incluyen las descripciones de las obras, las especificaciones técnicas, memorias de cálculo, estudios básicos ejecutados, planos, calendarios y permisos para la ejecución de las Obras. La aprobación del Gerente de Obras no implica corresponsabilidad por el diseño.



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

o.	Equipos: significa todo el equipo móvil, maquinaria, herramientas, artículos, y aparatos que sean propiedad o arrendados por el Contratista, excluyendo los materiales y los equipos que sean de instalación permanente, que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras y son requeridos para la ejecución de las Obras.
p.	Especificaciones: son las especificaciones técnicas de las Obras mencionadas en el Contrato, además de cualesquiera modificaciones o incorporaciones a dichos documentos que sean suministradas por el Supervisor de contrato o presentadas por el Contratista y que hayan sido aprobadas por escrito por el Supervisor de contrato, conforme a lo estipulado en el Contrato.
q.	Eventos Compensables: son los definidos en la cláusula 53 de estas CGC.
r.	Fecha de Inicio: es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CPC . No coincide necesariamente con alguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
s.	Fecha de terminación: es la fecha de terminación de las Obras certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la subcláusula 61.1 de estas CGC.
t.	Plazo de ejecución y Fecha prevista de terminación: es el plazo de ejecución del contrato y la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está especificada en las CPC y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
u.	Gerente de Obras: es la persona, natural o jurídica, cuyo nombre se indica en las CPC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo), responsable de supervisar el diseño de las Obras, la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
v.	Gobierno: Se entiende el Gobierno del país del Contratante.
w.	Informes de investigación del Sitio de las Obras: son los informes incluidos en los documentos de licitación, de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
x.	Legislación/Ley Aplicable: Se entiende las leyes y otros instrumentos que tengan fuerza de ley conforme lo especificado en la cláusula 6 de las CGC, que se dicten y entren en vigor oportunamente.
y.	Lista de cantidades con precios unitarios: es el documento en el que el Contratista indica el costo de las Obras sobre la base de las cantidades estimadas de trabajo y los precios fijos unitarios que son aplicables a este.
z.	Materiales: son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
aa.	Meses: se entenderá que los plazos expresados en meses se refieren a meses calendario.
bb.	Moneda extranjera: es cualquier moneda que no sea la del país del Contratante.
cc.	Moneda nacional: es la moneda del país del Contratante.
dd.	Monto Aceptado del Contrato: Monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras contratadas y la corrección de cualquier defecto.
ee.	Obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud laboral: son los requisitos del país del Contratante en esos temas, los contenidos en las normas y políticas del Banco, así como en las Especificaciones.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

ff.	Obras: son los trabajos que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CPC.
gg.	Obras Provisionales: son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar e incluirán todos los ÍTEM que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que son necesarios para la construcción, montaje o instalación de las Obras.
hh.	País del Contratante: es el país especificado en las CPC.
ii.	Período de Responsabilidad por Defectos: es el período estipulado en la subcláusula 44.1 de las CPC y calculado a partir de la Fecha de terminación.
jj.	Planos: incluye los diseños, cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
kk.	Planta: es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
ll.	Precio del Contrato: es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
mm.	Precio inicial del Contrato: es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
nn.	Precios unitarios: es el precio por unidad de medida de cada actividad, concepto o partida que conforman el proyecto de obra integrado considerando los elementos de costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por la utilidad y cargos adicionales.
oo.	Prestatario/Beneficiario: persona jurídica pública, indicada en las CPC, que ha suscrito un contrato o convenio para el financiamiento de una operación con el Banco y que generalmente nombra un organismo ejecutor para su ejecución.
pp.	Sitio de las Obras: es el terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirá(n) la Obra y las Obras Provisionales y definido como tal en las CPC.
qq.	Subcontratista: se refiere a cualquier persona natural o jurídica, con quienes el Contratista ha subcontratado la ejecución de cualquier parte de las Obras, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
rr.	Superintendente de construcción: es la persona nombrada por el Contratista, de conformidad con la cláusula 14 de las CGC, cuyo nombre se indica en las CPC y que será el representante permanente del Contratista en el Sitio de las Obras para actuar en nombre y representación del Contratista y para recibir notificaciones del Contratante.
ss.	Tercero: se entiende cualquier persona o entidad que no sea el Prestatario/Beneficiario, el Contratante, el Contratista o un Subcontratista.
tt.	Trabajos por administración: son una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
uu.	Variación: es una instrucción impartida por el Supervisor de contrato que modifica las Obras.
vv.	Vicios ocultos: defectos constructivos o errores en el proyecto de las Obras a los que se refiere la cláusula 68 de las CGC que no pudieron ser detectados durante la ejecución y



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

recepción de las Obras y que se hacen evidentes en fechas posteriores a la emisión del Certificado de corrección de defectos y de terminación de las Obras.

ww. **Fecha de entrada en vigor:** se entiende la fecha en la que el presente Contrato comience a regir y tenga efecto conforme a lo indicado en las CPC.

xx. **Plazo de Vigencia del Contrato:** Período comprendido desde la fecha de entrada en vigor del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.

2 Interpretación

2.1 Excepto cuando el contexto exija lo contrario:

- a. Palabras que indican el singular también incluyen el plural y las palabras que indican el plural también incluyen el singular;
- b. Palabras indicando un género incluyen todos los géneros
- c. Disposiciones que incluyen la palabra "aceptar", "acordado" o "acuerdo" requieren que el acuerdo se registre por escrito; y firmadas por ambas Partes;
- d. "Escrito" o "por escrito" significa escrito a mano, escrito a máquina, impreso o producido electrónicamente siempre que dé como resultado un registro permanente;
- e. La palabra "propuesta" es sinónimo de "oferta" y "ofertante" con "proponente" y las palabras "bases de licitación" con "documentos de licitación".

2.2 Los encabezamientos o títulos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado habitual a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obra será responsable de proporcionar las aclaraciones pertinentes a las consultas sobre estas CGC.

2.3 Si las CPC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.4 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre Contratante y Contratista y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de celebración del Contrato.

2.5 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

2.6 Limitaciones de dispensas

- a. Con sujeción a lo indicado en la subcláusula siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato se considerará dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- b. Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

dispensando y el alcance de la dispensa.

3 Divisibilidad

3.1 Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida, declarada nula, inválida o fuese inejecutable, dicha prohibición, nulidad, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

4 Disposiciones de integridad

4.1 El prestatario / Beneficiario, el contratante, el contratista y todas las personas naturales o jurídicas que participen o presten servicios en proyectos u operaciones financiadas directa o indirectamente por el Banco y bajo cualquier condición, estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Apéndice 1 (Disposiciones de Integridad).

4.2 El Contratante exige al Contratista que proporcione información sobre comisiones u honorarios, si los hubiere, pagados o pagaderos a agentes o terceros en relación con el proceso de selección o la ejecución del Contrato. La información suministrada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o tercero, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la rescisión del Contrato o a sanciones impuestas por el Banco.

5 Idioma

5.1 El idioma que rige el Contrato y las comunicaciones entre las Partes será el idioma oficial del contratante, detallado en las CPC.

5.2 Los documentos relativos al Contrato y toda la documentación impresa que forme parte del Contrato podrán estar en otro idioma siempre que vayan acompañados de una traducción precisa de los contenidos pertinentes al idioma oficial detallado en la cláusula 5.1 de los CPC. En caso de conflictos de interpretación prevalecerá la traducción.

5.3 El Contratista asumirá todos los costos de la traducción (al idioma oficial detallado en la cláusula 5.1 de las CPC) de la documentación que proporcione en otro idioma, así como los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dichos documentos.

6 Ley aplicable

6.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Contratante y se interpretará conforme a dichas leyes a menos que en las CPC se indique otra cosa.

7 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

7.1 Si el Contratista es una APCA, los integrantes autorizan al integrante **indicado en las CPC** para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Contratista frente al Contratante en virtud de este Contrato, incluso, entre otras cosas, recibir instrucciones y percibir pagos de este último. La composición o constitución del APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento por escrito del Contratante.

8 Origen del Subcontratista, materiales, equipos y servicios

8.1 Los subcontratistas podrán ser originarios de cualquier país, a menos que se especifique diferente en las CPC.

8.2 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato pueden tener origen en cualquier país, a menos que se especifique diferente en las CPC. En dicho caso, a solicitud del Contratante, se podrá pedir al Contratista que presente evidencias del origen de los materiales, equipos y servicios.

9 Confidencialidad



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- 9.1 Las Partes mantendrán la más estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tendrán o han tenido acceso en virtud de la suscripción del Contrato y que incluye la información que haya sido proporcionada por una Parte a la otra de manera escrita, ya sea por medio electrónico y/o impreso, o aquella información a la que hayan tenido acceso.
- Esta obligación de confidencialidad se hace extensiva a todos los subcontratistas y funcionarios que las Partes utilicen o estén vinculados con la ejecución de las Obras objeto del Contrato.
- 9.2 Toda información que el Contratante proporcione al Contratista en relación con el Contrato, incluyendo mapas, dibujos técnicos, fotografías, planos, informes, recomendaciones, estimaciones presupuestarias, documentos o cualquier otra información técnica, comercial y de otra índole, así como toda información desarrollada por el Contratista que refleje dicha información, será propiedad exclusiva del Contratante. El Contratista no podrá usar dicha información para cualquier otro propósito que no sea el del cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el Contrato. El Contratista debe mantener y tratar dicha información como propiedad confidencial del Contratante y abstenerse de divulgar dicha información a cualquier tercero, a menos que cuente con el consentimiento previo y por escrito del Contratante.
- 9.3 No obstante, lo estipulado en la subcláusula 9.2, el Contratista tendrá el derecho de divulgar, en su caso, a los Subcontratistas o proveedores la información que pueda ser necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el Contrato, siempre y cuando el Subcontratista o proveedor de Equipos y Materiales correspondiente haya celebrado un convenio de confidencialidad con el Contratista en términos substancialmente similares a los establecidos en las subcláusulas 9.1 y 9.2.
- El Contratista asumirá responsabilidad por cualquier mal uso o divulgación por los Subcontratistas o proveedores en cuestión de dicha información o por cualquier incumplimiento de los mismos con sus respectivos convenios de confidencialidad.
- 9.4 La obligación de las Partes de conformidad con las subcláusulas 9.1a 9.3 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- El Contratante o el Contratista requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin infracción de ninguna de las Partes;
 - Puede comprobarse que estaba en posesión de esa Parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra Parte; o
 - De otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa Parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 9.5 Las obligaciones de confidencialidad asumidas por las Partes en virtud de las disposiciones contenidas en la cláusula 9 subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del Contrato, en el país del Contratante o en el extranjero.
- 9.6 Cualquier uso indebido de la información confidencial a que tuviere acceso el Contratista será considerado una violación a las obligaciones de confidencialidad y, por tanto, se hará acreedor a las penas, sanciones y responsabilidad civil respecto de la reparación del daño material o la indemnización por daños y perjuicios, de conformidad con lo previsto en la ley aplicable.

10 Conflicto de interés

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- 10.1 El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses y comunicará estas obligaciones a sus subcontratistas, a su personal y a toda persona autorizada para representarle o tomar decisiones a su nombre.
- 10.2 Durante la vigencia del Contrato, ni el Contratista, incluyendo a todo su personal, ni sus subcontratistas podrán:
- a. Participar directa o indirectamente en actividades comerciales o profesionales en el País del Contratante que sean incompatibles con sus obligaciones en virtud del Contrato,
 - b. Contratar a empleados públicos en actividad o en cualquier tipo de licencia para que realicen actividades en virtud de este Contrato,
 - c. Cualquier otra actividad adicional que se especifique en las CPC.
- 10.3 De ser aplicable, al concluir el Contrato ni el Contratista ni sus subcontratistas podrán realizar las actividades que se especifican en las CPC.

11 Representantes autorizados

- 11.1 El representante autorizado del Contratante para la administración del Contrato es el Gerente de Obra, definido en la subcláusula 1.1 u) de las CPC.
El representante autorizado del Contratista en el Sitio de las Obras es el Superintendente de Construcción, nombrado en la subcláusula 1.1 rr) de las CPC.
- 11.2 Salvo cuando se especifique otra cosa, las personas designadas como representantes autorizados podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Contratista deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

12 Decisiones del Gerente de Obras

- 12.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las memorias de cálculo, los diseños, las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales y permanentes propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, las Especificaciones mínimas, con el diseño conceptual del Contratante y la Oferta aceptada que fue presentada por el Contratista (en último término) y los Planos.
- 12.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales y permanentes de conformidad con las mejores prácticas de la ingeniería, los códigos y las normas de construcción del País del Contratante, y si estos no existieran, con normas y códigos internacionalmente aceptados según la determinación del Gerente de Obras.
- 12.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Permanentes, Preliminares o Provisionales. El único responsable del Diseño es el Contratista y la aprobación, por parte del Gerente de Obras, no hace a este o al Contratante responsable del Diseño revisado. La responsabilidad del diseño es exclusiva del Contratista.
- 12.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras permanentes, provisionales o modificaciones de los diseños por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 12.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras permanentes, provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización. La regla de responsabilidad establecida en CGC 12.3 supra, aplica también en cuanto a la aprobación de los planos.



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- 12.6
- a. El Contratista entregará al Gerente de Obras para su revisión y/o aprobación los documentos indicados en las CPC, en la oportunidad, número de copias y formato también allí establecido. La revisión y aprobación de los documentos tomará en cuenta:
 - b. Salvo que se establezca lo contrario en las CPC, el periodo de revisión de estos documentos no deberá exceder de 21 días, contados a partir de la fecha en que se recibe la documentación por parte del contratista.
 - c. El Gerente de Obra, revisará los documentos presentados por el contratista, y si considera necesario los aprobará o podrá notificar al Contratista que la documentación presentada no cumple con lo establecido en los Requisitos del Contratante, en este caso el documento deberá ser corregido y presentado nuevamente para su revisión y aprobación según corresponda.
 - d. Si los documentos presentados por el Contratista son rechazados, el Contratista debe presentar versiones revisadas o sustitutas de los documentos dentro del plazo especificado por el Gerente de Obra.
 - e. La ejecución de la parte del contrato correspondiente a los documentos presentados por el Contratista deberá realizarse de acuerdo con los documentos presentados por el Contratista y aprobados por el Gerente de Obra. Si el Contratista requiera modificar cualquier documento presentado o aprobado por el Gerente de Obra, deberá notificarlo y presentar para aprobación la nueva documentación.

13 Delegación de funciones del Gerente de Obras

- 13.1 Salvo cuando se especifique otra cosa en las CPC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas cualquiera de sus deberes y responsabilidades o, asimismo, después de notificar al Contratista podrá cancelar cualquier delegación de funciones.

14 Superintendente de construcción

- 14.1 Sin perjuicio de otro personal técnico clave que haya sido requerido como parte de la oferta del Contratista y a fin de supervisar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones en el Sitio de las Obras, el Contratista establecerá, anticipadamente al inicio de los trabajos, un representante permanente que actuará como su Superintendente de construcción y cuyo nombre se indica en la subcláusula 1.1 de las CPC. El Superintendente de construcción deberá tener poder amplio y suficiente para actuar en nombre y representación del Contratista en el Sitio de las Obras y para recibir las notificaciones del Contratante a través del Gerente de Obras.

El Superintendente de Construcción del Contratista dedicará tiempo laboral completo a todas las actividades y acciones relacionadas con la ejecución de las Obras.

- 14.2 Salvo que el Superintendente de construcción deje de ser empleado del Contratista, este no podrá reemplazarlo sin el consentimiento previo y por escrito del Contratante, el cual no podrá ser negado injustificadamente.

En el caso de que, en cualquier momento durante la ejecución de las Obras, a juicio del Contratante, el Superintendente de Construcción no desempeñe sus funciones a satisfacción del Contratante o si el Contratante tiene cualesquiera otras razones justificadas, podrá solicitar la sustitución del Superintendente de construcción. En dicho caso, el Contratista deberá nombrar por escrito al nuevo Superintendente de Construcción, con calificaciones sustancialmente equivalentes o superiores al reemplazado, dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud de Contratante.

15 Notificaciones y Comunicaciones entre las Partes

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

15.1 Cualquier notificación o comunicación, ya sea notificación, consentimiento, aprobación, certificado o determinación, que debe cursarse entre las Partes de conformidad con el Contrato será por escrito en el idioma especificado en la subcláusula 5.1. de las CGC.

15.2 La dirección física y electrónica para la recepción de notificaciones entre las partes será la especificada en las CPC. Esta dirección podrá cambiarse siempre y cuando la parte que modifique su dirección informe a la otra Parte por escrito sobre dicho cambio de dirección.

15.3 Una comunicación será efectiva en la fecha de entrega de esta al representante autorizado de las Partes, contra la firma que certifique el acuse de recibo, la que no se interpretará como una aceptación del contenido de la comunicación.

16 Subcontratos

16.1 En caso de que el Contratista requiera de los servicios de subcontratistas diferentes a los previstos en su Oferta deberá obtener la aprobación previa por escrito del Supervisor de contrato.

16.2 La subcontratación con aprobación del Contratante no eximirá al Contratista del cumplimiento ni alterará ninguna de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato. Las condiciones de cualquier subcontrato deberán sujetarse a las disposiciones del Contrato.

17 Cesión

17.1 El Contratista no cederá, transferirá, comprometerá ni dispondrá del Contrato o de una parte de este o de los derechos, títulos o deberes en virtud del presente Contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la terminación del contrato.

18 Otros Contratistas

18.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CPC.

El Contratista brindará todas las oportunidades razonables para que éstos puedan realizar su trabajo y deberá proporcionarles las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y previamente deberá notificar al respecto al Contratista.

19 Personal del Contratista

19.1 El Contratista es responsable de la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar en la ejecución del Contrato a personas fiables que desempeñarán con eficacia su trabajo, respetarán las costumbres del lugar y observarán una adecuada conducta moral y ética.

19.2 Para la ejecución y terminación de las Obras y para la reparación de cualquier defecto de la misma de conformidad con el Contrato, el Contratista proveerá y empleará en el Sitio de las Obras un número adecuado de empleados competentes, ya sean profesionales, técnicos, supervisores u obreros, con amplia experiencia en trabajos similares a los previstos en el Contrato, considerando el personal clave indicado en su Oferta.

19.3 El personal profesional clave del Contratista, su profesión, cargo y el porcentaje aproximado que cada uno dedicará al proyecto son los establecidos en la Oferta del Contratista. El Gerente de Obras aprobará cualquier oferta de reemplazo de personal clave solo si sus calificaciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las ofertas en la Oferta.

19.4 A solicitud por escrito del Gerente de Obras el Contratista retirará de las Obras o sustituirá a cualquier integrante del personal o el equipo de trabajo del Contratista que no cumpla con lo



Handwritten signature or initials.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

establecido en las subcláusulas 19.1y 19.2.

El Contratista se asegurará de que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

19.5 Todos los costos y gastos adicionales derivados del retiro o la sustitución por cualesquiera razones de algún miembro del personal del Contratista correrán por cuenta del Contratista.

19.6 Si el Contratante, el Gerente de Obras o el Contratista determinan que algún empleado del Contratista ha participado en actos de fraude o corrupción durante la ejecución de las Obras, el empleado en cuestión será removido inmediatamente conforme a lo dispuesto en la subcláusula 19.4 antedicha.

20 Riesgos

20.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

20.2 A. Riesgos del Contratante Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

a. Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) del personal del Contratante, como consecuencia de:

- i. el uso u ocupación del Lugar de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
- ii. negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

b. El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

B. Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- a. Un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- b. Fallas del Contratista o en el diseño hecho por el Contratista;
- c. Fallas o negligencia de la Supervisión Técnica del Contratista;
- d. Un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- e. Las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

20.3 Riesgos del Contratista

Cuando no sean riesgos del Contratante, de conformidad con la subcláusula 20.2 anterior, serán riesgos del Contratista:

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- a. Desde la Fecha de Inicio (del diseño y de las Obras Preliminares) hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, el Diseño, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista.
- b. Son riesgos del Contratista el incumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género establecidos en la ley aplicable y en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.
- c. Constituye riesgo del Contratista aquella información entregada por el Contratante en el documento de licitación, sobre la cual el Contratante no ha hecho representación de veracidad y suficiencia alguna. El Contratista reconoce que ha hecho diligente y debido escrutinio de la misma y que es su riesgo confiar o no en dicha información. El Contratista es responsable entonces de interpretar la información entregada por el Contratante y la modificará o no a su criterio para poder alcanzar las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y sus propósitos.

21 Seguros

21.1 Inmediatamente después de la firma del Contrato, el Contratista deberá suscribir seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CPC, por los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- a. Pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- b. Pérdida o daños a los Equipos; y
- c. Responsabilidad civil por muerte, lesión o daño físico que pudiera ocurrir a cualquier otra persona, incluido un empleado del Contratante, y el riesgo por daño material o pérdida de cualquier propiedad, incluida la del Contratante, derivados de la ejecución de la Obra o en la ejecución del Contrato.
- d. Responsabilidad profesional por el diseño de las Obras.

21.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

21.3 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

21.4 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

21.5 Si el Contratista no contratara o no mantuviera vigente alguno de los seguros exigidos, el Contratante podrá contratar y mantener vigente cualquiera de esos seguros y pagar la prima que sea necesaria a dichos efectos, y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

21.6 La invalidación, cancelación, anulación o el término de la vigencia de cualquiera de las coberturas de los seguros por causas imputables al Contratista, no liberará al Contratista de su obligación de responder por la totalidad de las pérdidas o daños y/o perjuicios que se ocasionen en caso de algún siniestro.

En caso de presentarse algún siniestro cubierto por los seguros contratados, el Contratista



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

deberá proporcionar a las aseguradoras toda la asistencia necesaria para documentar los reclamos que sean presentados, así como efectuar las gestiones legales que se pudieran requerir. Los errores, omisiones o falsedad de información que pudiera invalidar cualquiera de las coberturas o prevenir la oportuna recuperación del seguro no liberarán al Contratista de responder por los daños resultantes.

22 Informes de investigación del Sitio de las Obras

22.1 Se considerará que el Contratista ha inspeccionado y examinado el Sitio de las Obras y sus alrededores y todos los informes de investigación sobre el Sitio de las Obras mencionados en las CPC, además de cualquier otra información a su disposición y que ha quedado conforme antes de presentar su Oferta y de firmar el Contrato en lo que respecta a todo asunto relativo a, entre otros:

- a. La naturaleza del terreno y su subsuelo;
- b. La forma y las condiciones del lugar;
- c. Los detalles y los niveles de tuberías, conductos, alcantarillado, drenajes, cables u otros servicios existentes;
- d. Las cantidades y la índole de los trabajos y los materiales necesarios para completar las obras;
- e. Los medios de acceso al sitio de las obras y las adaptaciones que pueda requerir.

El Contratista reconoce que ha obtenido la información necesaria en cuanto a posibilidades de riesgo, condiciones climáticas, hidrológicas y naturales y otras circunstancias que podrían influir en la ejecución o afectarla. No se considerará ningún reclamo en relación con lo anterior contra el Contratante.

La información que ha entregado el Contratante es meramente referencial y debe entenderse como un riesgo del Contratista.

23 Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista

23.1 El Contratista deberá diseñar, construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y los Planos aprobados por el Gerente de Obras.

Las condiciones del terreno más desfavorables que las que razonablemente se podían inferir a partir de los estudios informativos entregados por Contratante y los estudios e investigaciones adicionales del Contratista durante la preparación del diseño de las obras son un riesgo del Contratista.

24 Garantía de cumplimiento

24.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CPC, emitida por una compañía aseguradora o afianzadora reconocida o por un banco acreditado aceptables para el Contratante en los formatos contenido en el Apéndice III y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en treinta (30) días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

25 Toma de posesión del Sitio de las Obras

25.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CPC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable en cuanto afecten la ruta crítica de las Obras.



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

25.2 En su caso, si el Sitio de las Obras no está contiguo a una vía pública o si el Contratista requiera el uso de un terreno que exceda el Sitio de las Obras, deberá obtener el acceso o uso por su propia cuenta dentro del plazo estipulado en las CPC y antes de tomar posesión de este, proporcionará al Gerente de Obras una copia de los permisos necesarios. El Contratista asumirá todos los gastos y cargos por los permisos de entrada especiales temporales que requiera en conexión con el acceso al Sitio de las Obras.

El incumplimiento de estas disposiciones conllevará la aplicación del artículo 65.3 de las CGC.

26 Acceso al Sitio de las Obras

26.1 El Contratista permitirá al Gerente de Obras y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. El Contratista brindará facilidades y asistencia para dicho acceso de manera que el Supervisor de contrato pueda desempeñar sus funciones conforme al Contrato.

27 Sustentabilidad ambiental y social

27.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Sitio) y limitar el daño y las molestias a las personas y las propiedades resultantes de la contaminación, el ruido y otros resultados de sus operaciones, descritas conforme a lo indicado en las CPC.

El Contratista será responsable por las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud laboral de todas las actividades en el Sitio de las Obras, de conformidad con el Apéndice 2 (Regulaciones Ambientales y Sociales del Banco), las regulaciones del País del Contratante, y demás estipulaciones contractuales relacionadas a la materia.

28 Seguridad

28.1 El Contratista asumirá todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad en la realización de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

28.2 El Contratista deberá adoptar un plan apropiado de seguridad en el Sitio de las Obras, valorando para ello la situación de seguridad en el país en el cual se ejecutarán las Obras.

29 Descubrimientos de valor o interés

29.1 Las formas tangibles de patrimonio cultural, tales como objetos tangibles muebles o inmuebles, estructuras o grupos de estructuras que tienen valor arqueológico (prehistórico), paleontológico, histórico, cultural, que se encuentren en el Lugar de las Obras quedarán bajo el cuidado y la autoridad del Contratante. El Contratista tomará precauciones razonables para evitar que su Personal u otras personas retiren o dañen cualquiera de esos objetos encontrados.

Al descubrirse cualquiera de esos objetos, el Contratista lo notificará prontamente al Gerente de Obra y acatará las instrucciones al respecto que este imparta.

30 Conclusión de las Obras en la fecha prevista

30.1 Sujeto a los requisitos del Contrato con respecto a la conclusión de cualquier sección de las Obras antes de la conclusión de su totalidad, las Obras completas deberán concluirse en la Fecha Prevista de Terminación.

31 Consultas, instrucciones y aprobaciones por el Gerente de Obras

31.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CPC.

31.2 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

aplicable en el Sitio de las Obras.

31.3 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las memorias de cálculo, los diseños, las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales y permanentes propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, las Especificaciones mínimas, con el diseño conceptual del Contratante y la Oferta aceptada que fue presentada por el Contratista (en último término) y los Planos.

31.4 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Provisionales. La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Provisionales.

31.5 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

31.6 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.

32 Diseño de las Obras

32.1 El Contratista diseñará las Obras. El Gerente de Obras aprobará el diseño de las Obras. El Contratista no podrá iniciar las Obras (incluidas las Obras Preliminares y Obras Provisionales) sin la aprobación del Gerente de Obras. El Gerente de Obras podrá rechazar el diseño de las obras o parte del diseño de las obras si no se ciñen a las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento o no cumplen con la legislación aplicable.

32.2 El Contratista deberá rectificar los diseños o las partes de los diseños que el Gerente de Obras haya rechazado. Si el Gerente de Obras rechazará los diseños rectificados, el Gerente de Obras notificará al Contratista su intención de terminar el Contrato por incumplimiento fundamental del Contratista de conformidad con la Cláusula 65 de estas CGC.

32.3 El Contratista podrá expresar su conformidad respecto a la decisión del Gerente de Obras de terminar el Contrato según el procedimiento de la Cláusula 65 de estas CGC.

32.4 Para los efectos de la aprobación del diseño, cada parte dispone de un plazo máximo de siete (7) días para emitir su pronunciamiento, decisión, solicitud de rectificación, rechazo, solicitud de aclaración, aceptación o inconformidad a partir de la notificación del plazo, se entenderá el silencio como contestación en sentido negativo y las partes procederán en correspondencia.

32.5 Donde sea posible, y si especificado en las CPC, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, el Contratista es responsable de obtener oportunamente los permisos, licencias y consentimientos, incluyendo las licencias ambientales y permisos municipales, necesarios para ejecutar las instalaciones provisionales y las Obras permanentes por el diseñadas. En las CPC, se identificará los encargados y se definirá el alcance de esta responsabilidad.

32.6 El Contratista es responsable de que el diseño de las obras cumpla con los requisitos ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS) establecidos en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, y si no se especificaron, en la ley aplicable.

33 Inspecciones y auditorías por parte del Banco

33.1 El Contratista llevará, y hará todo lo razonablemente posible porque sus subcontratistas lleven, cuentas y registros exactos y sistemáticos de las Obras de la manera y con el detalle que permitan identificar claramente los cambios pertinentes en plazos y fechas, y los costos.

33.2 El Contratista permitirá y realizará todas las gestiones para que sus Subcontratistas permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco realicen supervisiones conforme a los procedimientos del Banco vigentes en la materia y revisen las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

del contrato y, si así se requiere, lleve a cabo auditorías por medio de auditores designados por el Banco.

33.3 Para estos efectos, el Contratista deberá compilar y conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco por el periodo indicado en las CPC luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

33.4 El Contratistas y sus subcontratistas deberán considerar lo indicado en subcláusula CGC 4.1 que establece que las acciones encaminadas a impedir el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías y supervisiones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad, con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

33.5 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Permanentes, Preliminares o Provisionales. El único responsable del Diseño es el Contratista y la aprobación, por parte del Gerente de Obras, no hace a este o al Contratante responsable del Diseño revisado. La responsabilidad del diseño es exclusiva del Contratista.

34 Resolución de controversias

34.1 Para fines de esta cláusula se entenderá como controversia cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales o de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo las decisiones del Supervisor de contrato, como resultado de la ejecución de las Obras.

34.2 En caso de cualquier diferencia o reclamación que surja de este Contrato o que guarde relación con él o con su incumplimiento, las Partes harán todo lo posible por consultarse y negociar entre ellas y, reconociendo sus intereses en común, tratarán de alcanzar una solución satisfactoria a la controversia. En su caso, la resolución que adopten sobre el particular deberá constar por escrito y suscribirse por ambas Partes.

34.3 Si no se concreta un acuerdo conforme la subcláusula CGC 34.2 la controversia se someterá a mecanismos de conciliación, mediación, amigable composición u otra alternativa de resolución extrajudicial de conflicto conforme se indica en las CPC. En su caso, estos mecanismos serán previos al arbitraje.

34.4 Si las partes no han podido resolver la controversia o diferencia dentro del plazo indicado en las CPC mediante las negociaciones establecidas en la Subcláusula 34.2 de las CGC y el procedimiento indicado en la subcláusula 34.3. de las CGC, cualquiera de las Partes podrá notificar a la otra Parte de su intención de iniciar el arbitraje sobre el asunto en disputa. No podrá iniciarse ningún arbitraje con respecto a dicho asunto a menos que se dé esta notificación.

Cualquier disputa con respecto a la cual se haya dado un aviso de intención para iniciar un arbitraje de acuerdo con esta Cláusula se resolverá finalmente por arbitraje. El arbitraje podrá iniciarse antes o después de la terminación de las Obras. Los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de conformidad con las normas de procedimiento especificadas en las CPC.

34.5 A pesar de cualquier referencia al arbitraje o cualquier otro mecanismo de solución de controversias en este documento,

- a. las Partes continuarán cumpliendo con sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato a menos que acuerden otra cosa; y



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- b. el Contratante deberá pagar al Contratista cualquier dinero que se le adeude que no sea parte del objeto de la disputa.

B. CONTROL DE PLAZOS

35 Programa

- 35.1 Dentro del plazo especificado en las CPC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras para su aprobación un Programa en el que se indique el orden de procedimiento (organización, secuencia y el calendario de ejecución) y el método que propone para ejecutar todas las actividades relativas a las Obras. En la preparación de su Programa de trabajo el Contratista deberá otorgar la debida consideración a la prioridad que requieran ciertos trabajos.
- 35.2 El Contratista actualizará el Programa en intervalos iguales que no excedan el periodo establecido en las CPC para reflejar los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluida cualquier modificación en la secuencia de las actividades, y se presentará al Gerente de Obras para su aprobación.
- 35.3 Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro del plazo señalado en la CGC 35.2, el Supervisor de contrato podrá retener el monto especificado en las CPC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 35.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá contemplar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

36 Reuniones administrativas en el Sitio de las Obras

- 36.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de aspectos relacionados al diseño de las Obras, los permisos, reubicación de servicios públicos, servidumbres, derechos de paso, derechos de vía, reubicación de viviendas y negocios, tránsito de vehículos, seguridad vial, medidas ambientales, de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 40 de estas CGC.
- 36.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 36.3 El Contratista deberá asegurar la participación de los diseñadores y de la Supervisión Técnica del Contratista en las Reuniones Administrativas, cuando así lo notifique el Gerente de Obras.

37 Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 37.1 El Contratista podrá solicitar una prórroga de la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que imposibilite la terminación de las Obras en esa fecha. La solicitud de dicha extensión debe realizarse antes de que el Contratista lleve a cabo las modificaciones o las adiciones en las Obras ordenadas a través de una Variación.
- 37.2 Dentro de los veintiún (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

proporcione toda la información que lo sustente, el Supervisor de contrato determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo. Esta prórroga será sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

37.3 El Gerente de Obras prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha.

37.4 Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

38 Aceleración de las Obras

38.1 Si el Gerente de Obras considera que el ritmo de ejecución de las Obras o de parte de ella es demasiado lento para asegurar la terminación total de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación o en la fecha de cualquier prórroga a ésta, el Gerente de Obras notificará al Contratista por escrito y el Contratista adoptará de inmediato las medidas que considere necesarias, y que el Gerente de Obras apruebe, para reprogramar la ejecución de las Obras de manera que quede terminada totalmente en la Fecha Prevista de Terminación o en la fecha de cualquier prórroga a ésta.

38.2 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista ofertas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas ofertas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

38.3 Si las ofertas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas ofertas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

38.4 Cualquier recuperación de ritmo de ejecución debido o atribuible a retrasos del Contratista conforme al Programa no son considerados aceleración.

39 Demoras ordenadas por el Supervisor de contrato

39.1 El Supervisor de contrato podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. Esta orden debe quedar documentada y será comunicada por escrito, debiendo incluir las razones que la justifican.

40 Advertencia anticipada

40.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar o alterar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

40.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

41 Caso fortuito o fuerza mayor



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- 41.1 Para los efectos de este Contrato se entiende indistintamente como caso fortuito o de fuerza mayor a un acontecimiento que no podía haber sido previsto - pero, aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse o resistirse, que es ajeno a la voluntad de las Partes y que no se origina por descuido o negligencia de alguna de las Partes. Los eventos de fuerza mayor o caso fortuito hacen imposible o muy poco viable el cumplimiento de las obligaciones contractuales aun cuando se haya actuado con la mayor diligencia posible y a pesar de ello ha sucedido el hecho imprevisible que imposibilita el cumplimiento.
- Sin ser limitativos, tales eventos pueden incluir: actos y resoluciones gubernamentales en su calidad soberana, guerras o revoluciones, toma de rehenes, toma de instalaciones o del sitio del proyecto, crisis, actos terroristas, sabotaje, bloqueos, incendios, inundaciones, terremotos, explosiones, huracanes, epidemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos y otras causas reconocidas como fuerza mayor o caso fortuito.
- En las CPC se define, de ser aplicable, el umbral de las inclemencias del tiempo y otros fenómenos naturales, así como los conflictos sociales o políticos que se consideran fuerza mayor para los efectos del Contrato.
- 41.2 En caso de que ocurriera alguno de los eventos que constituyen caso fortuito o causa de fuerza mayor o de tener conocimiento de la posibilidad de la ocurrencia de un evento que pueda considerarse como caso fortuito o fuerza mayor y, tan pronto como sea posible después, el Contratista notificará por escrito con detalles completos al Supervisor de contrato si por dicha razón se ve total o parcialmente imposibilitado de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del Contrato e indicará, en su caso, el tiempo que considera será necesario suspender los trabajos en el Sitio de las Obras. El Supervisor de contrato deberá certificar la suspensión del Contrato.
- 41.3 El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado.
- 41.4 Cuando las Obras se vean interrumpidas por un caso fortuito o de fuerza mayor, el plazo de ejecución de las Obras se prorrogará por el mismo tiempo que la imposibilidad de cumplimiento continúe.
- 41.5 En caso de que el acontecimiento de cualquier hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor interrumpa o suspenda el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones sustanciales de cualquiera de las Partes por un período continuo de noventa (90) días, y las Partes no pudieren llegar a un acuerdo para modificar los términos del Contrato durante dicho período el Contratista tendrá el derecho de solicitar la terminación del Contrato y el Contratante resolverá y, en su caso, dará por terminado el Contrato.
- 41.6 En caso de terminación del Contrato deberán pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualesquiera trabajos ejecutados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
- 42 Suspensión temporal de la ejecución de las Obras**
- 42.1 El Gerente de Obras podrá, por escrito, ordenar al Contratista la suspensión temporal de la ejecución de las Obras por el tiempo y en la forma en que lo determine por cualquier causa justificada sin que ello implique la terminación del Contrato y sin perjuicio de lo establecido en la subcláusula 65.2 de estas CGC. La notificación deberá incluir las causas que motivan y justifican dicha suspensión, así como la fecha de su inicio y el plazo para la probable reanudación de las Obras.
- Si la fecha estimada de reanudación de las Obras está ligada a un hecho o acto de realización cierto, pero de fecha indeterminada, el periodo de suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Cada parte debe en todo momento usar todos los esfuerzos razonables para minimizar cualquier retraso en la ejecución del Contrato.

- 42.2 Una vez notificada la suspensión temporal, el Contratista tomará todas las acciones necesarias en lo relativo a su personal, así como las medidas para proteger y asegurar físicamente los trabajos ejecutados y el Equipo y Planta que se encuentre en el Sitio de las Obras durante el periodo de suspensión.
- 42.3 El Superintendente de Obras elaborará y presentará al Gerente de Obras para su certificación un informe sobre el estado de ejecución al momento de la suspensión que incluya la descripción de los conceptos de obra ejecutados y de los materiales que se encuentran almacenados.
- 42.4 Antes del vencimiento del plazo de suspensión, el Gerente de Obras notificará por escrito al Contratista que ya desapareció la causa que dio origen a la suspensión y la fecha en la que deberá reanudar los trabajos.
- 42.5 La Fecha Prevista de Terminación se prorrogará por el mismo periodo que dure la suspensión considerando lo establecido en la subcláusula 37.4 de estas CGC.
- 42.6 En caso de suspensión de las Obras por instrucción del Contratante se pagará al Contratista las Obras ejecutadas hasta el momento de la suspensión, así como el monto fundamentado de los gastos no recuperables en que incurra el Contratista por los días posteriores a la suspensión hasta la reanudación de las Obras conforme se describe en las CPC.
- 42.7 Cuando la suspensión de las Obras se derive de un caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con la subcláusula 41.2, aplicará lo indicado en la subcláusula 42.3 supra, pero el informe deberá incluir las causas de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la ejecución de las Obras, el dictamen técnico en que se sustenta la suspensión de los trabajos, la temporalidad de la suspensión prevista y la fecha estimada de reinicio de las Obras.
- 42.8 En caso de suspensión de las Obras por caso fortuito o fuerza mayor se pagará al Contratista las Obras ejecutadas hasta el momento de la suspensión y los gastos fundamentados de mantenimiento del Equipo del Contratista en el Sitio de la Obra, así como los correspondientes al personal permanente del Contratista mínimo indispensable que tenga una función específica durante la suspensión.
- 42.9 Durante el período de suspensión de las Obras por cualquier causa no imputable al Contratista, el Contratista tendrá derecho al pago del valor de plantas y materiales que no han sido entregadas en el sitio pero que estaban programados para éste período si: (i) Las obras han sido suspendidas por más de 28 días y el contratista provee evidencia que esta planta y materiales cumplen con la calidad y especificaciones requeridas por el contrato; (ii) El Contratista ha marcado la planta y materiales como propiedad del contratante, de acuerdo a las instrucciones del Gerente de Obras.
- 42.10 En cualquier caso, de suspensión temporal de las Obras, el Contratista deberá extender el plazo de la Garantía de cumplimiento en el mismo plazo de la duración de la suspensión y presentar al Gerente de Obras la correspondiente garantía extendida.

C. CONTROL DE CALIDAD

43 Identificación de defectos y pruebas

- 43.1 El Contratista es responsable por la calidad de los diseños y de los trabajos y deberá asignar las tareas de control de calidad a la Supervisión Técnica con experiencia y suficientes recursos para la realización de las tareas. El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. Como consecuencia de esas observaciones, el Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que reemplace o refuerce la Supervisión Técnica o de cualquiera



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

miembro de esta, cuando note deficiencias, ausencias o insuficiencias o falta de idoneidad u oportunidad en la inspección de las Obras. El Gerente de Obras debe tener acceso irrestricto a los resultados de todas las pruebas del Contratista, especialmente aquellas resultantes del control y aseguramiento de calidad que realiza la Supervisión Técnica del Contratista.

43.2 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que considere pudiera tener algún defecto, inclusive si la prueba no está contemplada en las Especificaciones. Si la prueba revela que sí existe el defecto, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

44 Corrección de defectos y defectos no corregidos

44.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que inicia en la Fecha de terminación y se define en las CPC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

44.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista deberá corregirlo dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

44.3 Si el Contratista no corrige un defecto dentro del plazo especificado en la notificación mencionada en la subcláusula 44.2, el Gerente de Obras estimará el precio de la corrección del defecto y el Contratista deberá pagar dicho monto a valores de mercado más una penalización conforme se indica en la subcláusula 57.2 de estas CGC, siendo el precio de la actividad que el Contratista ha previsto meramente referencial. El Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otras personas para ejecutar este trabajo de corrección y todos los gastos en que se incurra o que se deriven de esto podrán deducirse de cualquier suma adeudada o que se pueda adeudar al Contratista.

D. CONTROL DE COSTOS

45 Lista de actividades, programa y precio del Contrato

45.1 La Lista de Actividades se usa para calcular el Precio del Contrato. La Lista de Actividades muestra la secuencia y duraciones de las actividades y deberá contener los rubros correspondientes al diseño, construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

45.2 La Lista de Actividades será actualizada por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Calendario de Actividades o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

45.3 Al Contratista se le paga por el avance certificado por el Gerente de Obra en las actividades o parte de las actividades definidas en la Lista de Actividades, de conformidad con las "proyecciones de flujo de efectivo" de la Cláusula 48.1 y sus actualizaciones aprobadas.

45.4 Cuando se actualice el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir las diferentes monedas que, en su caso, se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

46 Modificaciones a la Lista de Actividades

46.1 La Lista de Actividades será modificada por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

introduzca tales cambios. La Lista de Actividades será modificada por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

47 Variaciones (Órdenes de cambio)

47.1 El Gerente de Obras puede solicitar al Contratista, mediante órdenes de cambio, introducir cualquier Variación a la forma, el tipo o la calidad de las Obras o de cualquier parte de éstas que considere necesaria.

47.2 Dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado, el Contratista deberá presentar la cotización para la ejecución de la Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente de Obras analizará la cotización que presente el Contratista.

47.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

47.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

47.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

47.6 Todas las Variaciones deberán incluirse en el Calendario y Lista de actividades actualizados que presente el Contratista.

48 Proyecciones de flujo de efectivo

48.1 Cuando se actualice el Programa de trabajo o Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de contrato una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir las diferentes monedas que, en su caso, se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

49 Pago de anticipo

49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CPC** en la fecha establecida en las CPC, contra la presentación por el Contratista de una garantía bancaria, fianza o cualquier otro tipo de instrumento financiero de fácil ejecución emitida por instituciones financieras o aseguradoras, aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo basada en los formatos incluidos en el Apéndice III. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado; no obstante, el monto de la garantía será reducido progresivamente en las cantidades reembolsadas por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación al Gerente de Obras de copias de las facturas correspondientes u otros documentos.

49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, Eventos



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Compensables o liquidación por daños y perjuicios.

50 Certificados de pago

- 50.1 Con la periodicidad indicada en las CPC, el Contratista presentará al Gerente de Obras las facturas con la estimación del valor de las actividades y subactividades o hitos terminadas conforme al Calendario de Actividades en el periodo correspondiente.
- 50.2 Dentro del plazo determinado en las CPC, el Gerente de Obras verificará las facturas del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele sobre la base de sus observaciones y de una evaluación de los documentos presentados por el Contratista junto con las facturas.
- 50.3 El Gerente de Obras determinará el valor de los trabajos ejecutados considerando las actividades o subactividades de la Lista de actividades que hayan sido totalmente ejecutadas e incluirá, en su caso, la estimación de las Variaciones y los Eventos Compensables.
- 50.4 Se entenderá que cualquier actividad o subactividad para la cual el Contratista no indicó precio en la Lista de Actividades de su oferta, está cubierta en otros precios, por lo que no serán consideradas para el pago.
- 50.5 El Gerente de Obras determinará los montos adeudados al Contratista y emitirá los certificados de pago correspondientes.
- 50.6 En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas entre el Supervisor de Contrato y el Superintendente de Obras para la certificación del pago de alguna(s) actividad(es) y éstas no puedan ser resueltas dentro del plazo indicado en la subcláusula 50.2, éstas deberán incorporarse en la siguiente estimación.

51 Pagos

- 51.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. Salvo que se establezca otra cosa en las CPC, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 51.2 El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras en la moneda y dentro del plazo indicado en las CPC a partir de la fecha de cada certificado.
- 51.3 Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele a la tasa de interés que se especifica en las CPC para cada una de las monedas de pago.
- 51.4 Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un acuerdo alcanzado entre las partes previo al arbitraje o de un laudo arbitral, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en la subcláusula 51.3. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que debería haberse certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

52 Monedas

- 52.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipulada en las CPC, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.

53 Eventos Compensables

- 53.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
- El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la subcláusula 25.1 de las CGC.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- b. El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- c. El anticipo se paga con retraso.
- d. El Gerente de Obras ordena una demora o no emite, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la presentación por el Contratista de los documentos iniciales o rectificaciones, la aprobación de los diseños, los Planos, las Especificaciones y Condiciones de cumplimiento, los documentos o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de la construcción de las Obras.
- e. El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- f. El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- g. El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista causada por el Contratante o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- h. Otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- i. El Contratista demuestra que ha cumplido en rigor con todos los requisitos impuestos por las autoridades ambientales o locales para obtener permisos, licencias y consentimientos y esas autoridades fallan en otorgar los permisos, licencias y consentimientos dentro de los plazos que se otorgan a otras solicitudes semejantes.
- j. Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- k. Los efectos sobre el Contratista de un evento de caso fortuito o fuerza mayor conforme se definen en la cláusula 41 de estas CGC.
- l. El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

53.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales y/o impide que los trabajos se terminen en la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

53.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

53.4 En los casos mencionados en la subcláusula 53.1, el Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportuna frente al evento. El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

54 Disposiciones tributarias

54.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la subcláusula 55 de las CGC.

54.2 Cada una de las Partes cumplirá con el pago de las contribuciones, derechos, impuestos y demás cargas fiscales que, conforme a la ley aplicable, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente Contrato.

54.3 Es responsabilidad del Contratista realizar todas las consultas necesarias a este respecto y se considerará que ha quedado conforme respecto de la aplicación de todas las leyes fiscales pertinentes.

55 Ajustes de Precios

55.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula en las CPC. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes⁶ estipulados en las CPC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

55.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

56 Retenciones

56.1 Hasta que las Obras estén terminadas totalmente, el Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CPC.

56.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la subcláusula 61.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Supervisor de contrato haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

⁶ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

56.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía de calidad de las Obras emitida por una compañía aseguradora o afianzadora reconocida o por un banco acreditado aceptable para el Contratante en la forma y términos establecidos en las CPC.

57 Penalizaciones, multa o deducciones al pago

57.1 En el caso de retrasos en la Fecha de terminación con respecto de la Fecha Prevista de Terminación o cualquier prórroga a la misma de conformidad con este Contrato, el Contratante podrá deducir de los pagos adeudados al Contratista una cantidad como indemnización por daños y perjuicios calculada utilizando el precio por día establecido en las CPC, por cada día de retraso de la Fecha de terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación o cualquier prórroga a la misma. El límite del monto total de daños y perjuicios no deberá exceder el monto estipulado en las CPC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

57.2 Sin perjuicio de lo establecido en la subcláusula 44.3 de estas CGC, en caso de que el Contratista no corrija un defecto detectado dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras de conformidad con la subcláusula 44.1, deberá pagar una penalización por desempeño ineficiente. El monto de la penalización será equivalente a un porcentaje del costo de subsanar el defecto, de acuerdo con el procedimiento descrito en la subcláusula 44.3 y especificado en las CPC.

57.3 Si la Fecha Prevista de Terminación se prorroga posteriormente a haber realizado la deducción por daños y perjuicios de conformidad con la subcláusula 57.1, el Supervisor de contrato deberá considerar en el siguiente certificado de pago las deducciones en exceso que se hubieren efectuado al Contratista por tal concepto más el pago de intereses sobre el monto deducido en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la subcláusula 51.3 de las CGC.

58 Bonificaciones

58.1 Si así se especifica en las CPC, se pagará al Contratista una bonificación por cada día que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. La bonificación se calculará a la tasa diaria establecida en las CPC hasta el monto máximo determinado en las CPC.

Para ello, el Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 61.2 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

59 Trabajos por administración

59.1 Si corresponde, las tarifas para trabajos por administración indicadas en la oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente de Obras haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.

59.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente de Obras, de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por administración. La información asentada en el formulario deberá ser verificada, autorizada y firmada por el Gerente de Obras dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo.

59.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por administración estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la subcláusula 59.2 de las CGC.

60 Costo de reparaciones



Handwritten signature or initials.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

60.1 En el caso de que entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defecto, las Obras o cualquier parte de éstas o cualquiera de las Obras Provisionales o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas, sufriera daño, pérdida o perjuicio alguno (a menos que obedezca a un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor como se define en la cláusula 41 de las CGC), el Contratista realizará las reparaciones y pagará por cuenta propia las pérdidas o daños, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones y así lo determinase el Gerente de Obras.

60.2 En caso de daños, pérdidas o perjuicios en las obras, parte de las obras, obras provisionales materiales que hayan de incorporarse a las obras, que sean ocasionados por causas distintas de la responsabilidad del Contratista descrita en la subcláusula 60.1 el Gerente de Obras podrá solicitar al Contratista realizar las reparaciones necesarias. Si el Contratista no pudiese realizar las reparaciones y así lo notificara, el Supervisor de contrato tendrá la facultad de determinar las medidas a tomar que garanticen la seguridad e integridad de las obras y del sitio de obras.

E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

61 Terminación de las Obras

61.1 Cuando las Obras se hayan completado sustancialmente y se haya aprobado satisfactoriamente cualquier prueba prevista en el Contrato sobre su terminación, el Contratista solicitará que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras. A partir de ese momento comenzará el Período de Responsabilidad por Defectos de conformidad con la cláusula 44.1 de las CGC hasta que el Gerente de Obras emita el Certificado de Corrección de Defectos.

61.2 Una vez que el Gerente de Obras considere que las Obras están terminadas, los defectos detectados han sido corregidos y se ha presentado el seguro al que hace referencia la subcláusula 68.1 y las garantías indicadas en las CPC, emitirá el Certificado de Corrección de defectos.

61.3 Las Obras se considerarán terminadas con la emisión de dicho Certificado, siempre que las disposiciones del Contrato que no se hayan cumplido aún y la disposición de resolución de controversias del Contrato permanezcan en vigor durante el tiempo que sea necesario para dirimir cualquier asunto o cuestión pendiente entre las Partes.

62 Recepción de las Obras

62.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

63 Liquidación final

63.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista entregará al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato.

63.2 El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Corrección de Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras.

63.3 De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras o deberá emitir, dentro del mismo plazo establecido en la subcláusula 63.2. una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final y éste aún no fuera satisfactorio a

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago.

64 Manuales de Operación y de Mantenimiento

64.1 En el caso de que las Especificaciones hayan solicitado la entrega al Contratante de los manuales de operación y mantenimiento actualizados, y de los planos finales el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CPC.

64.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en la subcláusula 64.1, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada en las CPC de los pagos que se le adeuden al Contratista.

65 Terminación anticipada del Contrato

65.1 Terminación por incumplimiento del Contratista

El Contratante podrá dar por terminado el Contrato si el Contratista incurre en incumplimiento fundamental del Contrato. Serán incumplimientos fundamentales del Contrato, entre otros, los siguientes hechos:

- a. El Gerente de Obras rechaza reiteradamente el diseño o partes del diseño de las Obras efectuado por el Contratista;
- b. El Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- c. El Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- d. El Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- e. El Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CPC;
- f. El Contratista se retira de la Obra, en su totalidad o en parte, sin previa aprobación por escrito del Contratante;
- g. El Contratista no otorga al Contratante o a quien éste designe por escrito las facilidades o los datos y documentos necesarios para la supervisión o inspección de la ejecución de las Obras;
- h. El Contratista cede el Contrato a otros, en su totalidad o en parte según lo estipulado en la subcláusula 17.1.

65.2 Terminación por incumplimiento del Contratante

El Contratista podrá dar por concluido el Contrato si:

- a. El Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Supervisor de contrato, dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Supervisor de contrato;
- b. El Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras conforme lo establecido en la cláusula 42.1 y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes.

65.3 Cuando cualquiera de las Partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en las subcláusulas 65.1 y 65.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no



Condiciones Generales del Contrato (CGC)

fundamental.

65.4 Terminación por insolvencia:

El Contratante puede dar por terminado el Contrato si el Contratista es declarado por autoridad competente en concurso de acreedores, suspensión de pagos, quiebra o liquidación o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades; o si el Contratista es una empresa o un miembro de una empresa que ha quedado disuelta por acción judicial.

En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Contratista, siempre que ésta no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante.

65.5 Terminación por prácticas prohibidas:

El Contratante podrá, mediante notificación por escrito, unilateralmente dar por terminado el Contrato si a su juicio considera que el Contratista ha incurrido en prácticas prohibidas conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la cláusula 4 de estas CGC al competir por el contrato o en su ejecución.

65.6 Terminación por conveniencia:

El Contratante podrá terminar anticipadamente el Contrato por causa o conveniencia que sea del interés del Contratante previa notificación por escrito al Contratista con no menos de catorce (14) días de antelación.

65.7 Terminación del contrato por razones de caso fortuito o fuerza mayor:

Cuando un acontecimiento de cualquier hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor interrumpe o suspende la posibilidad del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones sustanciales de cualquiera de las Partes por un periodo continuo de noventa (90) días, y las Partes no pudieren llegar a un acuerdo para modificar los términos del Contrato durante dicho período el Contratista tendrá el derecho de solicitar la terminación del Contrato y el Contratante resolverá y, en su caso, podrá dar por terminado el Contrato.

65.8 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

66 Derechos de propiedad después de la terminación por incumplimiento del Contratista

66.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, los equipos y planta que no han sido legalmente transferidos al Contratante serán propiedad del Contratista. Los materiales, obras provisionales y obras que se encuentren en el sitio de obras y que hayan sido debidamente pagados o que el Gerente de Obras determine e incluya en el certificado al que hace referencia la subcláusula 67.1, serán propiedad del Contratante.

67 Pagos posteriores a la terminación anticipada del Contrato

67.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista no pagados, menos el monto de los anticipos no amortizados por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado en las CPC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado e iniciados. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

67.2 Si el Contrato se termina por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación, en su caso, del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos el monto de los anticipos que no amortizados hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

68 Responsabilidad por vicios ocultos posterior a la emisión del Certificado de corrección de defectos

68.1 Una vez emitido el Certificado de corrección de defectos, cada una de las Partes continúa siendo legalmente responsable de cualquier obligación derivada de vicios en la ejecución de diseño y de la construcción que no hubiesen sido identificadas en el período de responsabilidad por defectos al que hace referencia la subcláusula 43.1. La responsabilidad del contratista derivadas de vicios en la ejecución de diseño y de la construcción continuará en vigencia por el plazo indicado en las CPC.

En caso de que el contratante indique en las CPC que se requiere la contratación de un seguro para garantizar la cobertura de esta responsabilidad legal, la emisión del Certificado de corrección de defectos estará sujeta a la presentación de dicho seguro.

69 Liberación de Cumplimiento

69.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.



Condiciones Particulares del Contrato

Condiciones Particulares del Contrato

Las siguientes Condiciones Particulares del Contrato (CPC) complementarán y/o variarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)																																									
A. Disposiciones Generales																																										
1.1(g)	El Contratante, organismo ejecutor es: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.																																									
1.1(r)	La Fecha de Inicio prevista es 15 de diciembre 2024.																																									
1.1 (t)	<p>El plazo para la ejecución del contrato es de: doce (12) meses: 4 meses para la Etapa 1 Diseño y 8 meses para la Etapa 2: Construcción, de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el contratante a partir de la orden de inicio.</p> <p>La Terminación del Contrato será cuando se hayan liquidado a satisfacción del Contratante todas las fases objeto del Contrato conforme la oferta aceptada.</p> <p>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras será en el año 2026.</p>																																									
1.1 (u)	El Gerente de Obras es: se completará en el momento de la firma del contrato.																																									
1.1 (ff)	<p>Las Obras consisten en: una vez se encuentren finalizadas y aprobadas las formulaciones de las carpetas técnicas se ejecutarán las obras de infraestructura en cada uno de los Centros Educativos consignados los ÍTEM, siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>No. ÍTEM</th> <th>CÓDIGO</th> <th>CENTRO ESCOLAR</th> <th>DISTRITO</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>DEPARTAMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10797</td> <td>CENTRO ESCOLAR "HÉROES DEL 11 DE ENERO"</td> <td>CHALATENANGO</td> <td>CHALATENANGO SUR</td> <td>CHALATENANGO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10865</td> <td>CENTRO ESCOLAR "22 DE JUNIO"</td> <td>LA PALMA</td> <td>CHALATENANGO NORTE</td> <td>CHALATENANGO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>12269</td> <td>CENTRO ESCOLAR "FERMÍN VELASCO"</td> <td>SENSUNTEPEQUE</td> <td>CABAÑAS ESTE</td> <td>CABAÑAS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>12857</td> <td>CENTRO ESCOLAR "JULIÁN APARICIO"</td> <td>CHINAMECA</td> <td>SAN MIGUEL OESTE</td> <td>SAN MIGUEL</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>13449</td> <td>COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE</td> <td>LISLIQUE</td> <td>LA UNIÓN NORTE</td> <td>LA UNIÓN</td> </tr> </tbody> </table>						No. ÍTEM	CÓDIGO	CENTRO ESCOLAR	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	1	10797	CENTRO ESCOLAR "HÉROES DEL 11 DE ENERO"	CHALATENANGO	CHALATENANGO SUR	CHALATENANGO	2	10865	CENTRO ESCOLAR "22 DE JUNIO"	LA PALMA	CHALATENANGO NORTE	CHALATENANGO	3	12269	CENTRO ESCOLAR "FERMÍN VELASCO"	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS ESTE	CABAÑAS	4	12857	CENTRO ESCOLAR "JULIÁN APARICIO"	CHINAMECA	SAN MIGUEL OESTE	SAN MIGUEL	5	13449	COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE	LISLIQUE	LA UNIÓN NORTE	LA UNIÓN
No. ÍTEM	CÓDIGO	CENTRO ESCOLAR	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO																																					
1	10797	CENTRO ESCOLAR "HÉROES DEL 11 DE ENERO"	CHALATENANGO	CHALATENANGO SUR	CHALATENANGO																																					
2	10865	CENTRO ESCOLAR "22 DE JUNIO"	LA PALMA	CHALATENANGO NORTE	CHALATENANGO																																					
3	12269	CENTRO ESCOLAR "FERMÍN VELASCO"	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS ESTE	CABAÑAS																																					
4	12857	CENTRO ESCOLAR "JULIÁN APARICIO"	CHINAMECA	SAN MIGUEL OESTE	SAN MIGUEL																																					
5	13449	COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE	LISLIQUE	LA UNIÓN NORTE	LA UNIÓN																																					
1.1(hh)	El país del Contratante es: El Salvador.																																									
1.1(oo)	El Prestatario/Beneficiario es: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.																																									
1.1 (pp)	<p>El Sitio de las Obras está ubicada en: Ver link de mapa: https://drive.google.com/drive/folders/1-i3EOnJcs24bb_g-4MmlC3vOVOdpHa1x?usp=sharing</p>																																									
1.1 (rr)	El Superintendente de Construcción es el profesional designado por el contratista y aceptado por contratante: <i>la información definitiva del Superintendente de Construcción se completará en el momento de la firma del contrato.</i>																																									
2.3	No aplica.																																									
5.1	El idioma oficial es: Castellano.																																									
6.1	La ley aplicable que rige el Contrato es la ley de El Salvador.																																									

Car



Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
7.1	El Asociado responsable designado por el APCA para actuar como su representante para los fines del contrato es (Esta información será consignada si el contrato se suscribe con un APCA).
8.1	Los subcontratistas deberán tener origen de los siguientes países: no existe restricción en cuanto al origen de los subcontratistas.
10.2(c)	<p>Adicionalmente a lo establecido en las CGC, se considerará conflicto de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La contratación o subcontratación de empresas que sean propiedad de dignatarios de la nación, funcionarios públicos, empleados públicos o autoridades de las entidades que manejan fondos del estado, así como de sus cónyuges y parientes dentro de los grados de la ley; mientras aquellos estén en el ejercicio del cargo; b) Personas o empresas que hayan intervenido directa o indirectamente en las fases previas a la compra o contratación del presente contrato. Esta prohibición se hace extensiva a los parientes dentro de los grados de ley, así como a las personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes. c) Que la empresa Contratista o cualquier miembro del APCA o de su personal tengan una relación comercial directa o formen parte de la misma empresa que realiza la supervisión técnica del proyecto.
10.3	Las actividades prohibidas para el Contratista consideradas como conflicto de intereses después de terminado el contrato son: Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.
12.6	<p>Los documentos que el Contratista entregará al Gerente de Obra para su revisión y aprobación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producto 1 en la etapa de diseño entregado a sesenta (60) días calendario después de la emisión de la Orden de Inicio. 2. Producto 2 en la etapa de diseño entregado a treinta y seis (36) días calendario después de la entrega del Producto 1. 3. Producto 3 en la etapa de diseño entregado a dieciséis (16) días calendario después de la entrega del Producto 2. 4. Producto 4 en la etapa de diseño entregado a ocho (8) días calendario después de la entrega del Producto 3. 5. Plan de higiene y seguridad ocupacional presentado previo al inicio de las obras de construcción. 6. Estimaciones de obra presentado mensualmente en la etapa mejoramiento. 7. Informe de control de calidad presentado mensualmente en la etapa de mejoramiento. 8. Informe de Seguridad e Higiene Ocupacional presentado mensualmente en la etapa de mejoramiento. 9. Informe de seguimiento mensual del Plan de Medidas Ambientales y Sociales presentado mensualmente en la etapa de mejoramiento. 10. Órdenes de Cambio (si las hubiere). 11. Prórrogas (si las hubiere).

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
13.1	El Gerente de Obras "podrá" delegar en otras personas cualquiera de sus deberes y responsabilidades.
15.2	<p>Para los efectos de notificación establecidos en referido documento se tendrá por parte del CONTRATANTE:</p> <p>A la atención de: José Mauricio Pineda Rodríguez. Título/posición: Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Contratante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). Dirección de correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv. Dirección física: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Tercer Nivel, San Salvador, El Salvador.</p> <p>POR EL CONTRATISTA:</p> <p>Dirección: Correo electrónico</p>
18.1	No Aplica.
21.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) Para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 5% del valor del contrato; (b) Para pérdida o daño de equipo: 5% del valor del contrato; (c) Para responsabilidad civil por pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 5% del valor del contrato; (d) De otras personas: 3% del valor del contrato.</p> <p>Estas pólizas aplican únicamente para la etapa de construcción y serán entregadas 5 días hábiles después de emitida la orden de inicio para la etapa de construcción, al Gerente de Obra.</p>
22.1	No Aplica.
24.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es:</p> <p>Garantía Bancaria: 10% del monto total del contrato en dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Fianza de cumplimiento: 10% del monto total del contrato en dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Para ambos casos, la validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en treinta (30) días la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.</p> <p>En caso de que la Garantía o fianza sea extendida por una institución bancaria o aseguradora extranjera deberá poseer un respaldo nacional, para asegurar su ejecución.</p>
25.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n): a partir de la orden de inicio de la Etapa 2 (Construcción).
25.2	El plazo estipulado para la obtención del acceso a terrenos que excedan el sitio de la obra y no sean de carácter público, así como la presentación al Gerente de Obra de los permisos correspondientes será al menos cinco (5) días previo a la utilización de los mismos.
27.1	El Contratista deberá tomar todas las medidas requeridas para proteger el medio ambiente establecidas en el Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales



CW

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
	y Sociales (SIEMAS), Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE).
32.5	Los requisitos para la aprobación de los permisos, licencias y consentimientos, incluyendo las licencias ambientales y permisos municipales deben ser cumplidos por el Contratista, todos dependiendo del proyecto que ellos apliquen, el encargado será el gerente de obras designado por el contratista.
33.3	El plazo mínimo durante el cual el Contratista y sus subcontratistas deben mantener los registros y documentos relacionados con el Contrato será de tres años.
34.3	<p>El proceso extrajudicial de resolución de conflictos al que pueden someterse las diferencias que puedan surgir entre las Partes con motivo de la ejecución del contrato será conforme a lo siguiente.</p> <p>En caso se nombre conciliador: La autoridad nominadora del conciliador será: el Centro de Mediación y Arbitraje de El Salvador.</p> <p>El conciliador será nombrado posterior a la orden de inicio y no será de carácter permanente.</p> <p>El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.</p> <p>El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios establecidos por la entidad nominadora, además de cualquier otro gasto reembolsable y comprobable, el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.</p>
34.4	<p>El plazo dentro del cual las partes deberán resolver la controversia o diferencia antes de informar a la otra parte sobre intenciones de iniciar un proceso de arbitraje será de 15 días a partir de la fecha de la notificación de la controversia por cualquiera de las Partes.</p> <p>Las normas de procedimiento para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 33.5 de las CGC, serán:</p> <p>El Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI o UNCITRAL, por sus siglas en inglés),</p> <p>CGC 33.4 a) Todas las controversias que deriven de este contrato o que guarden relación con este serán resueltas definitivamente de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados conforme a ese Reglamento.</p> <p>(Si el contrato es con Contratistas nacionales, se especificará lo siguiente): Toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida al arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Contratante.</p>
B. Control de Plazos	
35.1	El Contratista presentará una actualización del Programa para la aprobación del correspondiente Gerente de Obra, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
	de la orden de inicio.
35.2	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: treinta (30) días calendario.
35.3	El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de: 2% del monto del valor del contrato.
41.1	El umbral de las inclemencias del tiempo y otros fenómenos naturales, así como los conflictos sociales o políticos que se consideran caso fortuito o fuerza mayor para los efectos del Contrato son: Sin ser limitativos, tales eventos pueden incluir: actos y resoluciones gubernamentales en su calidad soberana, crisis, incendios, inundaciones, terremotos, explosiones, huracanes, epidemias, restricciones de cuarentena, y otras causas reconocidas como fuerza mayor o caso fortuito.
42.6	<p>En caso de suspensión temporal de las Obras por instrucción del Contratante a través del Gerente de Obras se considerarán gastos no recuperables pagaderos al Contratista los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El costo del personal que deba necesariamente permanecer en el Sitio de las Obras durante la suspensión y ha sido acordado entre las Partes, b. Los costos de administración de obra en cuanto a honorarios, sueldos y prestaciones de personal técnico y administrativo estrictamente necesario y que tenga una función específica durante la suspensión.
C. Control de la Calidad	
44.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 365 días contados a partir de la recepción definitiva de las obras.
D. Control de Costos	
49.1	<p>La institución contratante otorgará hasta un máximo del 30% del monto contratado para la ETAPA I – DISEÑO. Para la entrega del anticipo, será necesaria la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo, la cual se otorgará a favor del MINEDUCYT, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato, y su cuantía será del 100% del monto del anticipo, con una vigencia de siete (7) meses.</p> <p>La institución contratante otorgará hasta un máximo del 30% del monto contratado para la ETAPA II – CONSTRUCCIÓN. Para la entrega del anticipo, será necesaria la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo, la cual se otorgará a favor del MINEDUCYT, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato, y su cuantía será del 100% del monto del anticipo, con una vigencia de diez (10) meses.</p> <p>El pago del anticipo se realizará a más tardar quince (15) días calendario, después de haber recibido la solicitud y documentación requerida para su trámite.</p> <p>NOTA: El anticipo no podrá ser solicitado de una sola vez para ambas etapas, sino cuando se inicie la ejecución de cada una de las etapas.</p> <p>En el caso que existiera algún remanente pendiente de amortizar a la finalización del plazo contractual, el contratista deberá reintegrarlo de forma inmediata a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.</p>



Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
	En caso de que el contratista requiera el anticipo, bastará con manifestarlo por escrito.
50.1	<p>La periodicidad para la entrega de las facturas con la estimación del valor de las actividades terminadas será:</p> <p>Los pagos para la ETAPA 1 – DISEÑO, se realizará de la siguiente manera:</p> <p>PRIMER PAGO: Corresponderá al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto asignado al producto del ítem o del Centro Escolar, el cual, se pagará cuando al contratista le haya sido aprobado, por parte del Gerente de Obras del respectivo ítem o Centro Escolar, el Informe No. 1 de uno o varios Centros Escolares que lo conforman. En este pago se amortizará el TREINTA POR CIENTO (30%) del pago realizado en concepto de amortización del anticipo otorgado. Los documentos por presentar para la gestión del primer pago serán: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA MI NUEVA ESCUELA DE EL SALVADOR, BCIE 2256, según los requisitos establecidos en el artículo 114 literal b) del Código Tributario; II) Acta de Recepción debidamente firmada por el Gerente de Obra del respectivo ítem, de haber recibido a entera satisfacción el Informe No. 1; y III) Cuadro resumen por ítem que refleje el monto asignado, el monto acumulado anterior, el pago actual, acumulado a la fecha y el saldo, firmado por el Gerente de Obra del respectivo ítem o Centro Educativo.</p> <p>SEGUNDO PAGO: Corresponderá al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto asignado al producto del ítem o del Centro Escolar, el cual se pagará cuando al contratista le haya sido aprobado, por parte del Gerente de Obras del respectivo ítem o Centro Escolar, el Informe No. 2 de uno o varios Centros Escolares que lo conforman. En este pago se amortizará el TREINTA POR CIENTO (30%) del pago realizado en concepto de amortización del anticipo otorgado. Los documentos por presentar para la gestión del segundo pago serán: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA MI NUEVA ESCUELA DE EL SALVADOR, BCIE 2256, según los requisitos establecidos en el artículo 114 literal b) del Código Tributario; II) Acta de Recepción debidamente firmada por el Gerente de Obra del respectivo ítem, de haber recibido a entera satisfacción el Informe No. 2; y III) Cuadro resumen por ítem que refleje el monto asignado, el monto acumulado anterior, el pago actual, acumulado a la fecha y el saldo, firmado por el Gerente de Obra del respectivo ítem o Centro Educativo.</p> <p>TERCER PAGO: Corresponderá al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto asignado al producto del ítem o del Centro Escolar, el cual se pagará cuando al contratista le haya sido aprobado, por parte del Gerente de Obras del respectivo ítem, el Informe No. 3 de uno o varios Centros Escolares que lo conforman. En este pago se amortizará el TREINTA POR CIENTO (30%) del pago realizado en concepto de amortización del anticipo otorgado. Los documentos por presentar para la gestión del tercer pago serán: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA MI NUEVA ESCUELA DE EL SALVADOR, BCIE 2256, según los requisitos establecidos en el artículo 114 literal b) del Código Tributario; II) Acta de Recepción debidamente firmada por el Gerente de Obra del respectivo ítem, de haber recibido a entera satisfacción el Informe No. 3; y III) Cuadro resumen por ítem que refleje el monto asignado, el monto acumulado anterior, el pago actual, acumulado a la fecha y el saldo, firmado por el Gerente de Obra del respectivo ítem o Centro Educativo.</p> <p>CUARTO PAGO: Corresponderá al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto asignado al producto del ítem o del Centro Escolar, el cual se pagará cuando al contratista le haya sido aprobado, por parte del Gerente de Obras del respectivo ítem, el Informe No. 4 de uno o varios</p>

Ref. en
las
CGC

Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

	<p>Centros Escolares que lo conforman. En este pago se amortizará el DIEZ POR CIENTO (10%) del pago realizado en concepto de amortización del anticipo otorgado. Los documentos por presentar para la gestión del cuarto pago serán: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA MI NUEVA ESCUELA DE EL SALVADOR, BCIE 2256, según los requisitos establecidos en el artículo 114 literal b) del Código Tributario; II) Acta de Recepción debidamente firmada por el Gerente de Obra del respectivo ítem, de haber recibido a entera satisfacción el Informe No. 4; y III) Cuadro resumen por ítem que refleje el monto asignado, el monto acumulado anterior, el pago actual, acumulado a la fecha y el saldo, firmado por el Gerente de Obra del respectivo ítem o Centro Educativo.</p> <p>Mientras que el pago de la ETAPA 2 – MEJORAMIENTO, se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de avance de la ejecución de las obras en cada Centro Escolar, éstas se tramitarán mensualmente en caso de que se tenga obra ejecutada. De ser necesario para favorecer el avance de las obras y previa autorización del respectivo Gerente de Obra podrán tramitarse más de una estimación de pago durante un mismo mes. En cada pago se amortizará el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto de la estimación en concepto de amortización del anticipo otorgado. Para cada pago del correspondiente ítem se deberá presentar: I) Estimación correspondiente emitida por el contratista, revisada y aprobada por el Supervisor y aprobada por el Gerente de Obra del respectivo ítem, II) Certificación del Supervisor del avance de las obras, III) Acta de Recepción firmada por el Gerente de Obra del respectivo ítem; y IV) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA MI NUEVA ESCUELA DE EL SALVADOR, BCIE 2256, según los requisitos establecidos en el artículo 114 literal b) del Código Tributario.</p> <p>Mientras que para el pago final del correspondiente ítem se presentará: I) Estimación correspondiente (100% de avance de las obras) emitida por el contratista, revisada y aprobada por el Supervisor y aprobada por el Gerente de Obra del respectivo ítem, II) Certificación del Supervisor del avance de las obras, III) Acta de Recepción firmada por el Gerente de Obra del respectivo ítem; IV) Planos Actualizados de lo construido, en el caso de haber cambios en la Obra, aprobados por el Supervisor y por el Gerente de Obras del respectivo ítem; V) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA MI NUEVA ESCUELA DE EL SALVADOR, BCIE 2256, según los requisitos establecidos en el artículo 114 literal b) del Código Tributario; y VI) Copia de la Garantía de Buena Obra equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del ítem o Centro Educativo.</p>
50.2	El plazo para que el Gerente de Obras verifique las facturas mensuales del Contratista y, en caso de aceptación, certifique la suma que deberá pagársele es de <u>cinco (5) días hábiles</u> , después de presentado la documentación pertinente.
51.1	La moneda del país del Contratante es: dólar de los Estados Unidos de América.
51.2	El plazo para el pago al Contratista de los montos certificados por el Gerente de Obras es de 15 días calendarios a partir de la fecha de cada certificado.
51.3	La tasa de interés para los pagos atrasados es: La tasa básica activa, promedio publicado por el Banco Central de Reserva, sobre las sumas adeudadas por los días posteriores a los señalados. Las tasas se pueden consultar en el siguiente link: https://estadisticas.bcr.gob.sv/serie/1-semanal-promedio-ponderado-metodologia-2022 .



Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
55.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.
56.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5% de cada pago.
56.3	<p>La sustitución de la retención posterior a la Fecha de terminación de las Obras a la que se refiere la subcláusula 55.3 de las CGC será mediante la presentación de una Garantía de Calidad de las Obras conforme a lo siguiente:</p> <p>Tipo de instrumento: Fianza y/o Garantía Bancaria. Monto: 10% del monto final del contrato en dólares de los Estados Unidos de América. Vigencia: 12 meses posteriores a la recepción definitiva de las obras.</p>
57.1	<p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.05% del Precio final del Contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.</p> <p>Se aplicarán a los contratistas penalidades por los incumplimientos abajo indicados, las penas a imponerse al contratante son las que se detallan a continuación:</p> <p>a. Cuando el Contratista, a juicio del contratante, incurriere en incumplimiento por causas imputables al mismo, del PDCC que ha propuesto, podrá declararse la caducidad del contrato, pero se impondrá el pago de penalidades por cada infracción verificada por el Ingeniero o cualquier otro representante del contratante, las cuales se harán constar en la bitácora, o a falta de esta, una nota donde quede descrita la deficiencia u observación que será dirigida al Ingeniero para ser incluida en bitácora. La deducción de cualquiera de las siguientes penalidades se hará efectiva del siguiente pago que le corresponda. Las penalidades serán establecidas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso del contratista no requiera el anticipo, deberá presentar el programa de trabajo del contrato dentro de los primeros 5 días calendario posteriores a la orden inicio de cada etapa: \$ 100.00/día, después del día 5, hasta que lo presente. 2. En la etapa de formulación, el incumplimiento de plazos sobre la entrega de los productos: \$200.00/día, después del día estipulado en el programa de trabajo aprobado, hasta que lo presente. 3. Si el Contratista presenta el "Plan de Control de Calidad y el Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional" al supervisor para su revisión, en un plazo mayor de 10 días después de recibida la Orden de Inicio de la etapa de construcción: \$100.00/día, después del día 10, hasta que lo presente. 4. Si el Contratista no nombra al Especialista de Control de Calidad desde la fecha de la Orden de Inicio: \$100.00/día, hasta que sea nombrado. 5. Si durante cualquier visita del Supervisor, administración o algún representante del Ministerio de Educación en tiempo laboral de ejecución de la obra, no se encuentra presente el Especialista de Control de Calidad, por causas que no sean debidamente justificadas y documentadas: \$ 100.00 por día. 6. La falta de cualquiera de los siguientes documentos en oficina de campo o a solicitud: Archivos y Registros completos de toda la correspondencia; Información de los Materiales (Pruebas, Certificaciones, Garantías, Actas de Recepción, etc.); Archivo de Actas de las Reuniones Preparatorias; y Archivo de Control de Deficiencias y sus Pruebas documentadas de superación, para que pueda ser

Ref. en
las
CGC

Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

- presentado al Cliente o su representante cuando este lo solicite: \$100.00/día, hasta que se certifique por el Ingeniero que han sido completados.
7. Cuando el Contratista no tenga en la obra un Juego de planos aprobados completo del proyecto: \$100.00 por día.
 8. Cuando el Contratista no pueda, por cualquier motivo, mostrar al supervisor, administrador o algún representante del Ministerio de Educación, el libro de bitácora actualizado del proyecto: \$100.00 por día.
 9. Cada vez que se determine la falta de protección, o la protección inadecuada a cualquiera de los materiales a utilizar en la construcción (Pétreos, Acero, Bloques, Ladrillos, Cemento etc.): \$100.00 por día.
 10. Por el incumplimiento de la realización de una Reunión Preparatoria programada sin causa justificada (Omisión de alguna reunión Programada): \$100.00 por evento.
 11. Por permitir y/o autorizar el inicio de algún proceso constructivo sin realizar la Reunión Preparatoria previa: \$ 200.00 por proceso por día hasta que realice la Reunión Preparatoria.
 12. Por no entregar los planos "Como Construido" una vez sea requerido por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el Contrato: \$100.00 por día.
 13. Por sustituir al Especialista de Control de Calidad y residente, sin previa autorización del Cliente: \$1,000.00 por sustitución.
 14. Cuando el Contratista, previa comprobación del supervisor o el representante del Ministerio de Educación, incurriere en incumplimiento por causas imputables al mismo, del Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional (PHSO) que ha propuesto, se impondrá el pago de penalidades por cada infracción verificada por el supervisor, administrador o cualquier otro representante del Ministerio de Educación, las cuales, se harán constar en la bitácora o a falta de este, una nota donde quede descrita la deficiencia u observación que será dirigida al supervisor para ser incluida en bitácora. La deducción de cualquiera de las siguientes penalidades se hará efectiva del siguiente pago que le corresponda:
 - ✓ Falta de Instalaciones Sanitarias (Agua Potable y Servicios Sanitarios) o la solución alternativa propuesta: \$100.00 por día, hasta que se encuentren en funcionamiento.
 - ✓ Falta de Botiquín (Según el Reglamento de Seguridad Ocupacional): \$100.00/día, hasta que lo presente al Ingeniero.
 - ✓ Falta de equipo de protección personal y uniformes (Para Ojos, Cabeza, Manos, Sistema Respiratorio, Arnéses, Cuerdas Salvavidas, etc.), cuando sus labores las ameriten: \$100.00 por cada trabajador desprotegido, cada vez que sea reportado en bitácora.
 - ✓ Falta de señalización y/o avisos en zonas de peligro: \$100.00 por día señalado a través de bitácora.
 - ✓ Falta de un extintor de fuego y protección de contenedores en combustible: \$100.00 por día, hasta que lo presente.
 - ✓ Inadecuadas instalaciones eléctricas provisionales (Tableros, conexiones, conductores, etc.) que expongan a los que trabajan en la obra: \$100.00 por cada día, hasta que el Ingeniero las acepte en la bitácora.
 - ✓ Falta de higiene, limpieza y organización de la bodega y sitio de trabajo: \$100.00 por cada vez que se observe en bitácora.
 - ✓ Desecho de materiales sobrantes en sitios no autorizados: \$100.00 por cada



Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
	<p>informe del Ingeniero o Autoridad Competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estabilización de Andamios, escaleras, barandas y pasamanos inseguros, inestables y/o deficientemente apoyados: \$100.00 por día, hasta que se corrija la anomalía, a juicio del Supervisor. ✓ Falta de ademados en zanjas cuya profundidad y tipo de material lo ameriten según las especificaciones técnicas: \$100.00 por día, hasta que se corrija la deficiencia a juicio del Supervisor. ✓ Cuando las operaciones con grúas y/o maquinaria pesada se realicen sin tener una persona encargada de la señalización y tráfico: \$100.00 por cada día que lo indique el Supervisor. ✓ Se impondrá una penalidad de \$1,000.00 por evento de incumplimiento, por no estar cotizando las obligaciones de la seguridad social con sus empleados, establecidas por las Leyes con los organismos públicos o privados, así como no retener y/o enterar los impuestos sobre la renta retenidos de acuerdo con las leyes y reglamentos respectivos. Las verificaciones de estos requisitos serán realizadas por el Ingeniero, debiendo registrar e informar al Contratista y Ministerio de Educación de los mismos. El supervisor no autorizará el trámite de ningún pago hasta que el Contratista cumpla con las obligaciones de seguridad social. ✓ Así también se impondrá una sanción de \$1,000.00 por evento de incumplimiento respecto de las normativas relacionadas a Patrimonio Cultural, Medio Ambiente, Aguas Residuales. <p>15. Por no presentar la actualización del Plan De Acción Ambiental y Social, al supervisor para su revisión, en un plazo mayor de 10 días después de recibida la Orden de Inicio: \$ 100.00/día, después del día 10, hasta que lo presente.</p> <p>16. La pena convencional por cada día de demora con respecto a la Fecha de Terminación Propuesta sobre cada etapa será del 0.1% de las obras pendientes por recibir a satisfacción del Ingeniero.</p> <p>17. El importe máximo de la pena convencional por cada día de demora con respecto a la Fecha de terminación Propuesta para cada etapa es del 8% del Precio del Contrato, y al alcanzarse dicho porcentaje se podrá proceder a dar por terminado el mismo.</p>
57.2	La penalización por subsanar un defecto no corregido por el Contratista será de 5% del costo de la corrección del defecto.
E. Finalización del Contrato	
61.2	Las garantías a ser presentadas son: lo establecido en la cláusula de las IAO 49.3. Garantía de Calidad de Obras.
64.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar: 10 días hábiles contados a partir de la emisión del certificado de terminación de las obras.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar: 10 días hábiles contados a partir de la emisión del certificado de terminación de las obras.</p>
64.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 63.1 es del 0.03 % de cualquier suma adeudada.
65.1(e)	El número máximo de días es 30 días.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
67.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas para fines de pago posteriores a la terminación anticipada es: 25%.
68.1	<p>Los plazos contractuales para responsabilidad por vicios ocultos posterior a la emisión del Certificado de corrección de defectos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. <u>3</u> años en caso de fallas o defectos estructurales (<u>construcciones nuevas en los centros educativos</u>); b. <u>1</u> año cuando se trate de falla o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones (<u>Construcciones nuevas, reemplazo, Rehabilitaciones y/o reparaciones de los centros educativos</u>); c. 1 año si hubiera fallas o defectos que afecten a elementos de terminaciones o acabados de las obras. <p>Seguros: No aplica la presentación de seguros.</p>



(Handwritten signature)

Apéndice 1: Disposiciones de integridad

A. Contrapartes y sus Relacionados:

Todas las personas naturales o jurídicas que participen o presten servicios en proyectos u operaciones, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, subprestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, en adelante referidos como Contrapartes y sus Relacionados, deberán abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida conforme lo establece el literal (B) del presente Apéndice.

B. Prácticas Prohibidas:

El BCIE ha establecido un Canal de Reportes como el mecanismo para denunciar e investigar irregularidades, así como la comisión de cualquier Práctica Prohibida, en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.

Para efectos del presente contrato, entiéndase por Prácticas Prohibidas las siguientes:

- i. **Práctica Fraudulenta:** Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia, engaño o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero o para evadir una obligación a favor de otra parte.
- ii. **Práctica Corruptiva:** Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- iii. **Práctica Coercitiva:** Consiste en perjudicar o causar daño; o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.
- iv. **Práctica Colusoria:** Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- v. **Práctica Obstructiva:** Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias; y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación, o evitar que siga adelante la investigación; o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE.

C. Declaraciones y Obligaciones de las Contrapartes:

La(s) Contraparte(s) trasladará(n) a sus Relacionados (subprestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, oferentes, beneficiarios de donaciones y similares) las siguientes declaraciones debiendo establecerlas de forma expresa en la documentación contractual que rija la relación entre la(s) Contraparte(s) con sus Relacionado(s). Lo anterior será aplicable a operaciones financiadas con recursos del BCIE o administrados por éste, con el fin de prevenir que éstos incurran en la comisión de Prácticas Prohibidas, obligándose tanto la Contraparte como sus Relacionados a acatar las acciones y decisiones que el BCIE estime pertinentes, en caso de comprobarse la existencia de cualesquiera de las Prácticas Prohibidas descritas en el literal (B) del presente Apéndice.

Declaraciones Particulares de las Contrapartes

Las Contrapartes declaran que:

- i. Conocen el Canal de Reportes del BCIE, como un mecanismo para denunciar e investigar irregularidades o la comisión de cualquier Práctica Prohibida en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.
- ii. Conservarán todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el BCIE por un período de diez (10) años, contados a partir de la finalización del presente contrato.
- iii. A la fecha del presente contrato no se han cometido de forma propia ni a través de relacionados (empleados, representantes y agentes) o cualquier otro tipo de relación análoga, Prácticas Prohibidas.
- iv. Toda la información presentada es veraz y por tanto no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho durante los procesos de elegibilidad, selección, negociación, licitación y ejecución del presente contrato.
- v. Ni ellos, ni sus directores, su personal, contratistas, consultores y supervisores de proyectos (i) se encuentran inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, o (ii) hayan sido declarados culpables de delitos vinculados con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- vi. Ninguno de sus directores y funcionarios ha sido director, funcionario o accionista de una entidad (i) que se encuentre inhabilitada o declarada inelegible por cualquier otra entidad, (ii) o haya sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

Obligaciones de las Contrapartes

Son obligaciones de las Contrapartes las siguientes:

- i. No incurrir en ninguna Práctica Prohibida en los programas, proyectos u operaciones financiados con fondos propios del BCIE o fondos administrados por éste.
- ii. Reportar durante el proceso de selección, negociación y ejecución del contrato, por medio del Canal de Reportes, cualquier irregularidad o la comisión de cualquier Práctica Prohibida relacionada con los proyectos financiados por el BCIE o con los fondos administrados por éste.
- iii. Reembolsar, a solicitud del BCIE, los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas. Todos los gastos o costos antes referidos deberán ser debidamente documentados, obligándose a reembolsarlos a solo requerimiento del BCIE en un período no mayor a noventa (90) días naturales a partir de la recepción de la notificación de cobro.
- iv. Otorgar el acceso irrestricto al BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los proyectos financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, permitirán y facilitarán la realización de entrevistas a sus accionistas, directivos, ejecutivos o empleados de cualquier estatus o relación salarial. De igual forma, permitirán el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del BCIE.
- v. Atender en un plazo prudencial las consultas relacionadas con cualquier, indagación, inspección, auditoría o investigación proveniente del BCIE o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado, ya sea por medio escrito, virtual o verbal, sin ningún tipo de restricción.



- vi. Atender y observar cualquier recomendación, requerimiento o solicitud emitida por el BCIE o a cualquier persona debidamente designada por éste, relacionada con cualesquiera de los aspectos vinculados a las operaciones financiadas por el BCIE, su ejecución y operatividad.

Las Declaraciones y Obligaciones efectuadas por las Contrapartes contenidas en este literal C son veraces y permanecerán en vigencia desde la fecha de firma del presente contrato hasta la fecha en que las sumas adeudadas en virtud de él sean satisfechas en su totalidad.

D. Proceso de Auditoría e Investigación:

Previamente a determinarse la existencia de irregularidades o la comisión de una Práctica Prohibida, el BCIE se reservará el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación que le asisten pudiendo emitir una notificación administrativa derivada de los análisis, evidencias, pruebas, resultados de las investigaciones y cualquier otro elemento disponible que se relaciona con el hecho o Práctica Prohibida.

E. Recomendaciones:

Cuando se determine la existencia de irregularidades o la comisión de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá las acciones y recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que sean limitativas, siendo éstas de observancia y cumplimiento obligatorio. Lo anterior, sin perjuicio de que el BCIE tenga la facultad de denunciar el caso correspondiente a las autoridades locales competentes:

- i. Emisión de una amonestación por escrito.
- ii. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados.
- iii. Suspensión de desembolsos.
- iv. Desobligación de recursos.
- v. Solicitar el pago anticipado de los recursos.
- vi. Cancelar el negocio o la relación contractual.
- vii. Suspensión de los procesos o de los procedimientos de contratación.
- viii. Solicitud de garantías adicionales.
- ix. Ejecución de fianzas o garantías.
- x. Cualquier otro curso de acción aplicable conforme el presente contrato.

F. Lista de Contrapartes Prohibidas:

El BCIE podrá incorporar a las Contrapartes y sus Relacionados en la Lista de Contrapartes Prohibidas, que, para tal efecto, ha instituido. La inhabilitación de forma temporal o permanente en dicha Lista de Contrapartes Prohibidas será determinada caso por caso por el BCIE.

El BCIE otorgará a las contrapartes y sus relacionados la oportunidad para presentar sus argumentos de descargo, a través de la realización de un procedimiento administrativo. Esto incluye, sin estar limitado solo a ello, el derecho del BCIE de compartir o hacer público el contenido de esa lista.

Este Apéndice forma parte integral del presente contrato, por lo que la Contraparte acepta cada una de las disposiciones aquí estipuladas.

Apéndice 2: Disposiciones Ambientales y Sociales del Banco

1. Gestión ambiental y social

1.1 General

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las molestias que puedan sufrir las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, el ruido y otros resultados de sus operaciones.

1.2 Informes

El Contratista incorporará como parte los informes de avance de las obras los indicadores ambientales, sociales, de higiene, salud y seguridad ocupacional establecidos en el Numeral 4.

1.3 Instrumentos de gestión

El Contratista no podrá iniciar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Obras exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, higiene, salud y seguridad en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando el Sistema de Gestión Ambiental y Social que se hubiese desarrollado para tales fines (SGAS), Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista) y las Normas de Conducta en materia Ambiental, Social, de Salud y Seguridad Ocupacional, que fueron presentados en la oferta y/o contenidas en las **Especificaciones Técnicas**. El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Obras.

1.4 Prevención de la contaminación

El Contratista se cerciorará de que las emisiones y las descargas superficiales y los efluentes derivados de sus actividades no excedan los valores estipulados en las **Especificaciones Técnicas** o establecidos en las leyes aplicables.

2. Trabajo y condiciones laborales

2.1 Leyes laborales

El Contratista cumplirá todas las Leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista, incluidas las Leyes en materia de empleo, higiene, salud, seguridad, bienestar social, inmigración y emigración, y permitirá que gocen de todos sus derechos legales.

El Contratista exigirá a sus empleados que obedezcan las leyes aplicables, incluidas aquellas relacionadas con la seguridad en el lugar de trabajo.

2.2 Contratación de personal y mano de obra

Salvo disposición en contrario en las **Especificaciones Técnicas**, el Contratista deberá encargarse de contratar a todo el personal y la mano de obra, de origen nacional o de otra procedencia, así como de su remuneración, y cuando corresponda alimentación, transporte y alojamiento.

Se alentará al Contratista a contratar, en la medida de lo posible y razonable, personal y mano de obra con las calificaciones y la experiencia adecuadas que resida dentro del País.



2.3 Prohibición de trabajo forzoso u obligatorio

El Contratista no empleará “trabajo forzoso”, entendido como todo trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se le exija a una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye todo tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, servidumbre por deudas u otros contratos de trabajo similares. El Contratista no empleará a personas traficadas.

2.4 Prohibición de trabajo infantil

El Contratista no empleará niños en ninguna forma de trabajo que constituya una explotación económica, que pueda ser peligrosa o que interfiera con la educación del niño, o sea perjudicial para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El Contratista identificará la presencia de todas las personas menores de 18 años. En los países donde las leyes laborales pertinentes incluyan disposiciones relativas al empleo de menores, el Contratista deberá seguir esas leyes en cuanto se apliquen a sus actividades. No se deberán contratar menores de 18 años para realizar trabajos peligrosos. Para todo trabajo desarrollado por personas menores de 18 años el Contratista deberá realizar una evaluación adecuada de los riesgos y controles periódicos de salud, condiciones de trabajo y jornada laboral para el personal contratado.

2.5 Registros laborales de los trabajadores

El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá el nombre, la edad, el sexo, las horas trabajadas y el salario de cada uno de los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará al Gerente de Obras, y se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista.

2.6 Organizaciones de trabajadores

En países donde las leyes laborales pertinentes reconozcan el derecho de los trabajadores a establecer y adherirse sin interferencia a organizaciones de su elección, y el derecho de negociación colectiva, el Contratista cumplirá con dichas leyes. En los casos en que las leyes laborales pertinentes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista establecerá medios alternativos para que su personal pueda expresar sus quejas y defender sus derechos en relación con las condiciones de trabajo y los términos de empleo. En cualquiera de los casos antes mencionados, y en los casos en que las leyes laborales pertinentes no se pronuncien al respecto, el Contratista no impedirá que su personal establezca o se adhiera a organizaciones de trabajadores de su elección o participe en negociaciones colectivas, y no discriminará ni tomará represalias contra del personal que participe, o trate de participar, en dichas organizaciones y negociaciones colectivas. El Contratista deberá interactuar con los representantes de esos trabajadores. Se espera que las organizaciones laborales representen con justicia a los trabajadores que componen la fuerza de trabajo.

2.7 No discriminación e igualdad de oportunidades

El Contratante no deberá tomar decisiones laborales basándose en características personales no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratante deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidades y trato equitativo, y no deberá discriminar con respecto a aspectos de la relación de empleo, entre ellos el reclutamiento y la contratación, la remuneración (incluidos los salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, el acceso a la capacitación, la promoción, el despido o la jubilación y la disciplina. En los países donde las leyes laborales pertinentes contienen disposiciones contra la discriminación en el empleo, el Contratista cumplirá con dichas leyes. Cuando las leyes laborales pertinentes no incluyan disposiciones contra la discriminación en el ámbito laboral, el Contratante deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta cláusula. No se considerará discriminación la adopción de medidas especiales de protección o asistencia para remediar discriminaciones anteriores o la selección para un cargo basada en los requisitos inherentes al cargo.

El Contratista deberá adoptar medidas para prevenir y enfrentar el acoso, la intimidación o la explotación, especialmente con respecto a las mujeres.

2.8 Personal extranjero

En la medida en que lo permitan las leyes aplicables, el Contratista podrá llevar al País el personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras. El Contratista se asegurará de que esas personas obtengan los visados de residencia y los permisos de trabajo necesarios. Si el Contratista así lo solicita, el Contratante hará todo lo posible para ayudarlo rápida y oportunamente a obtener los permisos locales, estatales, nacionales o gubernamentales que sean necesarios para llevar al País a dicho personal.

El Contratista será responsable de que esos miembros del personal regresen a su lugar de contratación o a su domicilio. En el caso de que alguno de esos empleados o alguno de sus familiares fallezca en el País, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos necesarios para su regreso o entierro.

2.9 Nivel salarial y condiciones de trabajo

El Contratista deberá pagar niveles salariales y adoptar condiciones de trabajo que no sean inferiores a los establecidos para la profesión o la industria donde se lleve a cabo el trabajo. De no haber niveles salariales ni condiciones laborales aplicables, el Contratista pagará niveles salariales y se ceñirá a condiciones que no resulten inferiores al nivel general de remuneraciones y condiciones observado localmente por Contratantes cuyo negocio o industria sean similares a los del Contratista.

El Contratista informará a su Personal acerca de su obligación de pagar impuestos sobre la renta en el País respecto de sus sueldos, salarios, subsidios y cualquier otro beneficio gravable en virtud de las leyes del País vigentes en ese momento, y el Contratista cumplirá las obligaciones que por ley le correspondan en relación con las respectivas deducciones.

2.10 Instalaciones para el personal y la mano de obra

Salvo que se indique otra cosa en las Especificaciones Técnicas, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones para alojamiento y bienestar que sean necesarias para su personal. El Contratista también proporcionará instalaciones para el Personal del Contratante conforme se señala en las Especificaciones Técnicas.

El Contratista no permitirá que ningún integrante de su Personal resida temporal o permanentemente dentro de las estructuras que conforman las Obras Permanentes.

2.11 Salud y seguridad

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para preservar la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualquier lugar de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios, y de que se tomen medidas adecuadas para cumplir todos los requisitos en materia de bienestar e higiene, así como para prevenir contagio de enfermedades transmisibles.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesite para ejercer esa responsabilidad y autoridad.

El Contratista enviará al Gerente de Obras, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra. El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como sobre los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Gerente de Obras.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes



peligros para la salud del Personal. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados.

2.12 Suministro de alimentos y abastecimiento de agua

El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables para los fines del Contrato o en relación con éste.

Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable para el consumo del Personal del Contratista.

3. Salud y seguridad de la comunidad

3.1 General

El Contratista evaluará los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las Comunidades durante todo el ciclo del proyecto y establecerá medidas de prevención y control acordes cómo parte de su Plan de Gestión Ambiental y Social.

3.2 Materiales, sustancias, residuos o desechos peligrosos

El Contratista evitará o minimizará las posibilidades de que la comunidad se vea expuesta a materiales, sustancias, residuos o desechos peligrosos que el proyecto pudiera generar. El Contratista realizará esfuerzos comercialmente razonables para controlar la seguridad de las entregas de materiales peligrosos, así como del transporte y la eliminación de desechos peligrosos, y aplicará medidas para evitar o controlar la exposición de la comunidad a plaguicidas.

3.3 Procedimientos de seguridad

El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones aplicables en materia de seguridad; velar por la seguridad de todas las personas autorizadas a estar en el Lugar de las Obras; hacer lo razonable para mantener el Lugar de las Obras y las propias Obras libres de obstrucciones innecesarias a fin de evitar situaciones peligrosas para dichas personas y proporcionar cercas, alumbrado, protección y vigilancia para las Obras hasta que éstas se terminen y entreguen como parte del proceso de recepción; y proporcionar las Obras Temporales (incluidos caminos, senderos, protecciones y cercas) que puedan ser necesarias a raíz de la ejecución de las Obras, para el uso y la protección del público y los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes.

3.4 Personal de seguridad

En el caso de que el Contratista contrate directamente a empleados o contratistas para brindar seguridad a fin de proteger su personal y bienes, evaluará los riesgos que podrían implicar los arreglos de seguridad para quienes estén dentro o fuera del emplazamiento del proyecto. Al realizar dichos arreglos, el Contratista se guiará por los principios de proporcionalidad y las prácticas internacionales recomendadas en lo que se refiere a la contratación, normas de conducta, capacitación, equipamiento y supervisión de dicho personal, así como la legislación aplicable. El Contratista realizará investigaciones razonables para asegurarse de que los encargados de la seguridad no hayan estado implicados en abusos pasados, los capacitará adecuadamente en empleo de la fuerza (y, cuando corresponda, de armas de fuego), en conductas apropiadas hacia los trabajadores y las Comunidades, y les exigirá actuar conforme a la legislación aplicable. El Contratista no aprobará ningún uso de la fuerza, salvo cuando sea con fines preventivos y defensivos proporcionales a la naturaleza y alcance de la amenaza. El Contratista debe proporcionar un mecanismo de atención de quejas para que las Comunidades puedan expresar sus inquietudes con relación a los arreglos de seguridad y las acciones del personal de seguridad.

El Contratista considerará y, cuando corresponda, investigará toda denuncia de actos ilegales o abusivos del personal de seguridad, tomará medidas (o instará a las partes pertinentes a tomarlas) para evitar que esos actos se repitan e informará sobre dichos actos a las autoridades públicas.

3.5 Salud

El Contratista procurará evitar o reducir al mínimo la transmisión de enfermedades contagiosas que pudiesen estar asociadas con la migración temporal o permanente de la fuerza laboral del proyecto.

Prevención del VIH/SIDA.

El Contratista llevará a cabo un programa de concientización sobre el VIH/SIDA por medio de un proveedor de servicios aprobado, y tomará todas las demás medidas que se especifiquen en el Contrato para reducir el riesgo de transmisión del virus VIH entre el personal del Contratista y la comunidad local, promover diagnósticos oportunos y brindar asistencia a las personas afectadas.

Durante la vigencia del Contrato, el Contratista i) realizará campañas de comunicación, información y educación, al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos los Subcontratistas y todo el personal del Contratista y del Contratante, así como personal de transporte y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades de transmisión sexual, o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/sida en particular; ii) suministrará preservativos masculinos o femeninos a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras según corresponda, y iii) ofrecerá servicios de examen, diagnóstico, asesoramiento y envío de casos a un programa nacional exclusivo sobre infecciones transmitidas sexualmente y VIH/sida (salvo que se acuerde otra cosa), a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras.

El Contratista incluirá en el programa que se presentará para la ejecución de las Obras un programa paliativo para el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras y sus familiares, sobre infecciones y enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/sida. En dicho programa se indicará la fecha, la manera y el costo que el Contratista ha asignado para cumplir con este requisito.

4. Indicadores para los informes de progreso Ambientales, Sociales, de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional.

Indicadores para los informes periódicos:

- a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;
- b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;
- c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);
- d. Estado de todos los permisos y acuerdos:
 - i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;
 - ii. Estado de los permisos y consentimientos:
 - Lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al Gerente de Obras residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);
 - Enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al Gerente de Obras residente (o equivalente);
 - Identificar las principales actividades emprendidas en cada área cada mes y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de



límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);

- Para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades mensuales y estado actual).

e. Supervisión de salud y seguridad:

- i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;
- ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);

f. Alojamiento de los trabajadores

- i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;
- ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.
- iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.

g. VIH / SIDA: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);

h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);

i. Capacitación:

- i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;
- ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la capacitación en materia de higiene, salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;
- iii. Número y fechas de la capacitación para la sensibilización sobre el VIH / SIDA, número de trabajadores que reciben formación (este mes y en el mes pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s

j. Supervisión Ambiental y social:

- i. Biólogos: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;
- ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas, informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y

- iii. Oficial de relacionamiento comunitario: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.
- k. Reclamos: lista de los agravios ocurridos en el periodo informado y no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido:
 - i. Quejas laborales (internas);
 - ii. Quejas de la comunidad
- l. Tráfico y vehículos / equipo:
 - i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
 - ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
 - iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).
- m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):
 - i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;
 - ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;
 - iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas este mes en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;
 - iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);
 - v. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);
 - vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;
 - vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas este mes;
 - viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.
- n. Cumplimiento:
 - i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;



- ii. Cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
- iii. Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc.

Apéndice 3: Formularios de Garantías

Este Apéndice a las Condiciones del Contrato contiene modelos de formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Deben ser completados únicamente por el Contratista, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

Los formularios incluidos en este Apéndice son indicativos contienen las condiciones para la emisión de garantías. El Prestatario/Beneficiario podrá incluir en este Apéndice formularios de otros medios previstos para constituir garantías como lo son otro tipo de instrumento financiero de fácil ejecución, emitido por instituciones financieras o aseguradoras aceptables para el Prestatario/Beneficiario y para el Banco y de acuerdo con la legislación local siempre y cuando se mantengan las condiciones de los presentes formularios.

Para los formularios que indique el Prestatario/Beneficiario, es importante considerar el artículo 3 de las Reglas uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías a primer requerimiento, que dispone:

“Todas las instrucciones para la emisión de Garantías y sus enmiendas y las propias Garantías y enmiendas deben ser claras y precisas, sin detalles excesivos. Así, todas las garantías deben especificar:

- a. el Ordenante;
- b. el Beneficiario;
- c. el Garante;
- d. la transacción de base causa de la emisión de la Garantía;
- e. la cantidad máxima por pagar y la moneda de pago;
- f. la fecha de expiración y/o el hecho que entrañe la expiración de la Garantía;
- g. los términos del requerimiento de pago;
- h. cualquier disposición para reducir el montante de la garantía”



Formulario de Garantía de Cumplimiento (Fianza) A primer Requerimiento

(El Oferente seleccionado deberá presentar esta garantía de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía)

No. De Fianza de Garantía de cumplimiento: (Indicar el número de identificación de la Fianza)

Por esta Fianza (indique el nombre y dirección del Contratista) en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, "el Obligado Principal") y (indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora) en calidad de Fiador (en adelante "el Fiador") se obligan y firmemente se comprometen con (indique el nombre y dirección del Contratante) en calidad de Contratante (en adelante "el Contratante") por el monto de (indique el monto de fianza) (indique el monto de la fianza en palabras)⁷, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos a través de la presente.

Considerando que el Obligado principal ha recibido la Carta de Aceptación con fecha⁸ del (indique el número) días de (indique el mes) de (indique el año) para (indique el nombre del Contrato) de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Obligado Principal diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Obligado Principal esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, y previo envío de una primera solicitud por escrito, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, el Fiador deberá proceder de inmediato a pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación es irrevocable y permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras. El Fiador no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Obligado principal ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los (indique el número) días de (indique el mes) de (indique el año).

Firmado por (indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)

En nombre de (nombre del Contratista) en calidad de (indicar el cargo)

En presencia de (indique el nombre y la firma del testigo)

Fecha (indique la fecha)

⁷ El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CPC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato.

⁸ Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

Firmado por (indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador)
En nombre de (nombre del Fiador) en calidad de (indicar el cargo)

En presencia de (indique el nombre y la firma del testigo)
Fecha (indique la fecha)



Formulario de Garantía de Cumplimiento

(Garantía Bancaria - A primer Requerimiento)

(El Oferente seleccionado deberá presentar esta garantía de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía)

(Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante)

(Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal u oficina que emite la garantía)

Beneficiario: (indique el nombre y la dirección del Contratante)

Llamado a Licitación No.: (Indique número de referencia del Llamado a Licitación)

Fecha: (indique la fecha de emisión)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. (indique el número de referencia de la Garantía de Cumplimiento)

Se nos ha informado que (indique el nombre del Contratista, el cual en caso de APCA será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de sus miembros) (en adelante denominado "el Contratista") ha recibido la Carta de Aceptación de fecha (indique la fecha) con su entidad para la ejecución de (indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras) en adelante "el Contrato".

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros (indique el nombre del Banco), en calidad de Garante, por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de (indique la cifra en números) (indique la cifra en palabras),⁹ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del certificado de terminación de las obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el (indicar el día) día del (indicar el mes) mes del (indicar el año),¹⁰ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a (seis meses) / (un año), en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Esta Garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

(Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco)

⁹ Representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato.

¹⁰ Indique la fecha que corresponda treinta días después de la Fecha de terminación Prevista.

Formulario de Fianza por pago de anticipo A primer Requerimiento

(El Oferente seleccionado deberá presentar esta garantía de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía)

Beneficiario: (indique el nombre y la dirección del Contratante)

Fecha: (indique la fecha de emisión)

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: (indique el número de referencia de la Fianza)

Afianzadora: (indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete)

Fianza otorgada ante (indicar nombre del Contratante) "El Contratante" para garantizar por el Contratista: (nombre del Contratista) la debida y correcta aplicación o devolución del importe total o parcial en su caso, del anticipo otorgado hasta la cantidad de (indicar monto del anticipo en número y letra, en las diferentes monedas en las que se otorgue) que equivale a (indicar porcentaje) del monto pactado mediante contrato de construcción de obra por suma global del que deriva la presente garantía.

Dicho porcentaje será aplicado precisamente en los términos descritos en la Cláusula 49.2 del contrato número (indicar número de referencia del Contrato), denominado (indicar nombre del contrato) de fecha (indicar fecha de celebración del Contrato) relativo a: (insertar el objeto del contrato conforme se especifica en el propio contrato) con un importe total por la cantidad de (indicar precio del Contrato en número y letra expresado en las diferentes monedas de la oferta).

La Afianzadora manifiesta:

- a). - La fianza se otorga de conformidad y atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, para garantizar la debida inversión del importe total del anticipo que (nombre del Contratante) otorga a (nombre del Contratista) y se compromete a pagar hasta la cantidad que importe esta fianza, en caso de que su fiado no cumpla con las obligaciones que se afianzan o sea rescindido el contrato.
- b). - La fianza es emitida de manera irrevocable y será pagadera a favor de "El Contratante" al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que "El Contratante" tenga que sustentar su solicitud.
- c). - En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al Contratista derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto se deberá obtener la modificación de la póliza y para el caso de ampliación del plazo establecido para la terminación o ejecución de los trabajos o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente.
- d). - Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del Contratista y este efectuó la totalidad del pago en forma incondicional, el Contratante deberá liberar la fianza respectiva siempre y cuando sea procedente en los términos aquí estipulados
- e). - Para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de (insertar nombre del Contratante), que la producirá cuando el importe del anticipo haya sido amortizado o devuelto en su totalidad.



f). - Esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por árbitro o autoridad competente.

g). - Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

h). - Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y la Afianzadora ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los (indique el número) días de (indique el mes) de (indique el año).

Firmado por (indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s))
En nombre de (nombre del Contratista) en calidad de (indicar el cargo)

En presencia de (indique el nombre y la firma del testigo)
Fecha (indique la fecha)

Firmado por (indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador)
En nombre de (nombre del Fiador) en calidad de (indicar el cargo)

En presencia de (indique el nombre y la firma del testigo)
Fecha (indique la fecha)

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Garantía a primer requerimiento

(El Banco / Oferente seleccionado que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado)

(Membrete o código de identificación SWIFT del Garante)

(Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal u oficina que emite la garantía)

Beneficiario: (indique el Nombre y dirección del Contratante)

Llamado a Licitación SDO No.: (indique número de referencia del Llamado a Licitación o del proceso de selección)

Fecha: (indique la fecha de emisión)

Garante: (Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión salvo que esté indicado en el membrete)

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO No.: (indique el número de referencia de la Garantía)

Se nos ha informado que (indique nombre del Contratista) (en adelante denominado "el Contratista", (el cual en caso de APCA será el nombre de esta asociación si está legalmente constituida o por constituir, o los nombres de sus miembros)) ha celebrado con ustedes el contrato No. (número de referencia del contrato) denominado (indique el nombre del contrato, en caso de existir) de fecha (indique la fecha del contrato), para la ejecución de (indique el nombre del contrato y una breve descripción) (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros (indique el nombre del Banco) por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total (indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras)¹¹ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque (i) el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras; o ii) no ha reembolsado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número (indique número) en el (indique el nombre y dirección del banco).

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el cien (100) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el (indique el número) día del (indique el mes) de (indique el año), lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a (seis meses o un año), en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.

¹¹ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Anticipo, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato.



Esta garantía está sujeta a los Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 758.

(firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Banco)

Carta de Aceptación

(Papel con membrete del Contratante)

..... (fecha).....

Para: (nombre y dirección del Contratista)

Asunto: (Notificación de Adjudicación del Contrato No.)

Por la presente le notificamos que su oferta de fecha (fecha de recepción de ofertas) para la ejecución de (nombre y número de identificación del proceso, de acuerdo con el contenido del numeral 1.1 de los DDL) por el monto aceptado de (monto en cifras y en palabras y moneda), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar:

- i. Garantía de Ejecución y Cumplimiento de contrato dentro de los próximos 28 días posteriores a la recepción de esta Carta de Aceptación de acuerdo con las condiciones del contrato utilizando el formulario de Garantía de Ejecución y Cumplimiento de Contrato.
- ii. Documentación conforme al numeral I 50.1 de los DDL

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Contratante: _____

Adjunto: Modelo de contrato



Handwritten signature or initials.

Notificación de Intención de Adjudicación

(Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta)

A la atención del Representante del oferente

Nombre: (insértese el nombre del Representante del oferente)

Dirección: (indicar la dirección del Representante Autorizado)

Números de teléfono: (insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado)

Dirección de correo electrónico: (insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado)

(IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.)

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: (correo electrónico) el (fecha) (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: (insertar el nombre del Contratante)

Proyecto: (insertar nombre del proyecto)

Título del contrato: (indicar el nombre del contrato)

País: (insertar el país donde se realiza la licitación)

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: (indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación)

Licitación No: (insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones)

El resultado del proceso es

1. Adjudicatario

Nombre:	(ingresar el nombre del oferente seleccionado)
Dirección:	(ingresar la dirección del oferente seleccionado)
Precio del contrato:	(ingresar el precio de la oferente ganadora)

2. Otros Oferentes

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
(ingrese el nombre)	(ingrese el precio de la Oferta)	(ingrese el precio evaluado)
(ingrese el nombre)	(ingrese el precio de la Oferta)	(ingrese el precio evaluado)
(ingrese el nombre)	(ingrese el precio de la Oferta)	(ingrese el precio evaluado)
(ingrese el nombre)	(ingrese el precio de la Oferta)	(ingrese el precio evaluado)
(ingrese el nombre)	(ingrese el precio de la Oferta)	(ingrese el precio evaluado)

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito.

4. Plazo para presentar protestas o quejas

Con esta Notificación de Intención de Adjudicación, se le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior, con esta transmisión comienza el periodo durante el cual usted puede presentar protestas al resultado notificado, de conformidad con lo establecido en la subcláusula 47.4 de los DDL

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

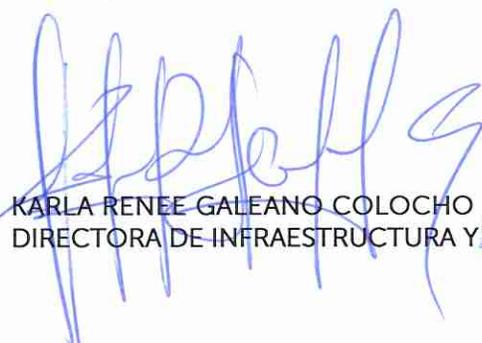
Email: _____



VISTO BUENO A BASES DE LICITACIÓN:

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS ES RESPONSABLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE Y QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12/2024-MINEDUCYT-BCIE "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN" HA REVISADO EL DOCUMENTO Y POR ESTE MEDIO EMITE SU VISTO BUENO SOBRE LA PARTE TÉCNICA DEL MISMO.

04 de septiembre de 2024


KARLA RENEE GALEANO COLOCHO
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

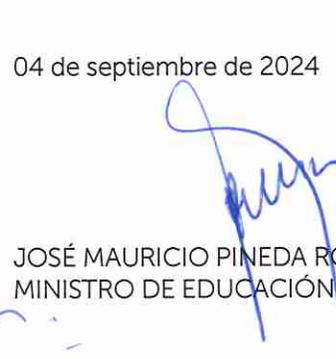
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y AMBIENTES EDUCATIVOS



APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN:

VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE Y QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12/2024-MINEDUCYT-BCIE "DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE 5 CENTROS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CABAÑAS, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN" EL SUSCRITO APRUEBA DICHAS BASES DE LICITACIÓN.

04 de septiembre de 2024


JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO.

